ACTA NÚM. 06/16-PL
(Corp. 2015-19)

DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2016.

SEÑORES ASISTENTES

Grupo municipal Popular:
ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Antonio González Terol
TENIENTES DE ALCALDE:
Doña Susana Sánchez-Campos Guerrero
Don Raimundo Herráiz Romero
Don Francisco Javier Úbeda Liébana.
Doña Maria del Mar Paños Arriba
Doña Sara de la Varga González
CONCEJALES:
Don Amador Sánchez Sánchez
Don José Rafael de la Paliza Calzada
Don José Sánchez Lobato
Doña Alicia Paula Ruiz-Moyano Callejas
Don Alfonso José Segovia Utrera
Doña María Ángeles Martínez Saco
Don David José Mesa Vargas
Grupo municipal Ciudadanos (C´s):
Doña Patricia Isaura Reyes Rivera
Don Ignacio Díaz López
Don Ricardo Díaz Martín
Grupo municipal Alternativa Por Boadilla (APB):
Don Ángel Galindo Álvarez
Don Félix Jiménez López
Grupo municipal Socialista:
Doña Delia López Rodríguez
Don Alberto Doncel Lucena
Grupo Mixto:
Doña Beatriz Martínez Moya

INTERVENTORA:
Doña Mª José Fernández Domínguez
LA VICESECRETARIAGENERAL:
Doña Mª Teresa Dávila Ribas

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horas del día veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Sede Institucional Municipal, los señores que al margen se relacionan, miembros del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio González Terol, con mi asistencia, como Secretaria, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para esta fecha.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTIVA

I.1.Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (ordinaria de 29 de abril de 2016).

El Sr. Presidente pregunta si hay alguna objeción que formular al Acta anterior.

.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo municipal Socialista, Sra. López Rodríguez, para hacer constar que van a seguir votando en contra de las actas mientras no se cumpla la sentencia de las videoactas.

A continuación el Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, señala en el mismo sentido – indicado por la Sra. López- que va a seguir votando en contra de las actas, y quiere aclarar al Pleno lo que manifestó al Alcalde respecto de la ejecución, indicando que lo que habido sucedido era un cruce de documentos entre distintos juzgados, y sí, hubo un error entre los juzgados de comunicación, y quiere dejar claro que sí está presentado el escrito de ejecución, y lo está aclarando el tribunal, que en su momento se decidirá. Contestó el Sr. Presidente que ya le dijo en el Pleno anterior que le extrañaba –que no hubiera contestado-, pero como ha aparecido el documento y las diligencias, lo quiso aclarar en el Pleno para que constase.

El Concejal del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz López, quiere reseñar que en la página 82, en el último párrafo, debe decir: "Toma la palabra el concejal", no "el portavoz concejal".

Toma la palabra a continuación la Primera Teniente de Alcalde, Sra. Sánchez-Campos Guerrero para aclarar las matizaciones que han hecho los portavoces del Grupo Socialista y del Grupo Alternativa por Boadilla, y señaló que en el día de ayer volvieron a ponerse en contacto con el juzgado competente, el cual el día 10 de marzo trasladó al recurrente, Grupo APB, si tenía algo que decir a la ejecución de sentencia que hemos traído a este Pleno, y todavía, a fecha de hoy, a 26 de mayo, no les consta nada; y dice al Sr. Galindo que por lo menos lo presente en el Juzgado correspondiente, si es que está presentado en plazo.

Respondió el Sr. Galindo que lo que ha dicho es que el escrito, por un error de no sé si es del juzgado 1 o del juzgado 10, el que lleva la ejecución, ha habido una omisión de un error material, porque siendo competente el juzgado 1 se ha pasado al 10 y ese ha sido el error pero el Decanato lo está solucionando, la ejecución de ese procedimiento la lleva el juzgado 1, creo, y se dirigió el escrito al 10 y esa es la única cuestión. Añade el Sr. Presidente que se toma nota y se esperará al recurso a ver que corresponde.

A continuación fue sometida a votación el acta de la sesión celebrada el 29 de abril de 2016 siendo aprobada por contar con 17 votos a favor, correspondientes 13 a los miembros del Grupo municipal Popular, 3 a los miembros del Grupo municipal de Ciudadanos y 1 de la miembro del Grupo municipal Mixto, y 4 votos en contra, 2 de los miembros del Grupo municipal Socialista y 2 de los miembros del Grupo municipal de APB.

I.2. Comisión Informativa Servicios a la Ciudadanía.

I.2.1. Propuesta de acuerdo conjunta de los Grupos Municipales Ciudadanos, Socialistas y Alternativa por Boadilla solicitando del Pleno Municipal el reconocimiento de la trabajadora del Ayuntamiento Ana María Garrido Ramos.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, que pasó a dar lectura de la propuesta conjunta de los Grupos de Ciudadanos, Socialista y Alternativa de Boadilla, que fue dictaminada desfavorablemente por la Comisión informativa correspondiente, de la que procedió a dar lectura, y es del siguiente tenor:

"D. RICARDO DÍAZ MARTIN, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos (C,s) D. ANGEL GALINDO ALVAREZ, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla (APB) y Dª. DELIA LÓPEZ RODRIGUEZ, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista (PSOE) todos ellos del Ayuntamiento de Boadilla, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la Comisión Permanente de Servicios a la Ciudadanía, para su debate y consideración, y posterior aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:

MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CIUDADANOS, ALTERNATIVA POR BOADILLA Y SOCIALISTA SOLICITANDO DEL PLENO MUNICIPAL EL RECONOCIMIENTO DE LA TRABAJADORA DEL AYUNTAMIENTO ANA MARÍA GARRIDO RAMOS

Exposición de Motivos:

Durante la pasada legislatura tuvimos conocimiento de la valiosa labor que, en nuestro Ayuntamiento, realizó una trabajadora municipal. Un tiempo en el que desarrolló y fue parte activa en la investigación de la Trama Gürtel en nuestro municipio. Pese a haber contado con el apoyo de otros funcionarios de la institución, únicamente ha trascendido su nombre como persona que colaboró en la denuncia de las actividades ilícitas de la trama en nuestro Ayuntamiento

Son muchos los Grupos Parlamentarios y distintos Partidos Políticos y Colectivos los que han venido apoyando y reconociendo la labor desarrollada por esta trabajadora del Ayuntamiento de Boadilla.

El Grupo Socialista en el Parlamento Europeo se reunió en abril de 2014 con Miguel Angel Martínez, Vicepresidente del Parlamento Europeo para presentar el caso de Ana Garrido en la sede de la Comisión Europea en España.

Recientemente el Grupo Parlamentario de Ciudadanos en el Congreso de los Diputados en su compromiso de lucha contra la corrupción ha celebrado unas jornadas para la elaboración de medidas legislativas que eviten este gravísimo problema político. Ciudadanos ya propuso la elaboración de una Ley específica de protección al Denunciante de Corrupción y ha contado con la presencia de esta trabajadora municipal en sede parlamentaria para contar en primera persona su experiencia personal. Ana Garrido bien puede representar un ejemplo, causal o casual, de las consecuencias personales que, lamentablemente, puede acarrear a quien denuncia casos de corrupción política. De hecho, Ana Garrido ha sido galardonada con el Premio a la Defensa del Estado de Derecho de la Fundación ¿Hay derecho?. El jurado de este Premio estuvo compuesto por representantes de entidades como Acción Cívica contra la Corrupción, la Plataforma por la Independencia del Poder Judicial, +Democracia, Transparencia Internacional o el Consejo General de la Abogacía Española.

Para los Grupos firmantes de esta iniciativa la lucha contra la corrupción es una obligación cívica fundamental, que debería implicar a todos los partidos, porque la corrupción perjudica de forma conjunta a toda la ciudadanía. Dado que este tipo de delito está asociado de manera inexorable al poder, resulta absolutamente necesario proteger a los denunciantes porque de otra manera, el temor a las represalias desde el poder establecido, reprimirá las denuncias de quienes pueden arrojar luz sobre la lacra política que mina nuestras Instituciones y los cimientos de nuestra Democracia.

Como es conocido por todos que Ana Garrido ha sufrido acoso laboral en el Ayuntamiento de Boadilla, acoso que ha sido refrendado por 2 sentencias de los tribunales, una del Juzgado de lo Social n° 2 bis de Móstoles y una segunda de la Sala de lo Social del TSJM, confirmando el acoso a esta trabajadora municipal, estando el asunto pendiente de resolución en el Tribunal Supremo.

Desde hace tiempo, Ana María Garrido Ramos viene desarrollando una labor de denuncia de las hostilidades y amenazas a que está siendo sometida por su firme actitud frente a la corrupción.

Por todo ello, los Grupos Municipales de Ciudadanos, Alternativa por Boadilla y del Partido Socialista Obrero Español, someten al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERA.- Que el Pleno de la Corporación apruebe su reconocimiento, premie la labor de la trabajadora Ana Maria Garrido Ramos en su lucha contra la corrupción en nuestro municipio y su apuesta a favor de los comportamientos dignos y ejemplares en la acción política.

SEGUNDA.- Que, por el Ayuntamiento de Boadilla, se proceda a la entrega de la Encina de Oro, máxima distinción municipal que nuestra institución otorga a aquellas personas que han destacado por una labor o acción relevantes, y cuyas iniciativas resaltan los valores que ayudan a mejorar nuestra condición de ciudadanos comprometidos con los valores éticos de la gestión

pública."

Continúa diciendo el Portavoz de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, que se trata de una moción que está consensuada por los tres Grupos municipales mentores de la propuesta, pero entiende que cada Grupo proponente tiene su propia sensibilidad, y les parece conveniente, por hacer alguna matización, porque están convencidos de que todos los presentes tienen el ánimo de acabar con la lacra de la corrupción, que es el factor principal de descrédito que están sufriendo las instituciones, y es precisamente lo que más debilita nuestra democracia.

Expone el Sr. Díaz Martín que durante el pasado siglo XX existen multitud de ejemplos históricos en los que sistemas democráticos consolidados evolucionan a través de una degradación de la política hasta una degeneración generalizada de la gestión pública, y todo ello llevó, primero, a un desapego de la ciudadanía por sus instituciones, y posteriormente a un desprecio absoluto a sus gobernantes elegidos democráticamente, generando un caldo de cultivo apropiado para la aparición de fenómenos populistas que en muchos casos acaban con el propio sistema democrático; y dice que todos estamos en proteger nuestra democracia y la lucha contra la corrupción pero deben ponerse de acuerdo en las mejores medidas a adoptar para lograr los mejores resultados y en este sentido, Ciudadanos, presentó en el Congreso una propuesta para la elaboración de una ley específica de protección al denunciante de corrupción y este es el sentido, realmente, que tiene la propuesta, no se trata de galardonar a una persona más que por otra cosa que por ser denunciante, porque no existe una ley previa que la proteja y no es una cuestión de un galardón a su buena labor como trabajadora; y siguiendo además la lógica, establecida por el Consistorio al rechazar el reconocimiento por no ser de Boadilla, a un ciudadano que salvó la vida a más de 5.000 compatriotas, en pasados Plenos y su grupo ha considerado apropiado traer el caso de Ana Garrido, como ejemplo de denunciante de corrupción en nuestro propio municipio y sólo ese es el sentido de su moción.

La Portavoz del Grupo Mixto, Sra. Martínez Moya después de saludar y agradecer a los presentes su asistencia, y a los que siguen la sesión a través de streaming, destacó que es una moción que ha sido consensuada solamente por tres grupos políticos de la oposición presentes en este Pleno y que para Izquierda Unida de la Comunidad de Madrid Los Verdes; dijo, además, el desempeño de cualquier función pública debe de llevarse a cabo con total honestidad, y no debe ser merecedor de ningún reconocimiento, y que denunciar toda conducta inapropiada es un deber cívico en sí mismo, y quiere leer lo que dice, literalmente, la propia moción que han presentado los grupos: "La lucha contra la corrupción es una obligación cívica fundamental" y por ello considera que no actuar, a sabiendas que se está cometiendo un delito, le convierte directamente en cómplice, y –considera- que no se puede premiar una obligación, como tampoco se puede entregar una medalla por cumplir con nuestro deber porque no habría medallas suficientes para premiar a todo aquel que desempeña su función como es debido y con honestidad, y su Grupo aboga por trabajar para crear conciencia cívica en las personas que trabajan en la Administración pública.

Continúa diciendo la Sra. Martínez que también quieren dar las gracias públicamente a la persona que denunció los hechos de este ayuntamiento, pero también pide respeto y quiere dar las gracias públicamente a todos los trabajadores y trabajadoras de este ayuntamiento que trabajan mucho porque las cosas funcionen bien en Boadilla, al igual que los miles de trabajadores en este país que día a día se la juegan y pierden sus puestos de trabajo, también, por denunciar malas prácticas en las empresas, por defender a sus propios compañeros de trabajo, porque tiene experiencia de 27 años en Comisiones Obreras, trabajando, y viéndolo todos los días; dice que por respeto a la independencia judicial de una causa que está en los tribunales, se van a abstener en esta moción, y que están deseando que la justicia actúe rápido en este caso, y en general, con todos los casos de corrupción que hay en el resto de España, no sólo en Boadilla.

La Portavoz del Grupo municipal Socialista, Sra. López Rodríguez, dice que se tiene que aclarar la voz, porque como hay tanta gente constipada, entre los tacones y los constipados, teme que no se la va a oír.

Inicia su turno diciendo la Sra. López Rodríguez que en esta ciudad, el Partido Socialista de Boadilla siempre ha estado al lado de los que han denunciado y por eso, desde el primer día, la ejecutiva del PSOE apoyó a Ana Garrido, y que ella misma – Sra. López- estuvo en la reunión en la sede del Parlamento Europeo en Madrid, con el vicepresidente del Parlamento Europeo, Miguel Ángel Martínez, para poner en su conocimiento la situación y estudiar las medidas a tomar, pero ahora los tribunales ya han hablado, y el Ayuntamiento ha gastado recursos de todos y ha perdido en primera instancia, y en segunda, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y que incluso el PP ha reconocido que la sentencia era firme y clara, y han optado por echar a su compañero, el ex concejal de Deportes, que ya no se sienta en esa bancada del Partido Popular y les pide que, por favor, paren ya este sinsentido y apoyen la moción y reabran un puente con esta trabajadora, que tuvo el valor de enfrentarse al Partido Popular de la Gürtel de Boadilla del Monte y que ha tenido que demandar al Partido Popular de Terol, por acosarla, y dice que nunca es tarde para rectificar, y les pide que lo hagan y demuestren que son diferentes.

El Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez considera que hoy muchas corporaciones estarían orgullosas de poder contar con el ejemplo que ha dado Ana Garrido, no sólo a nuestro municipio, sino a todo el país y a la clase funcionarial y laboral de este país, con independencia de que el Partido Popular quiera poner como obstáculo para no aprobar el reconocimiento, que el recurso a la sentencia está pendiente de fallo por el Tribunal Supremo, y considera que hay que atender a los hechos concretos y separar el conflicto laboral que tiene esta trabajadora, pendiente de resolución por los tribunales, que como ya se ha dicho y consta en la moción, ha tenido y ha contado con dos sentencias favorables, en las que se ha reconocido que ha sufrido acoso laboral en este Ayuntamiento; diciendo que con el ejemplo que ha dado ha sido premiada tristemente, por otros organismos e instituciones públicas y ha sido reconocida y sigue siendo reconocida cada vez más por colectivos de lucha ante la corrupción, que cuentan con su ejemplo, como ejemplo de lo que no debe ocurrir, y es una persona que lo está pasando mal, que está sufriendo, y que creemos que esto ha tenido una incidencia muy negativa en la tranquilidad de su vida, y quieren apelar a que nos quedemos con el ejemplo de esta funcionaria, que creen que tenemos la suerte de que haya pertenecido a la plantilla municipal, puesto que ella decidió rescindir su relación laboral con el ayuntamiento, pero creen que lo que ha hecho es un ejemplo para todos.

Continúa diciendo el Sr. Galindo que esta moción reconoce que ha habido más funcionarios de este ayuntamiento a los que también quieren reconocer su labor callada y su colaboración con Ana Garrido para denunciar la corrupción en este ayuntamiento, que han tenido, la suerte de que su nombre no haya trascendido, y por ello no han sufrido represalias y por eso van a conservar su anonimato, pero quieren reconocer su labor callada y su apoyo a que Ana Garrido pudiera cumplir con lo que entendemos que era un deber y creen que es un premio merecido para una persona que decidió dar un paso adelante en la lucha contra la corrupción en su municipio, por los hechos que tuvo conocimiento como trabajadora del ayuntamiento, y eso merece un reconocimiento, y la máxima distinción de este Ayuntamiento le haría justicia y este reconocimiento también vendría a paliar un poco el sufrimiento que ha padecido.

Toma la palabra a continuación la Primera Teniente de Alcalde, Sra. Sánchez-Campos Guerrero que después de saludar a los presentes y a todas las personas que siguen el Pleno por streaming, manifiesta que el PP no va a apoyar la moción que se presenta, porque se está debatiendo, aunque ahora a última hora parezca que el Grupo Ciudadanos cambia el tono de la moción, una moción sobre el reconocimiento de este Pleno a doña Ana Garrido, para premiarle por su lucha contra la corrupción y por su comportamiento ejemplar en la acción política y quiere

mostrar su reconocimiento y su defensa y el apoyo público a todas aquellas personas honradas y honestas que trabajan día a día para luchar contra la corrupción y a todos aquellos que dan un paso al frente, en la denuncia de la corrupción y de las acciones tendentes a proteger el Estado de Derecho frente a quienes, en cualquier ámbito y especialmente en el ámbito político, actúan abusando de los instrumentos que el Estado pone a su disposición, como gestores de servicios y de fondos públicos y una prueba de ello es el trabajo realizado por este equipo de Gobierno para colaborar en la instrucción de la trama Gürtel; manifiesta querer aprovechar para anunciar que una vez que se ha cerrado esta instrucción, el Ayuntamiento de Boadilla presentará acusación solicitando, no sólo penas ejemplarizantes, sino también la devolución y resarcimiento a las arcas municipales de todos aquellos fondos que se hayan podido desviar.

Continúa diciendo la Sra. Sánchez-Campos, centrándose ya en la propuesta que pretende otorgar la Encina de Oro, que no están de acuerdo con ese reconocimiento, porque entienden que no es merecido y se pregunta ¿Qué ha hecho Ana Garrido en esta lucha contra la corrupción?, señala la Primera Teniente de Alcalde que la Sra. Ana Garrido, según ella publicó en el diario El Mundo, el día 29 de abril del 2013, entregó, un dossier anónimo sin firmar, pero atribuido, a un conjunto de personas que conocen el funcionamiento interno del ayuntamiento y, por tanto, tienen constancia de los numerosos delitos que viene desarrollando su actual alcalde Arturo González Panero, desde 1999 y efectivamente, entregó ese dossier a Manos Limpias, pero fue casi un año después de que se abrieran las diligencias previas del caso, luego, no destapó el Gürtel, Ana Garrido fue testigo de la Fiscalía anticorrupción, a la que le confiesa que ha participado en diversos contratos que ella misma cuestiona, uno relacionado con las actividades de Juventud, otro en la adjudicación de la obra de la Casa de la Juventud, y también la organización del festival Summercase, donde también advirtió movimientos extraños, y este es otro de los motivos por el que el PP no va a apoyar la moción, ya que Ana Garrido está actualmente imputada por un presunto delito de infidelidad en la custodia de documentos públicos, documentos que estaban en su poder, y entre los cuales se encuentran justificantes originales de ingresos efectuados a la compañía True Faith, que es una de las empresas que componen el entramado societario de Francisco Correa, por lo que tienen que entender que el PP no apoye el reconocimiento que se propone y que en este momento invita a retirar. Continúa diciendo que tampoco Ana Garrido dijo ante la Fiscalía anticorrupción, que había sido proveedora de bienes de la empresa pública del Ayuntamiento mientras Arturo González Panero era el presidente de la misma, y Alfonso Bosch, otro de los imputados, el gerente porque de eso se han enterado con posterioridad, gracias a la prensa; y otra de las razones por las que no apoyan la moción es porque entienden que el interés que doña Ana Garrido ha tenido desde su incorporación al ayuntamiento en el año 2011, ha sido ser despedida, indemnizada, y con ello iniciar una nueva vida fuera ya de nuestro municipio, y lo ha dicho ella misma en la Prensa, el 22 de enero del año 2014, en Infosensible en el que le hicieron una entrevista que se denomina "Volver a empezar", donde dice que "Decidió presentar una demanda por acoso contra el ayuntamiento para finiquitar su relación laboral. Asegura que sólo quiere dejar de trabajar en el consistorio, y que le den, entrecomillado, lo que le corresponde".

Señala la Sra. Sánchez-Campos que, desde el equipo de Gobierno no han querido polemizar sobre este asunto, ni han querido abrir nuevas heridas, y que es la oposición la que continuamente trae este asunto al Pleno, con el único fin de desgastar al equipo de Gobierno públicamente, dado que no han sido capaces de hacerlo en las urnas, y por ello quiere recordar, lo que ha pasado en este ayuntamiento en relación con doña Ana Garrido:

En el año 2011, el 15 de junio, un día después de haber tomado posesión este equipo de Gobierno, Ana Garrido solicita su incorporación al ayuntamiento y es aceptada de buen grado, por el ayuntamiento; si hubiesen querido, por el tema de la Gürtel, perjudicarla, hubiera sido tan sencillo como denegarle la incorporación al Ayuntamiento de Boadilla del Monte, pero no fue así. En el año 2012 Ana Garrido demandó al Ayuntamiento de Boadilla del Monte solicitando un incremento retributivo de 12.000 euros anuales, y ese mismo año, a principios, en febrero, a propuesta del concejal de Juventud, al que han hecho referencia, y de quien les está hablando

ahora mismo, se le concedió un ascenso con un incremento retributivo de 6.000 euros, hecho que Ana Garrido agradeció personalmente al Alcalde a través de un mensaje privado, porque la subida de 12.000 euros que doña Ana Garrido solicitaba en ese momento, no era posible, porque no estaba contemplada en la relación de puestos de trabajo, y le dijeron que esperara a la modificación de la relación de puestos de trabajo, porque estaban trabajando en ella, pero no quiso esperar, y reclamó judicialmente, y estaba en todo su derecho, pero a los tribunales no les pareció tan perfecto y denegaron por dos veces su petición. Es decir, dos tribunales, o cuatro jueces como la oposición muchas veces suele decir, dijeron que a doña Ana Garrido no le correspondía el incremento retributivo que ella pretendía, y que no estaba siendo discriminada económicamente por el Ayuntamiento de Boadilla por colaborar con la justicia en relación con la trama Gürtel.

Paralelamente, Ana Garrido comenzó a grabar a su anterior jefe directo – Concejal de Juventud y Deportes-, con el objeto de denunciar al Ayuntamiento por acoso laboral, lo que terminó haciendo, para reclamar, ahora ya no 12.000 euros, sino 185.000 euros, 100.000 euros por daños morales y por lucro cesante, y 85.000 euros equivalentes a la indemnización por despido improcedente, que era la reclamación que ella pretendía desde un primer momento y el Ayuntamiento no estuvo ni está conforme con esta reclamación, y por eso se ha recurrido al Tribunal Supremo y además con posterioridad han llegado a este ayuntamiento diferentes archivos sonoros que dicen y que dejan en muy mal lugar a la Sra. Garrido, y demuestran que su relato no es cierto, y a partir de ahí comienza el periplo televisivo de doña Ana Garrido, vertiendo todo tipo de acusaciones, que son las que le han llevado a tener diversas denuncias, tal y como una que tiene presentada por el Alcalde del ayuntamiento, por vulneración al derecho a su honor y ocurra lo que ocurra con la justicia, lo cierto es que la historia que ha contado y que cuenta Ana Garrido no es tal como ella quisiera.

Y hace casi dos años le pidió desde este mismo sitio a doña Ana Garrido, que se incorporara a su puesto de trabajo, y no quiso, de ninguna manera y le pidió que no dejara su trabajo y que se normalizada la situación, y no quiso, pero hoy no puede hacerlo, porque, como ha dicho el Sr. Galindo, ella ha solicitado la ejecución provisional de la sentencia y ya no es trabajadora municipal. Considera la Sra. Sanchez-Campos que los concejales de la oposición, quizás debieran haber preguntado a los antiguos compañeros del Departamento de Juventud, cómo ha sido Ana Garrido en este ayuntamiento, y seguro que si lo hubieran hecho, no habrían firmado esta moción, pero dice que lo peor de todo es que desde el PP se piensa que ustedes saben también cómo es la historia de Ana Garrido, y la manipulación que hay tras su historia, seguro unos más que otros, y pese a ello piden su reconocimiento, y que los vecinos de Boadilla del Monte le paguen los 185.000 euros que ella ha reclamado de sus bolsillos, que los reclama por algo que no ha ocurrido, por lo que pide que retiren la moción y sigan trabajando.

A continuación toma la palabra la Portavoz del Grupo municipal Socialista, Sra. López Rodriguez, que señala que el PP no tiene intención de rectificar, y después acusan a los demás de atacar la Constitución y de atacar a la familia y a la religión, el PP que presumen de defender estas instituciones, y que el Sr. Alcalde proclama un día sí y otro también en programas de televisión y entrevistas, que defiende España, y sus grandes banderas como si fueran sólo suyas, pero en este caso es el PP el que no respeta las sentencias del Poder Judicial, y pregunta la Sra. López Rodríguez que si ¿saben lo que es ser un buen español, lo que ellos dicen, un hombre de bien? y si ¿les suena eso?, pues ser un buen español es respetar a los ciudadanos y a sus instituciones, en este caso los tribunales de justicia y ser un buen español es no utilizar el Gobierno de Boadilla para, con recursos de todos, recurrir y recurrir, gastando el dinero de todos y hacerlo desde su posición cómoda de poderoso en el Gobierno, pero en cambio, el débil, en este caso el trabajador, tiene que gastar sus recursos en defenderse, y tiene que hacerlo aunque le cueste la ruina, pero eso al PP no le importa porque ya echaron a su compañero, sacrificaron a una oveja, y el pastor puede esperar sentado plácidamente al abrigo de su cargo, y advierte la Sra. López que ellos verán, les juzgará la historia, pues los anteriores alcaldes del PP de Boadilla ya están siendo juzgados por otros hechos, y no crean que este, por ser de distinto calado, no va a dejarles huella a todos, porque una mujer fue acosada, lo dice el Tribunal

Superior de Justicia de Madrid, y ustedes están ahí, todos impasibles y sin hacer nada, y tarde o temprano se arrepentirán de haberlo apoyado y consentido.

Toma la palabra a continuación el Sr. Galindo Álvarez que dice al Sr. Alcalde que por la importancia de lo que están tratando, guarden un poquito de respeto y que si la gente tiene tos, que, por favor, abandonen la sala y no interrumpan, porque lo que estamos hablando es una cosa muy seria; pidiéndole el Sr. Presidente que se tranquilice, y pide a los asistentes al Pleno que por orden del Sr. Galindo, dejen de toser y de salir de la sala; el Sr. Galindo indicó que él no da ninguna orden, y que se puede toser pero no reiteradas veces, y parece que coinciden las toses con las palabras de los miembros de la oposición.

Continúa diciendo el Sr. Galindo que quiere recordar a la Sra. Sánchez-Campos que el conflicto laboral no es de lo que se habla aquí, pues la Sra. Garrido hizo una actuación anterior a su conflicto laboral, por lo tanto están hablando de otra cosa, y con la moción se quiere premiar lo que ella hizo como funcionaria, en compañía de otros, que existen y que tienen nombres y apellidos en este ayuntamiento, y además, el reconocimiento a esta señora supone el premio indirecto a aquellos otros trabajadores que no han podido hablar, y considera el Sr. Galindo que este conflicto son decisiones de unos y de otros, y parece ser que es favorable, de momento, a la trabajadora, e insiste en que aquí hay un ejemplo que premiar, bajo su punto de vista, y es que Ana Garrido tiene una actuación concreta, es testigo de la Fiscalía Anticorrupción, reconocida por todo el mundo, salvo por el PP, y en ese sentido, cree que este premio es absolutamente merecido, con independencia del conflicto laboral, y ellos no están en eso, sólo en reconocer que una trabajadora municipal hizo un dossier, forma parte del caso, es testigo, ha ido a la Fiscalía, ha ido al Juzgado, ha declarado y ha aportado y ha colaborado con la justicia, y, merece un reconocimiento, y no les están diciendo que desistan del recurso

Dice el Sr. Galindo querer manifestar que ha tenido conocimiento de que la autoría de ese informe, fue en contra de su voluntad, y cree que eso es muy importante que se sepa, y en ese sentido, encaja con que los grupos políticos que hoy firman aquí la moción, hayan, de una manera u otra, tratado de apoyar estas iniciativas legislativas, tanto en el Congreso de los Diputados como los actos de difusión y de condena de la corrupción, porque Ana Garrido no ha ido a un medio de comunicación y ha dicho: "yo soy la autora", se reveló su nombre de forma voluntaria por otra persona, sin su consentimiento, y por lo tanto, todos los problemas posteriores que ha tenido y el sufrimiento que llevan consigo todas las actuaciones que esta señora ha hecho, cree que deben ser premiadas, correspondidas, y separemos los conflictos.

Sigue diciendo el Sr. Galindo que han traído esta moción porque creen que el nivel de corrupción de este país y el grado de implicación de la gente con una de las mayores lacras que está sufriendo la sociedad española, y sobre todo la política, merecen que estas conductas sean premiadas por todos, sin distinción y esto debería ser aprobado en toda España, y todos los ayuntamientos deberían premiar a sus funcionarios que hacen cosas como estas, y el PP ha dado la Encina de Oro a un notario, que denunció cuando el exalcalde, compareció en una notaría de Torrelodones, e hizo una escritura a nombre de una sociedad, y eso parece ser que al final ha tenido alguna trascendencia penal, y se le ha dado un reconocimiento y quiere reconocer a la Sra. Ana Garrido, porque cree que la moción no va a prosperar su comportamiento honorable y honroso.

Toma la palabra el Sr. Díaz Martín que quiere entrar en el espíritu de la moción y responder a la representante del Grupo Mixto porque efectivamente, la obligatoriedad de denunciar es obvia para todos los ciudadanos, pero la cuestión es ¿quién se atreve?, porque la corrupción proviene del poder, y el poder puede atemorizar al denunciante si este no se siente protegido, y en este sentido, cree que ha sido hace uno o dos días, el mismo Partido Popular observa que existe una influencia del poder político, quizá, en los jueces, y de ahí es la importancia que tiene esta Ley de Protección, y es lo que están intentando dar a conocer con esta moción; en la comisión tuvieron el mismo tono y no lo han cambiado, y tampoco van a entrar en ningún tipo de debate de tipo jurídico, ni tampoco que haga referencias personalistas y

se remiten a las sentencias que hay con toda la prudencia respecto a los recursos presentados y cree que lo que dice el grupo de Gobierno, no tiene nada que ver con lo que se está tratando en este momento, y quiere hacer un llamamiento responsable al Grupo -de Gobierno- municipal para que valore pragmáticamente el coste del mantenimiento de los recursos de estos contenciosos, a fin de no perjudicar económicamente más al Consistorio, y que vaya a costar mucho más el mantenimiento del contencioso que pagar finalmente la ejecución de sentencia; dice también que con esta propuesta nuestro Grupo municipal, además de dar apoyo a un proyecto de ley muy necesario, y que existe en la mayoría de las democracias occidentales, también quiere que Boadilla se posicione en la protección del denunciante de corrupción y minimice la imagen y la fama que de este municipio han trasladado los corruptos, que durante años han gobernado.

Toma la palabra a continuación la primera Teniente de Alcalde, Sra. Sánchez-Campos, que quiere poner de manifiesto que después de escuchar las intervenciones está claro que no solamente hay un motivo en presentar esta moción, que ha sido constantemente modificado porque no saben ni lo que quieren, y lo que está claro es que no les importa Ana Garrido, ni su entrada en el ayuntamiento de la mano de González Panero, ni su salida del ayuntamiento, reclamando a los vecinos 185.000 euros de sus bolsillos, lo que supondría un importante quebranto para la hacienda municipal, y no, sin embargo, el mantenimiento de los recursos –judiciales- que no han supuesto ningún incremento desde hace dos años, cuando se trajeron al Pleno las facturas del coste de la defensa jurídica del ayuntamiento, y sólo les importa que parezca que hacen algo, cuando no han hecho nada contra la corrupción en este ayuntamiento; y se pregunta ¿por qué presentan ahora esta moción? quizás porque estamos en una época preelectoral. ¿por qué presentaron otra parecida en abril del 2014? también, quizás, porque estábamos en la época preelectoral, de las elecciones europeas, porque parece que es eso lo único que agudiza su ingenio, y vender que luchan contra la corrupción, porque presentan mociones y más mociones, pero cree que todos saben que para luchar contra la corrupción no valen mociones, sino que valen los hechos, y quiere recordarles que recientemente anunciaron que iban a solicitar la imputación de diversos funcionarios que se lo dijeron a alguno de ellos personalmente en su presencia y a día de hoy, todavía el juez de la Mata está en su despacho esperando que llegue el escrito de la imputación y, por supuesto, la argumentación de por qué solicitaba el Partido Socialista la imputación de funcionarios de este ayuntamiento y quiere preguntarles públicamente si les han pedido disculpas al haberles difamado, pero eso no vende y esto sí; también pregunta ¿por qué no se unieron al reconocimiento que este equipo de Gobierno hizo al notario de Torrelodones cuando se presentó allí el señor Panero a elevar a escritura pública una serie de movimientos de cuentas bancarias que posteriormente han servido para esclarecer el destino de los fondos que presuntamente están desviados? ¿por qué, pese a presumir tanto el Partido Socialista de estar personado en la causa Gürtel, no ha hecho absolutamente nada?, quizás porque haya que leerse y estudiar el sumario, y eso es muy tedioso, como han hecho los demás, y pide que prediquen con el ejemplo y pregunta la Sra. Sanchez-Campos si saben lo que piensa Ana Garrido y don Luis Gonzalo Segura, que está ahora mismo en esta sala, acompañándonos, de la Plataforma por la Honestidad del PSOE y pasa a leérselo lo que dice un blog que tiene el Sr. Segura, que se llama Un paso al frente, el pasado 6 de mayo de 2016, y dice lo siguiente del PSOE, y lee literalmente: "El PSOE es uno de los mayores fraudes de los últimos cuarenta años. Como partido, han sido capaces de defender en público una idea, para hacer justo la contraria. El embuste, en su caso, es casi una manifestación artística, y cuando este se aborda con éxito durante cuarenta años, y se embauca a más de diez millones de personas, estamos hablando de un oficio desempeñado con gran maestría", y quiere decir a la Sra. López que con esa organización se tuvo que reunir junto a Ana Garrido y la Plataforma por la Honestidad, para solicitarles que apoyaran una Ley Integral de Protección del Denunciante, y les hicieron ver que denunciar corrupción no puede ser una actividad de alto riesgo, y les dejaron a ambos muy claro que, como partido, no habían hecho nada por nosotros, y que se sentían abandonados porque no han incluido en su programa electoral las propuestas y las medidas para la aprobación de una Ley de Protección del

Denunciante, eso sí hubiera sido un reconocimiento, y se lo manifiesta porque eso no le interesa al Partido Socialista, y como dice el "teniente Segura", el PSOE es un fraude, como también el presidente del Partido Socialista de Madrid, Alcalde de Fuenlabrada, esté imputado penalmente por acosar a un funcionario municipal y ¿les parece, tanto a ustedes como a los que nos están escuchando, normal venir aquí predicando, cuando su presidente ha acosado y está imputado penalmente por acosar a un funcionario municipal en su municipio?.

Continua diciendo que también le parece una gran incoherencia la propuesta de Ciudadanos que exigen que los cargos públicos no se encuentren imputados para luego solicitar el reconocimiento de personas imputadas por sustraer presuntamente documentación de un ayuntamiento que estaba siendo investigado en ese momento por la justicia y quiere preguntarles ¿si Ana Garrido, para la que proponen el reconocimiento, es su modelo? ¿ premiar a los imputados? y no creen que el Sr. Rivera estará de acuerdo con eso. Y en este caso, lo único que sí que es cierto, es que la única coherencia que encontramos es la del Sr. Galindo, como él muy bien ha manifestado, que sin ningún problema y tranquilamente es, siendo concejal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, el abogado defensor de otro de los imputados en la trama Gürtel, el señor José Luis Peñas y no tiene ningún problema aunque no sabemos qué va a decir el Pleno del Consejo General de la Abogacía, que nos ha comunicado que está tramitando la moción que presentó el Grupo Mixto de este ayuntamiento, a ver qué le parecía que un concejal estuviera, defendiendo a un imputado, en una trama de corrupción que tiene uno de sus ejes, en uno de estos ayuntamientos.

Continúa diciendo la Sra. Sánchez-Campos, que si le sienta tan mal esto al Sr. Galindo por algo será, y que a lo mejor resulta que este cliente suyo, José Luis Peñas, se pone celoso porque está o ha perdido el estrellato en pro de Ana Garrido.

Volviendo al tema de la moción, dijo que la Sra. Garrido está imputada por haber sustraído presuntamente documentación durante los años en los que trabajó en este ayuntamiento y alguno de estos documentos, presuntamente sustraídos, son justificantes originales de ingresos a nombre de una empresa de la trama Correa y nos preguntamos por qué tenía Ana Garrido estos justificantes, ¿ingresó ella ese dinero? y, a lo mejor antes de haber presentado la moción, tenían que habérselo preguntado, y quizás hoy, que está aquí con nosotros, sea un buen momento para que se lo explique, por qué motivo tenía esa documentación y nunca fue entregada a la justicia, y sólo tras la denuncia de un particular a la Policía fue devuelta al ayuntamiento, lo que derivó, lógicamente, debido a ser documentación de carácter oficial, en una denuncia y la Fiscalía, que no este ayuntamiento, ante los hechos denunciados, solicita la imputación de Ana Garrido y la apertura de juicio oral contra ella, es decir, que el ayuntamiento, por la relevancia de la documentación, pone ese hecho en conocimiento de la justicia, algo que ustedes lo interpretan en clave de persecución o conspiración, y pregunta la Sra. Sánchez-Campos si ¿realmente consideran que una persona que está imputada, es merecedora de un premio por parte del Pleno de este ayuntamiento?.

Considera que el perfil que ustedes vienen defendiendo, en términos generales, y que no se puede separar la actuación de Ana Garrido desde sus orígenes hasta la situación en la que nos encontramos ahora, sería brevemente con algún otro matiz, el siguiente: funcionaria del Ayuntamiento de Boadilla del Monte que destapó la trama Gürtel, y que una vez incorporada a su puesto de trabajo, le han pagado menos sueldo del que merecía, y ha sufrido un supuesto acoso como represalia a sus investigaciones, por ser testigo de la Fiscalía Anticorrupción y quiere desgranar brevemente estas cuestiones.

Primero, funcionaria del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, Doña Ana Garrido que comienza a trabajar en el Ayuntamiento en el año 1993, efectuándose la selección en base a un currículum vitae y a una entrevista, y en el tribunal que examina ese currículum y las entrevistas está, el señor Arturo González Panero, casado en ese momento con una amiga y compañera de la universidad, de doña Ana Garrido, una amistad que ella no ha tenido ningún problema en reconocer, y de hecho, se ha descrito en la prensa, en la entrevista a la que me he referido en El Mundo, como su mano derecha y aparte de estas amistades, más o menos peligrosas, de la señora Garrido, queda, por lo visto, claro que no era funcionaria, ni entró por oposición.

En cuanto a persona que destapó la Gürtel, como ya ha dicho, saben que la señora Garrido ha elaborado un dossier junto con otros compañeros, en el que recopilaba datos de las supuestas corruptelas y actividades ilícitas de la trama Gürtel en Boadilla y que el dossier puede haber ayudado seguramente a la investigación, pero hay que preguntar a los diversos jueces que han instruido la causa, si ese documento destapó la Gürtel, y entienden que no, porque, se incoó el procedimiento varios meses ante y fueron 16 funcionarios quienes elaboran el dossier, que se presenta el 9 de febrero del año 2009 y el 10 de febrero del año 2009, dimite el señor Panero, por su imputación y la renuncia se producen porque desde días antes el nombre de González Panero ya aparece como sospechoso de conductas corruptas, por tanto, su dossier pudo ayudar, pero en ningún caso destapar la Gürtel, y en ese sentido, también hay que matizar que el juez Pedreira, que ya ha fallecido, y que fue uno de los instructores de la causa, sólo llamara a testificar a la señora Garrido una vez, y durante una duración de 37 minutos, cuando todos, y por desgracia estamos viendo procedimientos judiciales por corrupción en la prensa, y los testigos de cargo están declarando en torno a dos-tres horas, o incluso muchas más horas.

Respecto a Ana Garrido le han pagado menos, y ha recibido menos sueldo por haber denunciado, además de haber sufrido un presunto acoso quiere señalar la Sra. Sánchez-Campos, que en el año 2011 la señora Garrido solicita la reincorporación a su puesto de trabajo tras una excedencia, y se le concede la reincorporación y tras unos meses en el ejercicio pacífico de su labor con normalidad, la señora Garrido no está conforme y presenta una reclamación de cantidad de 12.000 euros, que es lícito, de hecho, no son pocas las reclamaciones laborales que hay en este ayuntamiento, es uno de los derechos de los trabajadores y los tribunales, en este caso no el 2, sino el 1, que no coincide con el 2, el Juzgado de lo social 1 de Móstoles y la sala primera de lo social del Tribunal Superior de Justicia, dicen en sus sentencias, quiere leer literalmente, que: "No existe discriminación o desigualdad de trato, y no se aprecia que se haya vulnerado el principio de igualdad con respecto a la retribución percibida por la señora Garrido Ramos", por lo tanto nadie le ha ido a perseguir, en este ayuntamiento, porque ella haya colaborado con la justicia.

Posteriormente, presenta una denuncia contra el ayuntamiento por un supuesto acoso laboral derivado, según ella, por haber sido testigo en la trama Gürtel, y solicita 185.000 euros al ayuntamiento y este asunto está recurrido en el Supremo, y ninguna de las sentencias judiciales, ni las desfavorables a la señora Garrido, ni las favorables a la señora Garrido, hacen ni una sola referencia, ni a la trama Gürtel, ni a la condición de testigo de la Fiscalía, ni a ningún asunto que tenga que ver con la trama de corrupción en Boadilla del Monte.

Y aquí se ha reconocido, que ha habido personas que denunciaron y colaboraron con la justicia para investigar la Gürtel y esas personas siguen trabajando en este Ayuntamiento de Boadilla del Monte de manera pacífica, y no están en los medios, y que la primera vez que doña Ana Garrido va a los medios de motu propio, es en abril del 2013, una vez presentada la demanda de acoso laboral por lo que ella es la que decide salir a la luz y hablar de sus denuncias en la Prensa y en su propio blog personal, que abre al efecto y lo hace público todo por su voluntad, y ni siquiera a ella se le podría aplicar el proyecto de ley que ha presentado la Plataforma por la Honestidad, porque si una persona se expone públicamente, no puede a continuación solicitar del resto que se preserve su anonimato, eso lo podemos entender todos, aun reconociéndole el hecho de que aportó información a la Fiscalía, que pudo ayudar a la investigación en la trama Gürtel, pero hay más asuntos que nos hacen dudar de los méritos para el reconocimiento que ustedes han solicitado y sobre todo, tras conocer una denuncia de un vecino de Boadilla del Monte que ha sido publicada en la prensa y que advierte que las grabaciones que han sido aportadas en el juicio por acoso laboral estaban incompletas, que se había grabado durante muchísimo más tiempo al concejal; y se había presentado al juicio solamente una parte de estas grabaciones y eran fragmentos que daban veracidad a su relato, pero no las conversaciones completas entre ambos, que demuestran, señores, justo lo contrario.

Por ello, y al tener conocimiento de estos hechos, el ayuntamiento ha informado al Tribunal Supremo para que evalúe la trascendencia de los mismos y esto al equipo de Gobierno, nos parece gravísimo, a la vista de todo lo expuesto, y quiere preguntar a los grupos proponentes si creen realmente que una persona que no dice la verdad respecto a su relación

con el ayuntamiento, que sustrae documentación y que está imputada, es merecedora de un premio y de un reconocimiento por parte de este Pleno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte porque para el PP honestamente, la respuesta es no.

A continuación el Portavoz de APB, pide la palabra por alusiones personales y directas, indicándole el Sr. Presidente que ya ha interrumpido el debate varias veces, y añadiendo el Sr. Galindo que le han hecho una alusión muy grave, y quiero aclarar que es el abogado del denunciante del caso Gürtel, que intervino en hechos de Majadahonda y, por lo tanto, no hay ninguna incompatibilidad con los hechos de Boadilla, todo lo contrario que el PP, que está personado por la denuncia de este señor, y este municipio va a poder recuperar dinero gracias a ese señor, que les quede claro y le tendrían que hacer un monumento al señor Peñas porque él les ha traído aquí y también al Sr. Terol, porque si no, estaría en algún organismo o sería ya casi ministro, y cree que el Sr. –González-Terol ha perdido categoría al venir de alcalde a Boadilla, se lo dice de verdad.

Para finalizar el Sr. Presidente quiere resaltar que cree que los vecinos han escuchado lo que han escuchado, y lo han entendido muy bien, y han visto los modos y maneras que utilizan algunos de la oposición cuando se les cuentan las verdades a la cara.

Concluidos los turnos de debate y réplica, por la Presidencia se sometió a votación la propuesta de acuerdo objeto del epígrafe, y que figura transcrita en el acta, resultando rechazada por 13 votos en contra de los miembros del Grupo municipal Popular, y 7 votos a favor correspondientes a los 3 miembros del Grupo municipal de Ciudadanos, a los 2 miembros del Grupo municipal Socialista y a los 2 miembros del Grupo municipal de APB, con el voto de abstención de la miembro del Grupo municipal Mixto.

I.2.2. Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal por la que se regula la Tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

La Presidencia concede el turno de palabra a la Concejala Delegada de Asuntos Sociales, Sra. Martínez Saco, que pasó a dar cuenta del asunto del epígrafe diciendo que la Ordenanza que se somete a aprobación supone la sustitución de la vigente Ordenanza de 28 de mayo de 2004, y que es consecuencia de la aprobación de distintas normas, una por parte del Estado, el Real Decreto 1056/2014 de 12 de diciembre, que regula las condiciones básicas de emisión y uso de la Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad y otra por parte de la Comunidad de Madrid, el Decreto 47/2015, de 7 de mayo, del Consejo de Gobierno que establece un modelo único de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en el ámbito de la Comunidad de Madrid, y dispone que las entidades locales deberán adaptar sus Ordenanzas a lo dispuesto en el mismo e implantar un modelo único de tarjeta de estacionamiento.

Consta en el expediente la propuesta de acuerdo suscrito por la citada Concejala, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión informativa correspondiente, y es del siguiente tenor:

"Visto el informe emitido por la Secretaría General, a fin de que se tramite la aprobación de la Ordenanza Municipal por la que se regula la Tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida que sustituye a la anterior Ordenanza vigente aprobada por el Pleno corporativo en sesión de 28 de mayo de 2004, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 7 de octubre de 2004, al objeto de introducir las novedades legislativas establecidas a nivel estatal en el Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, que regula las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad y a nivel autonómico en el Decreto 47/2015, de 7 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid que establece un modelo único de tarjeta de

estacionamiento para personas con discapacidad en el ámbito de la Comunidad de Madrid y se determinan las condiciones para su utilización. Esta Tenencia de Alcaldía estima oportuno proponer al Pleno Corporativo la iniciación del oportuno expediente de aprobación de la citada Ordenanza, previo dictamen de la oportuna Comisión Informativa, con el contenido que se indica:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal por la que se regula la Tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida en los términos que se recogen en el Informe de la Secretaría General.

Segundo.- Someter el expediente de modificación al trámite de información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- En el caso de que no se hubiera presentado reclamación o sugerencia durante el plazo indicado en el apartado anterior, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, disponiéndose su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid."

La Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, señala que como se trata de una aprobación para una adaptación de la normativa, tanto de carácter estatal como autonómico, donde se crea una tarjeta de ámbito nacional, está claro que esto mejora la seguridad jurídica de este colectivo y al tratarse de una aprobación inicial, van a votar a favor y, como siempre, estará supeditada a las alegaciones que dentro del periodo de exposición pública haga este ayuntamiento, considerando positivo que se vaya avanzando en facilitar mejorar, poco a poco, la vida de estas personas.

El Portavoz del Grupo municipal APB, Sr. Galindo Álvarez manifiesta que como es la aprobación inicial, suele abstenerse en las aprobaciones iniciales, siendo una obligación legal adaptar la ordenanza para introducir una serie de – nuevos- requisitos.

El Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, quiere manifestar que han revisado esta nueva ordenanza municipal reguladora de la tarjeta de estacionamiento, y les parece una ordenanza en la línea que existe en otros municipios, dice no observar defectos –dignos- de mención y se trata de una aprobación inicial, por lo que, se abrirá un periodo de información pública, y las personas con movilidad reducida podrán efectuar sus propuestas de mejora, anunciando su voto a favor.

Para finalizar la Sra. Martínez Saco, intervine para aclarar a los vecinos presentes y los que escuchan, las novedades que se presentan en la ordenanza, donde se especifican y se aclaran los supuestos en los que se puede acceder y ser titular la tarjeta, se introduce además la tarjeta de estacionamiento provisional, para aquellas personas con una enfermedad extremadamente grave, con una esperanza de vida más limitada, con lo cual se ahorra tiempo en la tramitación, y se prevé un nuevo régimen de derecho y obligaciones, así como un régimen sancionador para asegurar los derechos y obligaciones que se establecen en la nueva ordenanza.

Debatido el asunto, por la Presidencia se sometió a votación la propuesta de acuerdo objeto del epígrafe, y que figura transcrita en el acta, resultando aprobada por 17 votos a favor, correspondientes a los 13 miembros del Grupo municipal Popular, a los 3 miembros del Grupo municipal de Ciudadanos y 1 a la miembro del Grupo municipal Mixto, con el voto de abstención de los 2 miembros del Grupo municipal Socialista y de los 2 miembros del Grupo municipal de APB.

I.3 Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad.´

I.3.1 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Parcela TC-2.1 Condesa de Chinchón nº 2, Sector Sur-11 "Valenoso".

Por el Sr. Alcalde, tras indicar que el presente asunto había sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, se concedió el uso de la palabra, para que diese cuenta del mismo, al Segundo Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, Sr. Herráiz Romero, quien explicó que se habían presentado 3 alegaciones, cuya desestimación se propone en la propuesta de acuerdo que obra en el expediente, pues básicamente se refieren a determinados usos, y el objeto de un Estudio de Detalle únicamente son alineaciones, rasantes y volúmenes, y otra solicita la paralización de los expedientes de licencia cuando esto ya estaba contemplado.

Consta en el expediente que la propuesta de acuerdo es del siguiente tenor:

"Visto el contenido del informe técnico jurídico obrante en el expediente de referencia y en ejercicio de la competencia que me ha sido conferida en virtud de la Delegación efectuada por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento, mediante Decreto 1927/2015 de 13 de junio, complementado con el Decreto 1977/2015, de 18 de junio, el Concejal que suscribe somete a la consideración del PLENO y propone que por el mismo se adopte el siguiente ACUERDO:

"PRIMERO.- Admitir a trámite y desestimar las siguientes alegaciones presentadas durante el periodo de información pública, comprendido entre el día 20 de abril de 2016 y el 14 de mayo de 2016, por los motivos que se exponen en el informe técnico-jurídico de 20 de mayo de 2016, del que se dará traslado a los interesados al practicar la oportuna notificación:

- *Alegación presentada por Dª Reyes Mateos Conejero, actuando en nombre y representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS JARDINES DE VALENOSO, y presentada por D. Daniel Muñoz Mata por Registro Telemático de fecha 14 de mayo de 2016 y número de registro 8309/2016.*

- *Alegación presentada por D. Mariano Aguayo Fernández de Cordova en nombre y representación de la ASOCIACIÓN VECINOS DE VALENOSO-BOADILLA, remitida por correo administrativo en fecha 13 de mayo de 2016, con número de registro de entrada de Urbanismo 8455/2016 de fecha 19 de mayo de 2016.*

- *Alegación presentada por D. Mariano Aguayo Fernández de Cordova en nombre y representación de D. DANIEL CRUZADO JIMÉNEZ, remitida por correo administrativo en fecha 13 de mayo de 2016, con número de registro de entrada de Urbanismo 8456/2016 de fecha 19 de mayo de 2016.*

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela con referencia catastral 3342308VK2734S, sita en la Avenida Condesa de Chinchón 2, Parcela TC- 2.1, Sector Sur 11 "Valenoso" de este municipio, redactado por el Arquitecto Don Álvaro Alberto Jiménez de Castro con nº COAM 20680, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 en relación con los artículos 59.4 y 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación de los recursos procedentes contra el mismo, así como su notificación individual a los interesados en el procedimiento en virtud de los establecido en el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su nueva regulación dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, de modificación de la Ley 30/1992, siendo de aplicación al Estudio de Detalle las reglas

que se establecen para los Planes Parciales en cuanto a la procedencia de diligenciar los planos y documentos que los integren.

CUARTO.- Dar cuenta de la adopción del acuerdo, con remisión de un ejemplar del Estudio de Detalle aprobado, al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid."

A continuación intervino la Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya diciendo que se trata de un estudio de detalle, y que no tiene mucho que decir, pero indica que va a votar en contra porque apoya al cien por cien las alegaciones de los vecinos, indicando que este estudio de detalle no hubiera hecho falta si esa parcela se hubiera protegido en su debido momento de cualquier tipo de instalación, como es la del surtidor de la gasolinera.

Seguidamente manifestó su intención de intervenir el Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, que recordó que como ya dijeron en la Comisión, que sólo había que ver el expediente para saber de lo que se trata aquí, y con independencia de la cuestión técnica, pusieron de manifiesto al Sr. Herráiz que el instrumento que hoy aprobamos, no fija usos, efectivamente, sólo contempla los volúmenes, la volumetría de la parcela, y los ubica.

Pero con independencia de eso, en su opinión, este expediente tiene la suficiente carga de preocupación vecinal que reflejan las alegaciones, pues los vecinos lo que dicen es que se diga que el uso no se dé, un uso muy concreto, y, efectivamente, esto, en esta fase, no se puede decir.

Y con independencia de eso, lo que va a seguir manteniendo es que los documentos de gestión y de desarrollo de un Plan en las condiciones en las que se aprobó, no los comparte. Por lo que votará en contra.

Quiso, además, recordar el Sr. Galindo que la preocupación vecinal sigue pendiente, de que por fin se pronuncien definitivamente, aunque hoy viene también, en el punto siguiente, la aprobación inicial de la ordenanza que puede terminar por paliar el problema. Y señaló que su Grupo está en eso, y como este instrumento lo que hace es avanzar en el sentido de aumentar y potenciar la preocupación vecinal, con independencia de que sabe que no puede ser este instrumento, como ha dicho, el que diga que no va a haber el uso que los vecinos quieren –eliminar-, dice que va a seguir manteniendo el voto en contra.

A continuación tomó la palabra el Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, recordando que ahora están ante la aprobación definitiva de un estudio de detalle, cuyo objeto es la ordenación interior de la parcela, con relación a la edificación, como bien ha dicho el señor Herráiz, volúmenes edificatorios y la definición de las alineaciones y rasantes de la parcela. Y el siguiente punto del orden del día de hoy, es la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de instalación de surtidores que, según el acuerdo que se propone, supone su aprobación inicial y sometimiento a información pública, con suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas cuyo objeto coincida con el de la ordenanza.

Dice el Sr. Díaz que debería preguntarse si esa suspensión del otorgamiento de licencias debía referirse y extenderse a la aprobación de proyectos, como el que es objeto de este estudio de detalle, cuya aprobación definitiva se propone en este momento, toda vez que la ordenanza a aprobar posteriormente contempla aspectos directamente relacionados con la volumetría de las edificaciones e instalaciones, condiciones estéticas, integración del entorno, etcétera, tal y como se puede leer textualmente en el artículo 12 de la ordenanza, donde se indica en este sentido: "Los proyectos técnicos incluirán un apartado sobre condiciones estéticas en el que se contendrán al menos los siguientes extremos", y habla de la ubicación y zonas colindantes, también del cerramiento, de la ejecución de pantallas vegetales, de una distribución adecuada de las instalaciones e incluso de la publicidad, y dice que se definirá la publicidad a colocar de forma

que los elementos no impacten negativamente en el entorno. En este sentido, se aprueba el monoposte, vallas publicitarias, etcétera.

Estima el Sr. Martín que parece lógico que el estudio de detalle fuera sometido a su aprobación con posterioridad a la aprobación definitiva de la ordenanza, previa verificación del cumplimiento de dicha ordenanza. No digo que no se pueda hacer, no estoy hablando de que se esté incumpliendo ninguna ley, pero lo lógico es que empecemos la casa por los cimientos, y no por el tejado.

Concluye su intervención indicando que, por lo expuesto, su voto no puede ser positivo en estas circunstancias, y entiende que debería quedar sobre la mesa la aprobación del estudio de detalle hasta que no sea aprobada la ordenanza que regule la instalación de surtidores, dado que esta parcela objeto del estudio de detalle está calificada como terciaria comercial y, por lo tanto, es susceptible de implantar surtidores de combustible.

Intervino, para contestar, el Segundo Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, Sr. Herráiz Romero, diciendo que, básicamente, ha escuchado a la oposición insistir en los argumentos que ya había aclarado en su primera intervención, en cuanto al objeto del estudio de detalle, que son los volúmenes, las alineaciones y rasantes., lo que no tiene que ver con la ordenanza.

Dice que, -una vez aprobada la ordenanza-, a la hora de dar las licencias de cada una de las actividades, evidentemente habrá que estar a lo que diga la ordenanza. De hecho, las licencias no se pueden dar y están suspendidas hasta que esté aprobada la ordenanza y estudio de detalle.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo objeto del presente epígrafe del orden del día, fue aprobada con 13 votos a favor pertenecientes a los miembros del Grupo municipal Popular, y 8 votos en contra, correspondientes a los 3 miembros del Grupo municipal de Ciudadanos, a los 2 miembros del Grupo municipal Socialista, a los 2 miembros del Grupo municipal de APB y 1 a la miembro del Grupo municipal Mixto.

Durante el debate de este asunto el Sr. Presidente, se ausentó de la sesión reintegrándose seguidamente y antes de la votación, desempeñando la presidencia en dicho lapso la primera Teniente de Alcalde.

I.3.2 Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la instalación de surtidores de venta de combustible al por menor y actividades susceptibles de ejercerse en el exterior de los locales.

El Sr. Alcalde otorga el turno de palabra, al Segundo Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, Sr. Herráiz Romero, tras indicar que el presente asunto había sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente.

Consta en el expediente que la propuesta de acuerdo es del siguiente tenor:

"Visto el contenido de la propuesta de ordenanza redactada por GPA S.L., sociedad adjudicataria del contrato para la redacción de las ordenanzas reguladoras de instalación de surtidores para la venta de combustible al por menor y para la instalación de antenas de telecomunicaciones.

Habiéndose informado favorablemente este documento por los Servicios Técnicos de esta Concejalía y por los Servicios Jurídicos de Urbanismo, con la conformidad de la Secretaría General de este Ayuntamiento

En ejercicio de la competencia que me ha sido conferida en virtud de la Delegación efectuada por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento, mediante Decreto 1927/2015 de 13 de junio, complementado con el Decreto 1977/2015, de 18 de junio, el Concejal que suscribe somete a la consideración del Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, la adopción del siguiente ACUERDO:

"Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la instalación de surtidores de venta de combustible al por menor y actividades susceptibles de ejercerse en el exterior de los locales.

Segundo.- Suspender cautelarmente desde la adopción del presente acuerdo el procedimiento de otorgamiento de licencias urbanísticas cuyo objeto coincida con el de la ordenanza, en todas las parcelas clasificadas como de Terciario Comercial en el término municipal de Boadilla del Monte, durante el plazo de la tramitación de la citada Ordenanza hasta su entrada en vigor y, en todo caso, no superior a un año a contar desde el presente.

Tercero.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de 45 días hábiles, mediante inserción de anuncio en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Cuarto.- En el caso de que no se hubieran presentado ninguna reclamación o sugerencia durante el citado periodo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional."

El Sr. Herráiz Romero dijo que, como ha venido señalando en los Plenos de la Corporación de los últimos meses, el equipo de Gobierno estaba trabajando en un ordenanza para regular la instalación de surtidores de venta de combustible al por menor, y en cumplimiento de ese compromiso, resultado de ese trabajo que estaban haciendo, hoy trae a este Pleno la mencionada ordenanza.

Dice que es una ordenanza que se ha elaborado teniendo en cuenta el principio de jerarquía normativa y el de reserva de ley y, en consecuencia, mantiene lo que la Ley de Hidrocarburos impone, es decir, que se mantiene el uso de suministro de combustible al por menor en las parcelas de terciario comercial; ahora bien, la ordenanza conjuga ese respeto a la ley con el respeto a otros intereses susceptibles de protección, como son la salud, el medio ambiente, la protección del patrimonio histórico, etcétera, además, se ha tenido en cuenta las características específicas de Boadilla del Monte, que tal como dice la exposición de motivos, son - y lee- que es un municipio eminentemente residencial, con tipologías de baja densidad, con zonas verdes ajardinadas y arboladas, que en conjunto dotan al medio urbano de gran calidad ambiental, que cuenta con una notable dotación de espacios verdes públicos y de equipamientos, destacando los de tipo escolar, cultural y social.

Continúa diciendo que, por contra, la superficie de suelo industrial es mínima, reduciéndose a la que existe en Prado del Espino, al sur de la carretera M-501, junto a Alcorcón, y separado de las zonas residenciales.

Aclara que esta ordenanza regula con carácter general cualquier actividad que se desarrolle al aire libre en una parcela del terciario comercial, y que puedan repercutir en otros aspectos que afecten al día a día de los vecinos de Boadilla.

Manifiesta creer que la ordenanza que hoy les presenta para su aprobación inicial es una buena ordenanza, es una ordenanza seria, es una ordenanza estudiada y una ordenanza pensada expresamente para Boadilla, y no copiada de ningún otro municipio, como tuvimos la oportunidad de ver aquí en el último Pleno. Una ordenanza que estoy seguro de que mejoraremos durante el periodo de información pública; y señaló que de las reuniones, a las que me comprometí en el pasado Pleno, tanto con el promotor como con los representantes de las asociaciones de empresarios, presidentes de los distintos ámbitos y con los vecinos de la urbanización Jardines de Valenoso, ha sacado buenas ideas, que serán susceptibles de incorporarse a esta ordenanza.

Dice el Sr. Herráiz estar muy satisfecho con la acogida que esta ordenanza ha tenido entre los vecinos. Y aunque podría haberla traído al siguiente Pleno, y haberla preparado más minuciosamente, más meticulosamente, ha querido traerla a este Pleno, sobre todo, para que el periodo de información pública, que se comprometió a que fuera de 45 días, no coincidiera con la época estival.

Por tanto, confía en que durante la información pública, con todas las aportaciones, tanto de los vecinos, como de los grupos políticos -que seguro que hacen las suyas-, y las del propio ayuntamiento, mejoremos esa ordenanza y por fin, se contará con la regulación de esta actividad en el municipio de Boadilla del Monte.

Prosiguió explicando que la ordenanza está hecha con la idea de no impedir de manera arbitraria la instalación de surtidores, y poder cumplir así con lo que establece la legislación estatal de hidrocarburos, y está basada en dos aspectos fundamentales, que después se modulan en función de diferentes criterios. En primer lugar, considera los usos más sensibles, aquellos que reciben el impacto de las actividades, como son los suelos protegidos, los elementos de valor histórico artístico, los suelos residenciales, dotacionales, las zonas verdes. Es decir, las zonas que pueden recibir el impacto de los surtidores y del resto de actividades.

Y en segundo lugar, considera lo que es el foco emisor de ese impacto, en función de la actividad que se pretende desarrollar. La ordenanza establece, de este modo, unas distancias mínimas, que son 30 metros para el residencial, 25 para el dotacional y 15 para las zonas verdes, que después se van a ir modulando en función de los coeficientes multiplicadores, por la sensibilidad de las zonas afectadas.

Así, por ejemplo, en lo que es respecto al residencial, se regula en función de la tipología, distinguiendo el caso de que sea una manzana cerrada, que tiene un mayor retranqueo, que tiene un menor coeficiente de protección, con las manzanas abiertas o los unifamiliares, que tienen un mayor coeficiente de protección. En cuanto al dotacional, pues la escala va desde aquellas dotaciones que son de ocio o deportivas, que se consideran a priori menos sensibles, para seguir con las culturales y religiosas, y terminar con el mayor coeficiente de protección, que se aplica a las educativas, sanitarias y de bienestar social.

Por último, respecto a las zonas verdes, se distinguen las que se sitúan al sur de la M-501, las lineales y residuales en carácter estancial, que tiene una protección un poquito mayor, y el resto de zonas verdes, lo que entendemos como los parques, donde están los niños, donde se puede pasear, que tienen la mayor protección. Esto, respecto a las zonas que reciben la afección de la instalación.

A continuación, la ordenanza establece otra serie de coeficientes multiplicadores, en función de la peligrosidad o el carácter molesto de las instalaciones. En primer lugar, hay un coeficiente medioambiental que se calcula en función del número de puntos de suministro de combustible que lleve la instalación, puede ser desde cero puntos de suministro, que simplemente tengan otras actividades al aire libre, que es el menor coeficiente protector, hasta las que tengan más de ocho surtidores, que son las que tienen un mayor coeficiente de protección.

En segundo lugar, lo que se ha denominado como coeficiente de peligrosidad, que va en función de la capacidad de los depósitos de combustible que lleve la instalación. Y al igual que en el caso anterior, si no existe depósito, pues el coeficiente es 1, para terminar en la escala con depósitos de más de 40.000 litros, que es el coeficiente máximo que se aplica.

Y, por último, hemos aplicado también lo que es el coeficiente geográfico, que hemos dividido el municipio en zonas en función de su sensibilidad o de su capacidad de coexistencia con el ruido y con estas actividades.

El territorio, en este sentido, se divide en cuatro áreas, siendo la "A" la de mayor capacidad de acogida, que correspondería con la zona al sur de la M-501, y la "B", la que incluye el BIC del Palacio y los montes preservados, y el Parque Regional, la más restrictiva, ya que aquí en ningún caso pueden instalarse este tipo de actividades.

Respecto de los bienes de interés cultural y patrimonial, se establece una distancia mínima de 100 metros para los BIC, y una mínima de 50 metros para los elementos protegidos por el Plan General, dejando claro que estas distancias también les son de aplicación los coeficientes que anteriormente ha explicado.

A partir de ahí, la ordenanza regula otra serie de aspectos, como son las condiciones de personal, sobre el tráfico, la dotación de aparcamiento, las condiciones estéticas e higiénicas, los horarios de apertura, las condiciones de los locales afectos a la actividad…, y la propuesta que

se trae al Pleno recoge también el acuerdo de suspensión del procedimiento de licencias hasta tanto no esté aprobada definitivamente esta ordenanza.

Para concluir esta primera exposición del asunto, el Sr. Herráiz, insistió en que creía haberse conseguido una buena ordenanza, que era absolutamente necesaria para regular los usos que recoge la Ley de Hidrocarburos, y que si no se regulan como, desgraciadamente, ocurre en otros municipios que no tienen esta previsión de la ordenanza en su Plan General, pues hubiera tenido -el ayuntamiento- que aceptar la ubicación de este tipo de instalaciones en cualquier parcela del terciario comercial del municipio, provocando además una justificada alarma social. Dice confiar en que los grupos de la oposición apoyarán ahora esta ordenanza, en lugar de apoyar la de otros municipios.

Y, dirigiéndose a los grupos de la oposición, les invitó a trabajar juntos durante el periodo de información pública para poder mejorarla, que cree que se puede mejorar, pues erratas ha detectado, y que Boadilla cuente en pocos meses con una ordenanza, que seguramente nos copiarán otros municipios.

La Alcaldía concedió el turno de palabra a la Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, que dice que como se trata de una aprobación inicial, va a votar a favor.

Indica que su Grupo considera muy positivo que se haya incluido en la ordenanza sus demandas, puesto que solicitaron que se redactase una ordenanza que además de regular las instalaciones de suministro de combustibles, estableciese medidas que regulen el resto de instalaciones incluidas en el artículo 42 de la Ley del Suelo de la Comunidad Autónoma de Madrid, para que de ahora en adelante los vecinos puedan saber con anticipación a la compra de sus viviendas, si en las parcelas colindantes pudieran ser susceptibles de algún tipo de instalación que pudiera ser perjudicial para la habitabilidad de la zona.

Esta ordenanza regula la concesión de licencias municipales para todas las actividades que se quieran implantar en Boadilla, y donde se establecen medidas de distancia, que considera razonables, para su instalación. No obstante, señala que su Grupo presentará alegaciones al texto para intentar mejorarlo en algunos aspectos, como son los relativos a la modificación de los valores de los coeficientes en algunos de los usos de las parcelas que definen las distancias.

Y recordó que tal como dijo en el Pleno de abril, tienen la oportunidad de hacer, de una manera definitiva, las cosas bien hechas, y no deben desaprovechar la ocasión que se brinda para trabajar con la participación y el conocimiento de todos los colectivos y representantes y vecinos de Boadilla, en una ordenanza que satisfaga a todas las partes. En la línea de lo dicho en el punto anterior, nos reiteramos en la necesidad de que se dé la máxima difusión a la exposición pública de esta ordenanza, para que puedan participar todos los colectivos y vecinos de Boadilla, y puedan hacer sugerencias de inclusión en las alegaciones, para que puedan ser tenidas en cuenta.

A continuación intervino la Portavoz del Grupo municipal Socialista, Sra. López Rodríguez, que señaló que, una vez más, hablan en este Pleno de la ordenanza de gasolineras para nuestra ciudad. Hoy, los sapos, culebras, tempestades, maldades, maldiciones y condenas jurídicas con que se nos amenazaba en la oposición, si nos atreviéramos a promover o votar cualquier moción que, solamente, sugiriese u osara intentar la no instalación de la gasolinera en Valenoso, han desaparecido.

Siguió diciendo que “en nuestro pequeño reino se han ido las nubes, y de repente ha salido un reluciente sol” (sic), porque hoy el Gobierno de González Terol nos trae la ordenanza que tanto trabajo costaba hacer, y que era tan compleja. Se ha realizado en menos de un mes y tiene cinco folios.

Y dice, también, que la afirmación de que la iban a realizar los vecinos, las asociaciones, los empresarios, etcétera, se ha demostrado que era falso. Como la defensa de los trabajadores municipales y las supuestas acciones contra ellos, se han demostrado impostura, porque la ordenanza la han realizado técnicos de una empresa privada que han cobrado más de 10.000 euros.

Y se pregunta para qué todo esto, y contesta que para que, al final, la ordenanza a través de, eso sí, coeficientes, fórmulas, ordene que las gasolineras estén a más de 100 metros de las viviendas y 150 de equipamientos. Justamente lo que proponíamos su Grupo desde el primer momento y los otros grupos de la oposición. Señala que por ello se les tildó de oportunistas, y –se les dijo- que pedían una ilegalidad.

Indica que esto resultaría gracioso, sino se hubiera jugado con el bienestar de los vecinos y con el proyecto de un empresario, y al final, la ordenanza, como ha quedado demostrado, tiene los parámetros que desde el primer día había defendido, 100 metros a viviendas y 150 equipamientos. Como el Sr. Herráiz le está diciendo que no, -pidió- que luego se lo explicara mejor. Y concluyó su intervención, diciendo dar la bienvenida a su rectificación, y como la ordenanza cumple con sus objetivos, votará a favor.

A continuación tomó la palabra el Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, que dijo alegrarse de que se haya traído una ordenanza por el equipo de Gobierno, indicando estar sorprendido por la rapidez, pero eso – en su opinión- prueba que no era tan complicado, como ha dicho la Sra. Rodríguez. Y recuerda que, como ya le dijo – al Sr. Herráiz- en su intervención, propuso como elemento de trabajo, la de Leganés; que, como ya se ha dicho, no habría costado tanto dinero como esta, porque el contrato, de adjudicación de la elaboración del Plan General ascendió a aproximadamente 120.000 euros más IVA; todo el Plan General, que son miles y miles de folios, documentos de redes, planimetría, Normativa, y costó 120.000 euros, y esto que, casualmente, son dos ordenanzas cuesta 21.000 euros, y una de ellas es de cinco folios por las dos caras. Y manifiesta interés en saber cuánto vale la ordenanza que hoy se trae, porque quiere cuantificar a cómo salen las ordenanzas. Y además porque cree que este documento técnicamente no es nada complejo y podría haber sido elaborado perfectamente por los funcionarios, como han hecho funcionarios de otros ayuntamientos.

Continuó diciendo que hará alegaciones y tratará de mejorar el documento, señalando que, para esto, tampoco tenían que haber discutido tanto y haberse dicho tantas “cosas feas” (sic), podrían haber hablado de estos cinco folios o de los ocho suyos de la ordenanza de Leganés, en una reunión extraordinaria, sin tanto desprecio al adversario, pues lo único que quiere es, y eso creo que ya lo tienen claro los vecinos, dejar clara su buena intención con estos pasos, si finalmente se da el resultado que todos esperan.

Prosiguió manifestando el Sr. Galindo que se va a abstener, y hará alegaciones en el plazo, que agradece que se haya fijado en 45 días, y que no coincida en agosto, porque esas tramitaciones siempre... no son lo más participativas.

También indicó entender justificado el retraso de la celebración de la Comisión Informativa para introducir la ordenanza, y por ello no le ha dicho nada, pues para él esta cuestión era urgente y, por lo tanto, creyó que la Comisión Extraordinaria tenía suficiente contenido sólo por traer la ordenanza.

Reiterando que hará alegaciones y tratará de hacer el documento que más garantice a los vecinos su tranquilidad, que compatibilice los intereses públicos y privados, que estamos aquí para intentar conciliar.

Seguidamente intervino el Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, diciendo que están ante la aprobación inicial de una ordenanza que intenta subsanar un defecto o vicio de nulidad del Plan General de Ordenación Urbana, que – en su opinión- solamente es posible solventar, que no subsanar, mediante un procedimiento de revisión del propio PGOU actual.

Indicó que su Grupo son un poco “erre que erre” (sic), lo que es una manera de demostrar a la Primera Teniente de Alcalde que no cambian el criterio.

Prosigue diciendo que, dejando aparte las consideraciones sobre la ausencia del trámite de información pública como consecuencia del texto introducido a raíz de la alegación formulada por una asociación de empresas de hidrocarburos, el PGOU actual carece de los estudios que contengan el análisis actualizado y adecuado a las necesidades y demandas del municipio, respecto a la capacidad y operatividad de las redes de comunicación a nivel local y autonómico.

Por todo lo cual, y en resumen, bajo su punto de vista, conlleva una total falta de justificación para incorporar el uso de instalaciones de surtidores de carburantes, como se ha hecho en este PGOU. Mucho más cuando se introduce de manera tan generalizada, y sin dimensionamiento ni condiciones específicas para la implantación de dichos usos, cuestión esta última, que si bien podría resultar admisible respecto a los suelos urbanizables, resulta inadmisible en suelos ya consolidados como urbanos, al requerir estos que el PGOU contenga las determinaciones pormenorizadas de los usos.

Y entrando en la ordenanza en sí, reconoce el trabajo hecho, por supuesto, pero recuerda que se les dijo que no podían participar grupos políticos en la misma, porque era algo que únicamente podían hacer los técnicos, y en buena lógica, pensó que se trataba de técnicos del propio ayuntamiento, y luego, al examinar la ordenanza, observan que en su encabezamiento, aparece una empresa privada, que suponemos fue la que realizó el mismo PGOU. Continua diciendo que siendo esto así, cabe preguntarse, obviamente, cuánto ha debido costar al ayuntamiento la externalización de este trabajo, o bien, si este trabajo forma parte de trabajos anteriormente contratados en su día para la elaboración y redacción del PGOU. Si fuera así, en este último caso, queda constatada la deficiente gestión del equipo de Gobierno en este extremo, en el seguimiento de los trabajos de esta empresa en la elaboración del PGOU, dado que si el PGOU aprobado fuera completo en el contenido legalmente exigido, no estaríamos hoy aquí hablando de esta ordenanza con la que se pretende subsanar una de las deficiencias, del propio Plan General.

En relación al contenido propio de la ordenanza, dice el Sr. Díaz Martín que observa que el cálculo de las distancias autorizadas mediante coeficientes, desde los surtidores a las diferentes áreas, no son todo lo restrictivas que su Grupo hubiera deseado para un municipio de las características de Boadilla. Si bien parece que pueden solventar, felizmente, el problema que ha surgido con los vecinos del Valenoso.

Continúa exponiendo el Sr. Díaz Martín que, sin dejar de reconocer el trabajo que se ha hecho, detecta una deficiencia bastante seria, y que desea indicar, y es que esta ordenanza contiene numerosas indefiniciones en aspectos que deberían ser lo suficientemente concretos como para evitar el riesgo de una posible aplicación discrecional o incluso arbitraria.

Dice el Sr. Diaz que las normas están, para establecer marcos regulatorios claros, definidos y concretos, para que la igualdad sea absoluta para cualquiera que pretenda realizar este tipo de instalaciones. Y citó como ejemplos de indefinición, el artículo 9, de la ordenanza, que dice: "Las actividades objeto de la ordenanza llevarán a cabo con carácter previo a su autorización un estudio específico del tráfico", y pregunta: ¿quién debe llevar a cabo un estudio específico del tráfico? ¿El ayuntamiento, el solicitante, el propietario?, y si ha de entenderse que se pretende que lo elabore el titular solicitante de la actividad, se plantean la duda de la conveniencia de que así sea, a la vista de los apartados A, B, C, y D de dicho artículo 9, en el que se mezclan aspectos a contemplar por el estudio y el establecimiento de condiciones que parece que pueden motivar o impedir la concesión de la licencia.

Por lo que no se trata solamente de la exigencia de la presentación de un estudio concreto, sino que además se está permitiendo al solicitante justificar el cumplimiento de las condiciones en base a unos parámetros de un estudio de parte del propio solicitante, realizado por el mismo solicitante. Lo que considera una cosa muy rara.

Y continua con el apartado D, del mismo artículo 9 se dice que las operaciones de carga y descarga deben realizarse de forma adecuada, pero no se refiere a ninguna norma de seguridad específica, ni conocida, ni publicada, ni se establece con relación al tipo de producto a descargar, ni al tipo de vehículo de transporte de mercancía, ni tampoco requisitos de localización, ni señalización, ni horario. Por tanto, hay que preguntarse: ¿qué se considera forma adecuada?

Otro ejemplo, en el artículo 11, que versa sobre condiciones higiénicas, obliga a que las instalaciones deban, y lee textualmente lo que dice la norma: "Deban encontrarse en las debidas condiciones de limpieza, y que deberán limpiarse con frecuencia, superficie, redes de saneamiento, canales, etcétera". Eso sí, el proyecto técnico que se exige, deberá incluir un plan

de mantenimiento de las instalaciones. Pero, plan de mantenimiento, ¿con qué contenido? Si según el artículo 11, todo debe estar limpio, y punto.

En el mismo artículo 11, que se establece que las parcelas deberán constar con pendientes necesarias en el pavimento, y en su uso con rejillas de recogida de aguas pluviales, me pregunto: ¿qué grado de inclinación de la pendiente es la necesaria? ¿Cuántas rejillas con relación al espacio en metros cuadrados deben colocarse? ¿Cuáles son las dimensiones de las rejillas? ¿Qué características técnicas debe tener la recogida de aguas pluviales en una zona susceptible de ser receptora de productos derivados de hidrocarburos, detergentes expansivos, etcétera?

Continuando con el mismo artículo 11, observa que se acierta al hacer referencia a la normativa sectorial por las zonas de lavado, pero nuevamente volvemos a las indefiniciones respecto a los aseos que deben cumplir con las debidas condiciones higiénicas de limpieza y ventilación, y leo textualmente: "Que garanticen la inexistencia de olores al exterior". ¿Quieren decir que los olores del aseo no pueden salir al exterior? Es decir, ¿que se queden dentro para siempre, o que el usuario no los genere? y dice querer entender que se debe referir a la instalación de un sistema de extracción forzada, pero todos los sistemas de extracción forzada salen al exterior, pues la realidad natural indica que los afluentes gaseosos son muy difícilmente confinables.

Otro ejemplo sería el artículo 12, al indicar que las actividades deberán ejecutarse y mantenerse en las debidas condiciones estéticas y de ornato público, y a pesar de que se exige que los proyectos técnicos incluyan un apartado sobre condiciones estéticas con al menos el contenido que se señala en los apartados A y B, nuevamente nos encontramos con conceptos poco o nada definidos. O en el Apartado A1, cerramiento de parcela de diferentes características en función de las zonas colindantes. ¿Qué dimensiones? ¿De qué materiales?, el Apartado A2. Ejecución de pantallas vegetales para separación de usos. ¿Qué dimensiones? ¿Árboles, arbustos, medidas, bambú, por ejemplo?, el Apartado A3, distribución adecuada de las instalaciones y los espacios libres dentro de la parcela, de forma que de la distribución se produzca el menor impacto posible sobre las zonas colindantes. ¿Qué se entiende por distribución adecuada? ¿Cómo se valora? ¿Cuál es la estética que genera mayor o menor impacto? ¿Cómo se mide eso? Apartado B. Se definirá la publicidad a colocar de forma que los elementos no impacten negativamente en el entorno. ¿Quién y cómo se valora eso? ¿Cuál es el criterio que fija el impacto negativo?

En el mismo Apartado B se lee también, y esto es, de verdad que esto sí que es sencillo de entender: "Se prohíben los monopostes y vallas publicitarias de gran altura o superficie en los entornos residenciales o de valor ambiental o patrimonial". En estas cuestiones, la ordenanza denota que el tamaño es importante, pero no indica qué entiende por grande. Pues bien, para no llevarnos a engaño, procedamos a dar medidas de referencia para diferenciar lo grande, que es lo que aquí está prohibido, de lo pequeño, que es lo que aquí está permitido. La altura se mide en unidades de longitud, siendo el metro lineal el más empleado y las superficies se miden en unidades de área, siendo la más empleada el metro cuadrado. Pero esto, a elección, sobre el sistema de unidades que quieran utilizar.

Continuando en el mismo aparatado B, también se lee: "En este aspecto se analizará con mayor profundidad en el casco antiguo y en los entornos de edificaciones o lugares de valor paisajístico o patrimonial recogido". ¿Qué se entiende por analizar con mayor profundidad? La profundidad también se mide en metros lineales. Pero claro, creemos que para esta cuestión, la unidad de medida, poco o nada puede ayudar.

En definitiva, lo que quiere es poner en evidencia que cuando las normas no son suficientemente concretas y definitorias, dejando amplios márgenes de libertad al criterio de quien las aplica, se acrecientan los riesgos de que este tipo de normas provoquen conductas arbitrarias y/o lo que es peor, que se faciliten conductas corruptas o, como mínimo, siempre susceptibles de sospecha. Y con este concepto de ordenanza todo puede valer o nada puede valer según el arbitrio y el criterio de quien en ese momento deba decidir. Eso sí, siempre se puede decir que la ley se cumple, haciendo pensar a los ciudadanos que la ley es igual para

todos, cuando en realidad lo que se está provocando son desigualdades de trato debido a los gigantescos márgenes de arbitrariedad que se permite en su interpretación.

Concluyó el Sr. Díaz diciendo que hará alegaciones, por supuesto, pero considera que las alegaciones aquí es, prácticamente, hacer la ordenanza. Y rogó se pusiera mucho cuidado en esto.

Intervino nuevamente el Sr. Herráiz, que indicó que en primer lugar iba a contestar al Sr. Díaz Martín, y dijo que todas estas cosas, evidentemente, muchas de ellas, se definirán en la licencia; y respecto a en qué se entiende por más o menos altura, pues dependerá de la parcela en la que esté, y eso tendrán que apreciar, la licencia y los informes técnicos; esto es, aquí lo importante es que en todas estas cosas se aplicará lo que disponga el Plan General y lo que disponga la Normativa sectorial.

En cuanto a qué inclinación es necesaria para que se vaya el agua, pues que esté inclinado, con eso ya se va……- produciéndose murmullo en la bancada de los grupos de la oposición-, continuando el Sr. Herráiz diciendo que se está yendo a su – del Sr. Diaz- discurso del club de la comedia (sic), señalando que no se puede ser así….

En este momento intervino el Sr. Presidente, que dirigiéndose al Sr. Diaz Martín dijo que se estaba volviendo al uso y costumbre del anterior Pleno, y con la misma simpatía, le pide que, por favor, deje intervenir al equipo de Gobierno.

Prosigue el Sr. Herráiz Romero diciendo que no vio tan beligerante al Sr. Diaz Martín, cuando votaron a favor la ordenanza de Leganés para Boadilla del Monte. Y manifestó que tendrá que reconocerle que esta es una buena ordenanza, que se puede mejorar, y así ha empezado su intervención.

Continúa diciendo que respecto de la ordenanza le ha dicho, en general, pocas cosas, salvo el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos, y se han centrado más en el contrato, lo que le hace pensar que la ordenanza les gusta, y que están, en líneas generales, satisfechos.

Comprobado el acta de la sesión anterior, el Sr. Herráiz reitera que el Grupo municipal de Ciudadanos votó a favor de la ordenanza de Leganés, tal como le había dicho, y le dice que ahí le hubiera gustado más beligerancia…- generándose de nuevo murmullos-

Nuevamente interviene el Sr. Presidente para dar cuenta de la votación de la moción conjunta de los grupos Socialista y de APB sobre ordenanza de hidrocarburos, señalando que obtuvo 14 votos en contra, pertenecientes 13 al Grupo Popular y 1 al Grupo Municipal Mixto; 7 votos a favor, 3 de los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Socialista, y 2 de APB.

El Sr. Diaz Martín pidió disculpas por haberse confundido y creído que su Grupo había votado en otro sentido, a lo que el Sr. Herráiz Romero, respondió que no necesitaba sus disculpas.

En cuanto al contrato, por el que estaban preguntando, el Sr. Herráiz dijo que el 11 de marzo encargó al Jefe de los Servicios Técnicos y a la Jefa de los Servicios Jurídicos de Urbanismo, que se iniciaran los trámites para la redacción del documento de la ordenanza, y el 15 de abril se emitió informe por los servicios técnicos sobre la justificación de la necesidad y carencia de medios propios para su redacción con la premura que se requería. Sin embargo los servicios técnicos -municipales- han estado trabajando en distintas ideas para esta ordenanza desde que se hizo el encargo, el 11 de marzo.

En cuanto a sistemas sobre la determinación del precio, para el contrato de estas dos ordenanzas, le dice al señor Galindo, que se hace en base a los baremos orientativos del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, resultando un precio para la redacción de ambas

ordenanzas de 18.144 euros. Pero les recuerda que no les preocupaba tanto el coste cuando nos pedían que expropiáramos la parcela, y eso está en las actas

Explicó que ese precio no incluye sólo la redacción, sino que contempla también la contestación de las alegaciones, la asistencia a reuniones a las que se convoque al redactor, las consultas, etcétera. Señaló que, además, en la redacción de la ordenanza, han participado dos arquitectos superiores, un administrativo y un delineante.

Añade el Sr. Herráiz que ayer preguntó al redactor de la ordenanza, qué factura iba a pasar por lo que había hecho hasta ahora, de acuerdo con los hitos del contrato, y le contestó que iba a pasar una factura de 5.250 euros. Y sin perjuicio de los antecedentes que ha dado, reconoce que se pidió un esfuerzo importante a la empresa redactora para conseguir traer la ordenanza a este Pleno, que ha cumplido con esa petición.

Opina el Sr. Herráiz que esa rapidez les ha descolocado, y se les ha agotado el discurso, y han pasado de aparcar en "bacteria" (sic) a decir que son cinco folios, y lo importante es la calidad, e insiste en que la ordenanza es una buena ordenanza. Y lo que importa de verdad, como digo, es la calidad. E indicó creer que habían demostrado, como les dijo en anteriores Plenos, que les importa más la crítica destructiva a este Gobierno que el propio bienestar de los vecinos. Se comprometió a traer una ordenanza, y como ustedes no lo creían, soliviantaron a los vecinos. Señaló haberse reunido con todos ellos en varias ocasiones, y aquí tienen esa ordenanza que espera que, entre todos, colaboren para tener en pocos meses la ordenanza que Boadilla necesita, e invitó, además, a todos los vecinos, diciéndole a la Sra. Martínez Moya que si le preocupaba eso, la ordenanza tendrá su publicidad y saldrá en el boletín la aprobación inicial, para que todos puedan participar. Concluye diciendo que este es un tema del que no deberían haber hecho debate político, pues es un tema en el que había que trabajar y dar soluciones a los vecinos, porque es lo que nos piden.

La Sra. Martínez Moya inició el turno de réplica, indicando que en la línea con lo que le ha dicho el señor Herráiz, lo que solicita es voluntad política positiva y activa para mejorar en todo lo posible una ordenanza, que no es una de las más importantes, sino la más importante que tenemos, porque regula y afecta el bienestar de los vecinos de Boadilla en el día a día; por lo que esa publicación, esa exposición pública, debe tener la suficiente publicidad para que todos los vecinos puedan participar. Añade alegrarse también de que el Partido Socialista haya rectificado en su voto, porque hasta ahora cree que el único Grupo que ha sido coherente en este asunto y nunca lo ha politizado, ha sido Izquierda Unida de la Comunidad de Madrid.

A continuación intervino la Sra. López Rodríguez, para aclarar que ellos –Grupo Socialista- no han rectificado el voto, y explicó que en la Comisión todavía no estaba suficientemente estudiado –el asunto-, y por eso se abstuvieron hasta el Pleno. Dice que están de acuerdo con la ordenanza, y están contentos de que los vecinos tengan, por fin, una respuesta a su preocupación, porque eran ellos los que estaban preocupados, y no fueron ellos los que les soliviantaron, fueron ellos los que vinieron.

Seguidamente intervino el Sr. Galindo Álvarez y dijo al Sr. Herráiz que si quiere le dan la Encina de Oro, pero es que le tienen que dar la de plata, pues ha llegado después, y aunque se ría de nuestro intento bien intencionado de proponer un texto a coste 0 para empezar a trabajar, a coste 0, opina que perfectamente les podría haber valido a los técnicos – municipales- para empezar a trabajar, porque no tiene mucho más lo que el Sr. Herráiz les plantea, una ordenanza con unos cálculos, con unas fórmulas que son unos coeficientes, que perfectamente, y le dice por dónde van a ir sus alegaciones, qué más da poner un coeficiente de ponderación para medir la distancia, que decir definitivamente en un artículo a 150 metros de vivienda o a 120 metros de los colegios.

Continua diciendo que en el trámite de información pública ya tendrá tiempo de discutir de estas cosas definitivamente Y solicita al Sr. Herráiz que no diga que ellos han soliviantado a nadie pues los vecinos se han preocupado por lo que se les venía encima.

Dijo al Sr. Herráiz que él estaba convencido de que, al final, no lo va a autorizar, tiene esa confianza, y cree que ha tardado mucho, quizás porque pensaba, que no sabía, que tenía una solución, y al final le va a dar una solución, por lo que cree que al final no va a haber ahí lo que todo el mundo quiere que no haya, y finalmente esto se va a terminar con un final feliz. Por lo tanto, le da la Encina de Oro, si quiere, porque si al final termina resolviendo el problema vecinal, reconocerán al señor Herráiz que ha resuelto un gran problema vecinal.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Díaz Martín, para señalar que no tienen ninguna beligerancia, pero discrepancia, pues sí. Y de la misma forma que al Sr. Herráiz le hizo gracia la errata de la "bacteria", pues desde un punto de vista técnico, a mí me pareció, cuando menos, jocoso, hablar de estudiar con más profundidad, y dijo que esto no es serio, en términos técnicos.

Le han dicho que los cálculos de distancia, era lo que preocupaba al vecino, y le felicitan porque creen que lo ha hecho bien. Y recordó que hace tiempo también le dijo que estaba convencido que no iba a haber ninguna gasolinera, independientemente de lo que se votará en el Grupo, los Grupos de la oposición, o de las opiniones que existían, así que, si le van a conceder al señor Herráiz la Encina de Oro, él lo apoyará, pero no porque me lleve el Sr. Galindo, sino porque me parece una buena gestión en lo que se refiere a las distancias. El resto hay que trabajarlo, hay que trabajarlo mucho, pero, por supuesto, recogen el guante y le van a ayudar.

El Sr. Presidente intervino señalando que estas cuestiones quedan reflejadas en el Acta, para cuando haya preguntas sobre esto.

Nuevamente tomó la palabra el Segundo Teniente de Alcalde, que agradeció el tono de las intervenciones y, en cuanto a la Encina de Oro dijo que le faltan los votos del Grupo Popular, pero con paciencia, a lo mejor, lo consigue.

Reconoció a la Sra. Moya que su Grupo nunca ha politizado esto, y cree que es muy de agradecer, y señala que le gustaría no hacer más debate político de este tema, y que están en un punto en el que tienen una solución, que es buena para Boadilla.

Dijo al Sr. Galindo, respecto de la ordenanza como la de Leganés, a coste 0, a veces lo barato sale caro, y señaló tener en su poder todos los recursos que se han presentado contra la citada ordenanza de Leganés, pueden imaginarse si esta ordenanza se aprueba en Boadilla, sería tremendo, porque se anularía, seguro. E insiste en que basta con leer la exposición de motivos de la ordenanza de Leganés que ustedes trajeron, y leerse la de Boadilla del Monte, para saber que estamos hablando de dos cosas completamente distintas, y que esta es una ordenanza hecha por y para Boadilla del Monte, por y para sus vecinos, y van a trabajar juntos, pues su voluntad es de diálogo, y dice creer haberlo demostrado, tanto con los Grupos como con los vecinos con los que se ha reunido en numerosas ocasiones, y manifestó su confianza de que en pocos meses puedan tener esta ordenanza en vigor en Boadilla del Monte.

Debatido el asunto, la Alcaldía sometió a votación la aprobación inicial de la Ordenanza objeto del epígrafe, conforme a la propuesta de acuerdo que consta transcrita en el acta, resultando aprobada por 16 votos a favor, correspondientes 13 a los miembros del Grupo municipal Popular, 2 a los miembros del Grupo municipal Socialista y 1 a la miembro del Grupo municipal Mixto, con el voto de abstención de los 3 miembros del Grupo municipal de Ciudadanos y de los 2 miembros del Grupo municipal de APB.

I.3.3 Recuperación de oficio de la Parcela 86 a del Polígono 15 AH40-Sur Casco (anterior SG-2) de Boadilla del Monte.

Por la Presidencia, tras indicar que el presente asunto había sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, se otorga el turno de palabra al Segundo Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, Sr. Herráiz Romero, que dio cuenta del asunto explicando que se trata de un núcleo de chabolas en un bien de dominio público, por lo que las obras son ilegalizables, y procede la recuperación de oficio de los bienes ocupados. También señaló que la Concejalía de Servicios Sociales está interviniendo en el asunto y que junto con Caritas se canalizarán las oportunas soluciones.

Consta en el expediente que la propuesta de acuerdo es del siguiente tenor:
"En ejercicio de la competencia que me ha sido conferida en virtud de la Delegación efectuada por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 1927/2015 de 13 de junio, el Concejal que suscribe somete a la consideración del Pleno y, en base al contenido de los informes técnicos y jurídico obrantes en el expediente, propone que por el mismo se adopte el siguiente ACUERDO:

"Primero.- Acordar la recuperación de oficio de la Parcela 86a del Polígono 15 AH40-SUR CASCO (anterior SG-2) de Boadilla del Monte, bien de dominio público titularidad del Ayuntamiento de Boadilla del Monte con suelo calificado por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Boadilla del Monte como equipamiento Social (Ordenanza EQ) de ámbito General.

Segundo.- Conceder a los interesados un plazo no superior a diez días para que aleguen cuanto estimen oportuno, así como para que procedan al desalojo de la finca.

Tercero.- Prevenir a los interesados que, de no atender voluntariamente el requerimiento anterior, se adoptarán cuantas medidas sean conducentes a la recuperación de la posesión del bien o derecho, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo V del título VI de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el lanzamiento podrá solicitarse el auxilio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, o imponerse multas coercitivas de hasta un 5 % del valor de los bienes ocupados, reiteradas por períodos de ocho días hasta que se produzca el desalojo.

Serán de cuenta de los mismos los gastos derivados de la tramitación del procedimiento de recuperación, cuyo importe, junto con el de los daños y perjuicios que se hubiesen ocasionado a los bienes usurpados, podrán hacerse efectivo por el procedimiento de apremio.

Cuarto.- Autorizar al Concejal de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Patrimonio, la realización de cuantos actos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo al Jefe de la Policía Local para que garantice el cumplimiento de la presente Resolución y a la Guardia Civil, para su conocimiento y efectos oportunos."

La Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, señala que es evidente que las condiciones en las que viven esas personas no son las apropiadas, es un entorno, que es cierto, que está en una zona en la que se genera mucha suciedad, hay un arroyo cerca, y está claro que la zona está muy deteriorada y las personas que viven allí son todas adultas, de una determinada nacionalidad, pero no van a apoyar esta moción porque falta un plan concreto de la Concejalía de Asuntos Sociales, que les diga qué es lo que va a suceder con esas personas, indicando que no se puede dar diez días a unas personas, echarlas de las chabolas sin saber dónde van a terminar, si en la calle o durmiendo debajo de otro puente, y cree que habría que encontrar una solución temporal, para que esas personas no se encuentre en la calle y no

sabemos si tienen algún ingreso, si trabajan, y dice que lo que hay que evitar, siendo labor de la Policía, es que este tipo de asentamientos se produzcan.

La Portavoz del Grupo municipal Socialista, Sra. López Rodríguez, manifiesta que coincidiendo con la concejala del Grupo Mixto, echan en falta informes de los Servicios Sociales sobre la situación de las personas que se encuentran viviendo en la parcela, y cree que antes de actuar, además de los informes de la Policía y de Urbanismo, deberían haber recabado informes de la situación de los ciudadanos que lo ocupan, y es cierto, hay que solucionar el problema de la infravivienda, pero hay que hacerlo, pero no sólo desde un punto de vista legal, hay que hacerlo también desde un punto de vista social, hay que buscar soluciones integrales.

El Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, dice al Sr. Raimundo Herráiz que fue su Grupo quien le solicitó en la Comisión Informativa del martes, la justificación documental de todo lo que nos dice, todos los informes de Servicios Sociales, la atención y la solución que se está dando a estas personas y a sus nuevas ubicaciones o reubicaciones, y por lo tanto, partiendo de esta premisa y, por supuesto, que la Administración tiene que recuperar sus bienes y mantenerlos en una situación de absoluta legalidad, cree que la recuperación de oficio de estas parcelas, por la propia naturaleza de los bienes es una acción imprescriptible, y para su Grupo antes que eso, están las personas, porque la parcela lleva ahí mucho tiempo y no le van a decir que sí, pero tampoco le van a decir al Ayuntamiento que no recupere la parcela y que no ordene esta situación, pero quieren primero, antes de sacar a la gente, que sepamos qué vamos a hacer con la gente o qué estamos haciendo con la gente, si se les está ayudando vía Caritas, vía Servicios Sociales, que usted parece conocer, y que nosotros, como le dijimos en la Comisión, desconocen y por lo tanto, solicita que les faciliten toda esa documentación respecto a las ayudas que se les están dando a estas personas, si hay posibilidad o si se les tiene ya buscada alguna alternativa habitacional, y en ese sentido votarán que sí, una vez que esté resuelto ese problema.

Continúa diciendo el Sr. Galindo que el expediente se inicia por una denuncia al Ministerio de Fomento que traslada a la Policía por un creciente chabolismo en la zona, y cree que las personas deben tener y recibir de este Ayuntamiento un trato humanitario claro, y por supuesto, recuperar la parcela, pero que les gustaría previamente tener resuelto el tema social.

El Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, significa que la aprobación del inicio del expediente que se propone, no va acompañada de actuación alguna por parte del Ayuntamiento para conocer la situación en que se encuentran las personas que allí viven, mediante la intervención de los Servicios Sociales del Ayuntamiento y a fin de que se puedan valorar y recomendar las actuaciones de protección y asistencia adecuadas para garantizar el menor impacto negativo posible en la vida de estas personas, una vez deban desalojar las infraviviendas sujetas al expediente y tal intervención social, no sólo es deseable y exigible por consideraciones de humanidad, sino también para garantizar el cumplimiento de derechos que pueden entrar en conflicto con la ejecución del acto administrativo en sí, que se adopte para el desalojo de las personas que habitan en esos inmuebles, y que pueden ser tenidos en cuenta por el juzgado o tribunal competentes, para autorizar la ejecución forzosa del acto administrativo correspondiente.

Continúa el Sr. Díaz su intervención interesando que se ordene por el Gobierno municipal, la elaboración de un estudio social de las personas, y si hubiera familias que habiten en estas infraviviendas, su situación económica y social, sus posibles alternativas de vivienda, escolarización de menores, si los hubiere, que por lo que hemos visto, no hay, pero a día de hoy, a lo mejor, ya han llegado, y todo ello es imprescindible para concluir con una propuesta de actuaciones encaminadas a garantizar la adecuada continuidad de la vida de estas personas, una vez abandonen dichas infraviviendas.

Vuelve a tomar la palabra el Segundo Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, Sr. Herráiz Romero, para señalar que ha traído esto al Pleno porque es el Concejal de Urbanismo, y

hay un suelo que el Ayuntamiento tiene que recuperar, porque por ley está obligado, y también les podía haber hablado la concejala de Asuntos Sociales de todas las cosas que se vienen haciendo con estas personas; quiere señalar que se trata de varones procedentes de Marruecos y ninguno constituye núcleo familiar en Boadilla, y no hay ningún menor en el asentamiento, lo cual, facilita enormemente la actuación, y desde el Ayuntamiento se ha venido prestando un servicio de atención social primaria a todas estas personas y en todos los casos, empadronados y no empadronados, y se ha puesto a su servicio el recurso de información y orientación sobre las posibilidades que la Comunidad de Madrid pone a su disposición, a través de la guía de recursos para personas sin hogar, y las personas censadas y empadronadas, han sido además, atendidas por las trabajadoras sociales, y se encuentran en proceso de intervención social en el centro de servicios sociales. Además, mediante las gestiones realizadas se les ha conseguido la renta mínima de inserción, de la que disponen tres de ellos, y al cuarto se le ha estado ayudando desde hace varios años, con la ayuda de alimentación básica y ropa, y en el marco de colaboración que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte mantiene con Caritas, y han recibido también varias ayudas en concepto de alimentación, ropa, etcétera.

Continúa diciendo el Sr. Herráiz que hay un informe técnico de la Concejalía de Asuntos Sociales, y un informe social que estudia la situación de todas estas personas y se les ha dado todas las ayudas de emergencia social y se ha organizado una reunión informativa con estas personas y una trabajadora social especializada, para informarles sobre las posibles ayudas, y posibles soluciones que podría haber, y se sigue trabajando de manera intensa con Caritas, también, para buscarles una solución. Quiere decir el Sr. Herráiz que no conviene hacer mucha demagogia con estos temas, porque el Ayuntamiento está preocupado y se ha venido preocupando por todas esas personas a través de la Concejalía de Asuntos Sociales, pero si la Administración no actúa, lo que podemos provocar es que esos asentamientos se vayan multiplicando y sólo hay que ir al río Guadarrama, a su paso por Móstoles y Arroyomolinos, donde hay más de 454 chabolas; y con el volumen de chabolas que hay aquí, el Ayuntamiento puede y debe actuar, pero si dejan que este número de chabolas se vaya incrementando y se genere un efecto de llamada, entonces, ya el problema escapará de la capacidad de control del Ayuntamiento, y tendremos que pedir ayuda a otras Administraciones, y como habrán podido comprobar que se están detectando movimientos en esos asentamientos, por lo que están en la obligación de actuar y de recuperar de oficio ese suelo, evidentemente, a través de la Concejalía de Asuntos Sociales se tomarán todas las medidas que sean necesarias para prestar a estas personas la ayuda que necesiten para poder salir adelante.

A continuación vuelve a intervenir la Sra. Martínez Moya para señalar que no dudan de la atención que presta Asuntos Sociales a estas personas, pero no tienen ningún informe y no son adivinos, no saben en qué situación se encuentran, si se les está atendiendo o no, no saben si tienen algún tipo de ingreso, no se les ha dicho, si trabajan, si han podido comprobar por las fechas de nacimientos que son todas personas adultas y la pregunta más importante ¿dónde van a ir estas personas, qué va a ser de ellas cuando salgan de allí?, y señala que si les explican , por ejemplo, que… "pues mira, es que tres van a ir a este centro social y se van a ubicar allí, y otras ocho van a ir a este centro, porque Caritas las acoge, y otras...", entonces, pueden hacerse una composición del lugar, porque evidentemente, la parcela hay que desalojarla, y hay que actuar; y en cuanto al efecto llamada, piensa que cuando esas personas se ubiquen y esas chabolas se derriben, la Policía debe actuar para que no vuelva a suceder.

El Sr. Galindo Álvarez, quiere decir al Sr. Herráiz, que si tiene los informes que le pidieron en la Comisión, que es muy fácil, igual que cuando nos pasan otro tipo de documentación, facilitarles la documentación y si se están tomando decisiones desde los Servicios Sociales le piden que comparta esa información con la oposición, porque a lo mejor le hubieran votado que sí a la recuperación, porque se están absteniendo, precisamente por faltar esa documentación que han pedido en la Comisión.

El Sr. Díaz Martín quiere insistir en lo mismo que otros corporativos que estuvieron en la Comisión y no han podido examinar esos informes sociales, y recuerda que todos los Grupos lo solicitaron, y si los tienen y dicen que son adecuados, pues tendrán que decir ustedes qué hacemos, o nos abstenemos o incluso, en ocasiones, votan en contra, y no es por politizar nada, es una opinión, o sea, tienen una opinión y la manifiestan con un voto, y no politizamos nada ni hacen demagogia por no votar muchas cosas a favor suyo. Y considera que lo del tema del efecto llamada, no ha sido la expresión más idónea, más afortunada.

Toma la palabra a continuación el Sr. Herráiz Romero para decir que los informes se los acaba de dar la concejala de Servicios Sociales porque son informes muy recientes, y no se los puede dar porque no son suyos, pero si se los piden a la Concejala seguro que se los dará, y reitera que la semana que viene hay convocada una reunión con estas personas, para ofrecerles la posibilidad de ayudas habitacionales temporales e insistir en que, desde Servicios Sociales no se puede estar actuando con mayor decisión y con mayor cariño con estas personas, para darles una solución, pero están en la obligación de recuperar ese suelo.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, fue aprobada con 13 votos a favor pertenecientes a los miembros del Grupo municipal Popular, y 1 voto en contra, correspondiente a la miembro del Grupo municipal Mixto, y el voto de abstención de los 3 miembros del Grupo municipal de Ciudadanos, de los 2 miembros del Grupo municipal Socialista y de los 2 miembros del Grupo municipal de APB.

Durante el debate de este asunto el Sr. Presidente, se ausentó de la sesión reintegrándose seguidamente y antes de la votación, desempeñando la presidencia en dicho lapso la primera Teniente de Alcalde.

I.3.4 Resolución Recurso potestativo de reposición interpuesto por la sociedad de gestión de activos procedentes de la reestructuración bancaria, s.a. (Sareb) contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de fecha 26 de febrero de 2016, por el que se da resolución a las alegaciones y se adopta el sistema de ejecución forzosa del Sector Sur 6.1 "Cortijo Sur" de Boadilla del Monte.

La Alcaldía, tras indicar que el presente asunto había sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, se otorga el turno de palabra al Segundo Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, Sr. Herráiz Romero, que dio cuenta del asunto reiterando los términos de la propuesta de acuerdo que se somete a aprobación del Pleno, señalando existir un error en la fecha que consta en el punto 3º, que en este momento se subsana siendo, por tanto, la propuesta de acuerdo del siguiente tenor:

"ASUNTO: Recurso potestativo de reposición interpuesto por la SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A. (SAREB) contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de fecha 26 de febrero de 2016, por el que se da resolución a las alegaciones y se adopta el sistema de ejecución forzosa del Sector Sur 6.1 "Cortijo Sur" de Boadilla del Monte del Monte.

PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL

En ejercicio de la competencia que me ha sido conferida en virtud de la Delegación efectuada por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 1927/2015 de 13 de junio, el Concejal que suscribe somete a la consideración del Pleno y, en base al contenido del informe emitido por los Servicios Jurídicos de Urbanismo de 20 de mayo de 2016, propone que por el mismo se adopte el siguiente ACUERDO:

"PRIMERO.- Admitir el Recurso potestativo de reposición interpuesto por la SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A. (SAREB) contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de fecha 26 de febrero de 2016, por el que se da resolución a las alegaciones y se adopta el sistema de ejecución forzosa del Sector Sur 6.1 "Cortijo Sur" de Boadilla del Monte del Monte.

SEGUNDO.- Estimar parcialmente lo planteado en dicho recurso, únicamente en el sentido de complementar el referido acuerdo plenario con la siguiente información:

"Para la correcta terminación de la obras del Sector Sur 6.1 "Cortijo Sur", mediante el sistema de ejecución forzosa, será necesario la aprobación de, al menos, los siguientes documentos:

Proyecto Complementario de Reparcelación (Operaciones Económicas) Del Ámbito AH-31, Cortijo Sur (Sur-6.1 Cortijo Sur) del Término Municipal De Boadilla Del Monte

Proyecto de obras de urbanización pendientes de ejecución, dirección facultativa, Estudios de Seguridad y Salud."

TERCERO.- Desestimar dicho recurso en todo lo demás, en base a la fundamentación que se expone en el informe emitido por los servicios jurídicos de urbanismo de 20 de mayo de 2016, obrante en el expediente, y del que dará traslado al practicar la oportuna notificación, de conformidad con el artículo 54.1.b) Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CUARTO.- Notificar al interesado la presente Resolución con indicación de los recursos que procedan contra la misma."

Toma la palabra el Segundo Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, Sr. Herráiz Romero, para manifestar como cuestión previa, quiere hacer constar el error detectado en la fecha del informe jurídico que figura en el acuerdo tercero, porque figura "20 de mayo de 2015", cuando debería de figurar, "20 de mayo de 2016", tomando nota la Sra. Secretaria para su rectificación.

Continúa diciendo el Sr. Herráiz que el pasado 26 de febrero, el Pleno de la Corporación acordó resolver las alegaciones y adoptar el sistema de ejecución forzosa en el sector 6.1, Cortijo Sur de Boadilla, y contra dicho acuerdo, la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, la SAREB, ha interpuesto un recurso potestativo de reposición, que básicamente señala que el acuerdo plenario vulnera el ordenamiento jurídico, al carecer de motivación, que exige el artículo 127.1 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, alegando generar indefensión manifiesta a la SAREB, y el Sr. Herráiz quiere decir que resulta evidente que esto no es así, porque si se hubiera generado una indefensión manifiesta, pues el resto de propietarios del suelo hubieran recurrido también, y nadie lo ha hecho.

Continua diciendo que en concreto, la SAREB, lo que señala es que el acuerdo no recoge el contenido y alcance de los deberes y restantes obligaciones pendientes de cumplimiento, no recoge los instrumentos de ejecución del planeamiento y proyectos cuya formulación sea aún necesaria para ultimar la ejecución de la actuación, y no recoge las obras de urbanización y edificación pendientes de ejecución, el coste previsto y el plazo previsto para llevarlas a cabo y cree que el recurso, debe desestimarse por los siguientes motivos:

En primer lugar, porque todos los acuerdos, tanto de trámite como definitivos, que se han venido llevando a cabo en este expediente, han sido puestos en conocimiento de la SAREB. Constan todos los acuses de recibo, han estado en todas las reuniones que se han mantenido, y está así recogido en las actas. Por lo tanto, no existe indefensión alguna, no se puede alegar indefensión alguna por parte de la SAREB.

En segundo lugar, respecto a la falta de pronunciamiento de instrumentos de ejecución del planeamiento, pues tampoco ha lugar a apreciarlo, porque ya se trata de un suelo urbano consolidado, o sea, no hay instrumentos de ejecución de planeamiento pendientes.

Y en tercer lugar, el acuerdo del Pleno se ajusta perfectamente a las determinaciones de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta que en el momento en el que se adopta ese acuerdo, como el ayuntamiento no tenía la posesión, tampoco podía conocer con exactitud cuál era el estado de las obras de urbanización. Sí existían unos informes aproximados, pero el acuerdo del Pleno sí que contiene, de todas maneras, con carácter general, qué deberes se entienden incumplidos y su cuantificación.

El Pleno dijo que dicho incumplimiento se entiende referido a los deberes legales de cesión a las obligaciones que se acordaron en dicho convenio, y al plazo máximo establecido para ejecutar las obras de urbanización de la totalidad. Y señala también que el coste pendiente para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones urbanísticas del sector se estima en 4.495.517,59 céntimos, IVA incluido, todo ello sin perjuicio, y así se dice en el acuerdo del Pleno, de lo que resulte de la liquidación definitiva.

Es decir, sin tener la posesión, no se podía saber el coste exacto. De hecho, no lo sabemos todavía hasta que no se realice el proyecto. En ese sentido, la Ley del Suelo tampoco establece la obligación de detallar de manera pormenorizada esos costes. No es posible, como digo, tener ese dato, pero se hace un dato y una estimación en base a los informes existentes, y se deja a la liquidación definitiva el coste final de esta actuación.

Por todo ello, aun entendiendo que el recurso podía desestimarse sin más. Sí que, para una mayor claridad, van a proponer completar el acuerdo del Pleno, señalando los documentos cuya aprobación será necesaria para terminar esas obras, que son: el proyecto complementario de reparcelación económica, y después el proyecto de las obras de urbanización, dirección de obra, dirección facultativa y seguridad y salud, que requerirán esas obras de urbanización. En todo lo demás, pues entendemos que el recurso ha de desestimarse por los motivos que les acabo de exponer.

La Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, señala que en este asunto se va a abstener y considera que el Ayuntamiento debe de actuar, en cuanto a la aprobación de los proyectos de reparcelación, como el proyecto de obras, en la línea de lo expuesto por los servicios jurídicos del ayuntamiento.

La Portavoz del Grupo municipal Socialista, Sra. López Rodríguez manifiesta que hoy nos traen al Pleno uno de los líos de gestión urbanística de los Gobiernos del PP de Boadilla, el Gobierno de –González-Panero y el Gobierno del Sr. –González-Terol. Y dijo que esto, cada vez se parece un poco más a lo que está ocurriendo en la Comunidad de Madrid, entre lo que hacía el Gobierno de Esperanza Aguirre y lo que defiende el Gobierno de Cifuentes. Nosotros no sabemos muy bien quién tiene razón. Eso sí, el Cortijo Sur está sin terminar, y con un futuro largo para que se realice. Por cierto, el concejal de Urbanismo afirmó en el Pleno de febrero, que esto no tendría coste para las arcas municipales, y ella afirmó que se temía que sí; pues además de tiempo y trabajo de los funcionarios, que tiene su coste, el informe para realizar la ejecución forzosa lo ha hecho una empresa privada, un informe que ha costado 20.449 euros. De momento, ya ha costado dinero, pero nos tememos que seguro que costará más. Y todo, gracias a la gestión de los Gobiernos del Partido Popular en Boadilla del Monte.

El Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, señala que cuando se inició esta tramitación y la interposición de este recurso para la terminación de este ámbito, se han estado absteniendo a todas las interposiciones y peticiones de los propietarios del ámbito, tanto de los urbanizadores, como de propietarios. Y en ese sentido, va a seguir manteniendo la misma posición. Entiende que esto es un tema de gestión, y que debe resolverse. Bueno, ustedes entienden que ahora hay que complementar la tramitación con un proyecto complementario de reparcelación, de una reparcelación económica. Manifiesta no haber entrado en detalle, aunque

tampoco cree que entre en contradicción con lo que dice el Plan General. Por lo tanto, se va a abstener. Como figura de terminación, entiende que no entra en contradicción, por lo tanto, nos abstenemos.

El Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, considera que la estimación parcial del recurso obedece al cumplimiento de formalidades legales, y no a cuestiones sobre el fondo la resolución adoptada en su día y, por lo tanto, su grupo se va a abstener.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Herráiz Romero, para contestar únicamente a las afirmaciones de la señora López, y dijo y sigue diciendo que esto, al Ayuntamiento, no le va a costar dinero, si se mirara usted bien los papeles vería que ese informe a que se refiere, es una auditoría que se encargó para conocer más o menos el estado y lo que faltaba por urbanizar, que son, en concreto, 20.449 euros, está incluido dentro de los 4.494.517,59 euros que se ha calculado como coste. Es decir, lo pagarán los propietarios, en función de su cuota de afección. Le dije y sigo manteniendo que al Ayuntamiento no le va a costar un duro. Pero el Ayuntamiento, está llevando a cabo la ejecución forzosa de lo que es una obra pública, y es una decisión obligada por ley, que supone la realización de las infraestructuras, no ya para Cortijo Sur, sino para todo el municipio de Boadilla, porque son infraestructuras que van a disfrutar todos los vecinos. Y el ayuntamiento no va a pagar un euro, y estamos cumpliendo una obligación legal.

A continuación el Sr. Presidente concede la palabra a la Sra. Secretaria que quiere hacer constar una aclaración, - respecto de lo que ha podido interpretar el Sr. Galindo, según lo por él manifestado- pues no hay que aprobar ahora un nuevo proyecto complementario de reparcelación por operaciones económicas, pues ya se hizo, sino que simplemente esta estimación parcial de las alegaciones supone completar el acuerdo que ya adoptó el Pleno, diciendo que la sustitución del sistema de ejecución forzosa implica, para poder llevarla hasta sus últimas consecuencias, la necesidad de la aprobación de ese proyecto de reparcelación, y el proyecto de ejecución de la obra urbanizadora, que queda por hacer, que es lo que dice expresamente la propuesta de acuerdo.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo objeto del presente epígrafe del orden del día, fue aprobada con 13 votos a favor pertenecientes a los miembros del Grupo municipal Popular, y 8 votos de abstención, correspondientes a los 3 miembros del Grupo municipal de Ciudadanos, a los 2 miembros del Grupo municipal Socialista, a los 2 miembros del Grupo municipal de APB y 1 a la miembro del Grupo municipal Mixto.

I.3.5 Ejecución de la Sentencia nº 38/2016 del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 15 de Madrid, en P.O. 96/2012L, improcedencia de penalidad impuesta a la congregación religiosa de los Legionarios de Cristo.

La Alcaldía, tras indicar que el presente asunto había sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, concede el uso de la palabra al Segundo Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, Sr. Herráiz Romero, que dio cuenta del asunto indicando que la propuesta de acuerdo que somete al Pleno tiene por única finalidad dar cumplimiento al fallo judicial a que se refiere, y habiéndose declarado improcedente la imposición de penalidad por no haber quedado acreditado el incumplimiento, procede la devolución de la sanción que el Ayuntamiento cobró en su día a la Concesionaria.

Consta en el expediente que la propuesta de acuerdo es del siguiente tenor:

"Visto el contenido de la Sentencia n° 38/2016 de fecha 27 de enero de 2016 dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n° 15 de Madrid, que señala que la penalidad de 57.000 euros impuesta por el Ayuntamiento adolece de la necesaria y suficiente motivación, pues no

puede imputarse a la Congregación de los Legionarios de Cristo el retraso en la finalización de las obras desde el momento en que fue el propio Ayuntamiento quien permitió la construcción del Colegio por fases.

Atendiendo el carácter firme del fallo, así como el Informe del Jefe del Servicio Jurídico-Contencioso sobre la ejecución del mismo, que sirve de base a la presente, y en el ejercicio de las competencias que me han sido conferidas, en virtud de la Delegación efectuada por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, mediante Decreto de Delegación de Competencias de fecha 13 de junio de 2015 (n° 1927/2015),

SE VIENE A PROPONER AL PLENO, PREVIO DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CORRESPONDIENTE, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

1. *Dar cumplimiento a la Sentencia n° 38/2016 de fecha 27 de enero de 2016 dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n° 15 de Madrid, recaída en el Procedimiento Ordinario 96/2012 L, que anula la imposición de penalidad de 57.000 euros impuesta por el Ayuntamiento a la Congregación de los Legionarios de Cristo por el retraso de las obras del Colegio.*
2. *Aprobar el gasto por importe de Cincuenta y Siete mil euros (57.000,00€) en ejecución de la citada Sentencia, a favor de CONGREGACIÓN RELIGIOSA DE LOS LEGIONARIOS DE CRISTO con cargo a la partida 03. 933. 22612 del Presupuesto municipal de 2016*
3. *Trasladar el presente acuerdo al Servicio de Intervención y Tesorería para que adopten las medidas necesarias para dar cumplimiento al mismo.*
4. *Notificar el presente Acuerdo al Juzgado Contencioso-Administrativo n° 15 de Madrid."*

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, explica que se trata de una ejecución de sentencia, y no hay mucho más que decir; en el Pleno del 27 de abril de 2012 se acordó imponer una penalidad económica a la Congregación Legionarios de Cristo, por incumplimiento del plazo máximo para terminar las obras del colegio Highlands. Con posterioridad a eso, el acuerdo plenario del 29 de abril de 2014 incoó expediente de responsabilidad contractual, y tras ello hay un Dictamen del Consejo Consultivo, de 17 de septiembre de 2014, y por último, un acuerdo plenario de 17 de octubre de 2014, que resolvía el expediente incoado en el Pleno de abril de ese año, y acataba el acuerdo, como no podía ser de otra manera, del Consejo Consultivo, que declaraba no haber lugar a la resolución por incumplimiento culpable alegado por el Ayuntamiento.

La penalidad que en su día se impuso era de 57.000 euros, y el juzgado de lo contencioso administrativo ha entendido que había que estimar el recurso interpuesto por los Legionarios, y anular el acuerdo de Pleno mencionado. Por todo ello, entendemos que procede acatar la sentencia y resolver devolver la penalidad impuesta a la Congregación.

La Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, señala que aunque este tema no les afectó, porque – su Grupo- no estaba en aquella legislatura, y se trata de una sentencia de carácter firme, no por ello es una sentencia, que estima justa. Según le han informado se va a iniciar un expediente de responsabilidad patrimonial, que le parece adecuado para seguir andando en este tema. Dice no entender por qué el Ayuntamiento fue quien permitió la construcción de un colegio en dos fases, sin fechas concretas para la terminación del mismo. Me parece un error bastante simple y bastante grave en sí mismo. Si el colegio no se terminó de construir, no fue por decisiones externas, sino que fue una decisión que tomó la propia entidad. Atendió solamente a motivos mercantilistas. Un proyecto educativo y su viabilidad, no puede estar supeditado a una edificación prevista en las inmediaciones de la zona, que es, por lo que ha visto en la prensa que alegaban –los Legionarios-, y alegaban que no había suficiente edificación, que había una proyección de más viviendas, y tuvieron que parar precisamente por eso, ni tampoco ser una excusa para no construir un parking en el colegio, como está proyectado en el proyecto de edificación, haciendo referencia a los problemas de tráfico en la zona. Y señala que este colegio, lo que está causando son más perjuicios que beneficios.

Lo que le han trasladado los vecinos es que este colegio trae más perjuicios que beneficios, lo que la lleva incluso a solicitar que se pare de construir más, rescindir el contrato y

decir: "es que ya no se va a construir esa segunda fase, porque ese volumen no va a caber en esa zona, por las características". Por lo que quiere trasladar esto al Pleno, para saber qué posibilidades hay, más que nada porque está dentro de un monte protegido.

El Concejal del Grupo municipal Socialista, Sr. Doncel Lucena, dice que ser curioso cuando uno entra en una Corporación e intenta tirar de hemeroteca, esto que hoy parece que es algo liviano, que son 59.000 euros, él cuando ha tirado de hemeroteca, como decía la señorita Susana -Sra. Sánchez-Campos-, al principio, pues empezó en el 2007, se le ceden unos terrenos por valor de 11.100.000 euros a una empresa privada, durante 75 años. Se le pone un canon de 160.000 euros anuales. En mercado rondaría los 300.000-400.000. Sabe que en 2007, ni usted, ni yo, estaban aquí, y se lo dice porque es su Partido durante nueve años, estamos hablando ya desde 2016 a retrotraernos a 2007, se le pone un canon de 160.000 euros. Ya en 2009 el fundador de esta Congregación es expulsado por pederastia, cosa que a mí, en un principio, una empresa privada, puede haber muchas, pero especialmente las que se dedican a estas cosas, ya podríamos haber gastado cuidado en 2007. En 2010 hay denuncias públicas por incumplimiento de contrato. Cinco edificios, bueno. En el convenio, constaba que había una serie de fases para construir, etc... Y lo dice porque al final terminas fotocopiando todo –lo que aparece en prensa-, y dices: "¡Joder, pues cada año aquí hay una noticia!" "Un error del Ayuntamiento de Boadilla permite que los Legionarios de Cristo sigan practicando la segregación por sexos", "Boadilla ignora una sanción al colegio de los Legionarios de Cristo", "Los Legionarios de Cristo podrían perder su colegio en Boadilla del Monte". Cree que al final contó tres procedimientos de rescisión, "Boadilla salva otra vez el colegio de los Legionarios de Cristo". Es decir, son, pues más dinero, más dinero. Y había una... , le hace mucha gracia, en Infovaticano, de La Gaceta, que no es susceptible de ser muy de izquierdas, en donde también recrimina que a quién se le ocurre hacer una cesión a una empresa y darle un canon, cuando era insostenible desde que el pederasta Marcial Maciel es un criminal, y lo tachaba así, y lo tacha, pues el mismo Vaticano.

Todo esto hace pensar que tienen que gastar con un poco de cuidado los recursos de este Ayuntamiento. Es decir, dónde se meten, dónde no se meten, para qué, para qué no. Son recursos de la ciudadanía y se imagina, en aquellos entonces, porque ha contado aquí tres alcaldes…..también había estado Siguero, el señor –González- Panero, por lo que aquí ha metido mano todo el PP, desde hace nueve años, y nadie lo ha resuelto, porque ahí lo tenemos. Ahora 59.000 desde los 11 millones iniciales que valía el terreno, hasta estos. ¿Qué quieren que les diga? mi Partido apuesta por la enseñanza pública, sanidad pública. Dice parecerle muy bien que empresas privadas que pueden potenciar el empleo y la riqueza en este municipio, sean apoyadas, ... Es una empresa privada, al final, pero cuidado con las empresas privadas, a qué se dedican y qué hacen. Y, sobre todo, ya el colmo, es decir, la gestión. Me acuerdo de cuando estaba antes el señor Raimundo, dice: "Esto no nos va a costar nada". Joder, como nos cueste como esto. Es decir, tenemos más que una responsabilidad, un compromiso con esos recursos. Responsabilidad y compromiso. Y parece que es una ineficacia intencionada. Es decir, bueno, ya te lo perdonaré. Ya, bueno, esto es casi una sentencia. Nos abstendremos. ¿Qué vamos a hacer? Si es que no sabe... o incompetencia programada, no sé si era ineficacia intencionada o hasta dónde llega todo esto. Esa es la gestión de los Gobiernos del PP aquí, en este Ayuntamiento, para dejárselo claro a la ciudadanía. Es nuestro recurso –la parcela-, y que sepan que no son 59, y que ya viene desde hace nueve años.

El Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, manifiesta que el Sr. Doncel lo ha resumido bastante bien pero él lo quiere concretar en treinta segundos. Esto es darle una parcela privada a una entidad privada, con pleno consentimiento del Ayuntamiento y de incumplir un pliego de condiciones. El señor González Panero les dio a los Legionarios de Cristo una parcela. El pliego de condiciones decía que se tenían que cumplir unos requisitos, unas condiciones, una programación, tenían que presentarse los proyectos por fases. Pero resulta que el Ayuntamiento en un momento no se sabe dónde, en qué planta, si se queda en el sótano, si se queda en la tercera, en la cuarta lo bajan a la segunda, y se lo llevan al polideportivo el

expediente, ahí se queda dormido por alguna mano negra. Y eso es lo que hoy nos trae aquí y nos genera un quebranto patrimonial, que es que una sanción que quiere imponer el Ayuntamiento, no se pueda imponer porque, como dice la sentencia, no puede imputarse a la Congregación el retraso en la finalización de las obras desde el momento en el que fue el propio Ayuntamiento el que le permitió la construcción del colegio en fases. Es decir, el Ayuntamiento incumple sus propios actos, en beneficio de una congregación religiosa.

Continúa diciendo el Sr. Ángel Galindo que no va a entrar en el aspecto religioso, porque además estamos en la ejecución de la sentencia, que es un tema puramente jurídico. Pero es importante que los vecinos conozcan que esto se para a instancias del Ayuntamiento, y lo dicen los jueces. Estos señores continúan con el colegio por la inactividad del ayuntamiento. ¿Para favorecerles? Pues hombre, nosotros no somos muy mal pensados. Seguro que no. Esto sería un olvido, pues de estos que hay, en fin, todos los días hay olvidos de estos. Vamos, estoy convencido que si a cualquier vecino le ocurre esto, vamos, tampoco tendría un trato distinto a los Legionarios de Cristo. Y es que me acuerdo que en el año 2010 incluso se trajo aquí la rescisión de la concesión para quitarles el colegio, y se retiró por el Sr. ilustre alcalde, el Sr. Siguero. Le temblaba ese día más la mano, porque teníamos la presencia aquí de los miembros de la Congregación. En el Pleno estaban, para ver si definitivamente les quitábamos el colegio por incumplimiento. Pero al final se retiró. Nos dijo: "No, nos falta un informe". Y nos convenció. Dijo: "Bueno, pues si nos falta un informe, háganse las cosas con la mayor garantía, y déjese el punto sobre la mesa, e iniciemos la retirada definitiva de la concesión".

Y sigue diciendo que es una parcela que vale 2.000 millones de pesetas, de todos los vecinos, para un colegio privado que ha hecho y que ha ido cubriendo en función de su plan de negocio, construyendo por fases. Pero es que, encima, llevan razón en una cosa, en que el Ayuntamiento les para la construcción de la segunda fase. Es el ayuntamiento el que les dice: "Ya no le contesto, se queda el expediente en stand by". Y, por lo tanto, no pueden ahora decir aquí lo que no es, señor –González-Terol, que le va a reconocer que esto lo tramitó el señor Ruiz, la imposición de la penalidad, para intentar recuperar algo de dinero. Pero fíjese, para que votase a favor de esto, dijeron en la Comisión Informativa que necesita no tener ninguna duda en que aquí se están defendiendo los recursos públicos es intentar abrir un expediente de responsabilidad patrimonial, como ya le dijo al anterior delegado de Urbanismo, pues cree que a la vista de las sentencias, aquí hay un responsable clarísimo, alguien dejó este expediente dormir, y eso es tan simple como ver en el expediente a dónde va dirigido el siguiente escrito, y por qué no se contesta ese escrito. Es tan simple como eso. Se va al expediente, el último documento presentado por los Legionarios de Cristo para la construcción de la segunda fase, cuándo se presenta, quién lo presenta, y por qué ningún funcionario del Ayuntamiento hace nada, o quién dio la indicación para que no se hiciera nada. Tan simple como eso. Y ahora estamos dando cuenta de una sentencia, y que se ejecute. Pero cree que hay que llegar hasta el final, porque se ha intentado. Ahora nos han dicho los jueces que no podemos cobrarle, porque indebidamente se paralizó el expediente administrativo de la concesión. Pero sí le pedimos –al equipo de gobierno- que lo intente, dado que hoy tenemos que devolver 57.000 euros a alguien que no cumplió las condiciones de una adjudicación, pero gracias al propio Ayuntamiento, que es lo gracioso, y tenemos que intentar responsabilizar a alguien de esto, porque aquí hay un perjuicio, y grave.

El Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, manifiesta que Ciudadanos es un partido que respeta, acata y no critica ni cuestiona las resoluciones judiciales. Bueno, algunos dirigentes de otros partidos últimamente se dedican a criticar decisiones judiciales, y hasta efectuar insinuaciones preocupantes sobre algunos "tufillos políticos". Bueno, a ver si aquí va a hacer falta también otra ordenanza sobre instalación de gases. Y dice que, ya menos ilusos, pero sí cree, y quiere seguir creyendo en la separación de poderes, y no en tufillos ni en malos olores. Por ello adelantamos ya el sentido de nuestro voto, que no puede ser otro que el favorable al cumplimento de una sentencia judicial. Lo que no podemos dejar de hacer es manifestar nuestra crítica a la labor en este asunto, por parte de los equipos de Gobierno

anteriores. Y no sé hasta qué extremo, a la vista de los términos y redacción de la sentencia dictada, se evidencia que han hecho las cosas mal, pero muy mal.

En primer lugar, parece estar mal planteado y diseñado el expediente de concesión. Ustedes permitieron la construcción del colegio por fases, sin dejar claro cuándo debía iniciarse el desarrollo o ejecución de la segunda fase. Y, por tanto, cuándo debían finalizar la totalidad de las obras. Sentada esta base, deciden iniciar un expediente para la imposición de una penalidad económica por importe de 57.000 euros, por el incumplimiento del plazo de finalización. Esta penalidad, y estoy hablando siempre según la sentencia del magistrado del juzgado contencioso administrativo Nº15, carece de fundamento para su imposición, pues en síntesis, fue el Ayuntamiento quien permitió la construcción del colegio por fases, sin indicar cuándo debía iniciarse el desarrollo de la segunda fase. Posteriormente, el Ayuntamiento reconsidera su postura al declarar con ocasión del expediente de resolución de la concesión administrativa, que no procedía tal resolución por incumplimiento culpable apreciado con anterioridad. Pese a ello, el procedimiento objeto de la sentencia ha seguido adelante sin que se adoptara por este Ayuntamiento las decisiones correspondientes para tramitar la devolución de la penalidad indebidamente impuesta. Continúa diciendo que tienen un discurso en el que presumen de que el Ayuntamiento tiene superávit económico. El problema es que eso, siendo cierto, a lo mejor lo están atribuyendo, a una buena gestión. En su Grupo piensan que la buena gestión es aquella que no despilfarra recursos, por mucha cantidad de ingresos de que se disponga. Sin embargo, nos congratulamos de que, al menos, en esta ocasión hayan decidido no recurrir la sentencia. Es un acierto, ya está bien, o sea, no sigamos. Nos causa sorpresa, eso sí, porque no es su conducta habitual, tengan o no razón para ello, pero se lo agradecemos, ellos y el bolsillo de los contribuyentes. Por lo tanto, cumplamos la sentencia, pero para las próximas ocasiones vamos a ver si somos capaces de hacer las cosas bien, solucionar los problemas y no incrementarlos. Y, sobre todo, no incrementar los costes.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, Sr. Herráiz Romero, manifiesta que no va a entrar en el debate en el que han entrado algunos Grupos. Aquí estamos hablando de acatar, cumplir una sentencia. Quiero dejar claro que no es un coste para el Ayuntamiento, que esto es devolver una sanción que en su día se impuso. O sea, no es que nos estén condenando a nosotros a una sanción, se está devolviendo una sanción que en su día se impuso. Si se miran el fundamento de Derecho segundo de esta sentencia, se alude al acuerdo del Pleno de 17 de octubre de 2014, en el que se señala: "De acuerdo con el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid en su Dictamen de 17 de septiembre de 2014, no haber lugar a la resolución por incumplimiento culpable". Por lo tanto, el propio Ayuntamiento ya tuvo que atacar ese Dictamen del Consejo Consultivo, y admitió la ausencia de ese incumplimiento culpable. Si ahora, Sr. Portavoz de Ciudadanos, hubiéramos apelado, estaríamos yendo, por tanto, contra nuestros propios actos, que es a lo que hacía también referencia el señor Galindo. Entonces, eso no se puede hacer. Les guste o no, pues hay que acatar esa sentencia y ya está. Y dice sentir infinito que no esté ahora la Sra. López, porque esta mañana, de una manera muy vehemente y con un tono muy alto, ha dicho literalmente: "Ser un buen español es respetar lo que dicen los tribunales". Sea buena española, y acate la sentencia, Sra. López. Porque si sólo se va a abstener, entonces a lo mejor es que...

Ah, ya está aquí, Sra. López. Mire, se lo va a repetir porque es que, como ha dicho usted que se iba a abstener en este tema de acatar una sentencia, ¿se acuerda usted que esta mañana ha dicho: "Ser un buen español supone acatar lo que dicen los tribunales"? ¿Por qué no lo acata ahora? Usted se va a abstener, entonces, a lo mejor es sólo española o sólo buena, pero una buena española requiere acatar la sentencia.

Intervino nuevamente la Sra. Martínez Moya solicitando del Sr. Herráiz una respuesta a las preguntas que le ha hecho, y señaló que ahora mismo hay un problema en esa zona, y claro, quiere respuestas, y quiere saber el futuro, también, de ese colegio. Manifestando desconocer si para obtener esas respuestas tendrá que presentar una moción para el próximo Pleno

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Doncel Lucena, para señalar que a él le suena su respuesta, a lo de las indemnizaciones en diferido, simulado, vía satélite, de su partido. Es decir, no hay coste alguno. Ha empezado a decir que son once millones al principio, ahora 57, y que tenemos un canon de 160. Es decir, a mí me puede contar, como decía la presidenta de su partido, en diferido, vía satélite, pero pasta que tiene que devolver al ayuntamiento. Referente a que acatamos y somos buenos españoles, como los primeros. Eso no lo dude usted nunca, nunca. Es más, pese a la repugnancia del temita, nos vamos a abstener, porque somos buenos españoles.

El Sr. Galindo Álvarez manifiesta que quiere hacerle una pregunta a la Sra. Secretaria, puesto que el acuerdo de ejecución, según el informe, lo que propone es anular el acuerdo de la Junta de Gobierno Local. Hay un acuerdo de una Junta de Gobierno, que es donde se impone la penalidad. Es el documento de propuesta de ejecución de la sentencia. Informe del señor Alonso Barahona –Sr. Jefe de Asuntos Jurisdiccionales-. Y lo dice por la competencia del órgano, pues cree que quien tiene que revocar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local es el propio órgano que acordó la ejecución. Por lo tanto, el Pleno sería incompetente para ejecutar esta sentencia, y lo que propongo es que se deje sobre la mesa, y se lleve a la Junta de Gobierno, que es quien tiene que revocar su propio cuerpo, por darle seguridad y por no tener ningún problema, como dice el informe, lo que propongo es eso. Aquí hay un acuerdo de la Junta de Gobierno Local del que deriva la penalidad, y finalmente ese acuerdo es el que se ha anulado. Por lo tanto, si ese es el acuerdo anulado, es el órgano encargado de la ejecución, entiendo que es la Junta de Gobierno. Si no podemos, que se lleve a la Junta de Gobierno y que lo apruebe la Junta de Gobierno. O sea, es un tema para que no tengamos ningún problema en la ejecución. En cualquier caso quiere decir al Sr. Herráiz que se vana abstener, y son buenos españoles, y es verdad que la sentencia pone el nombre de Su Majestad el Rey. Pero nosotros somos tan buenos españoles como usted, pero nos vamos a abstener por las razones de fondo.

Toma la palabra el Sr. Presidente para decir que lo miran ahora en unos instantes, y tomamos la decisión. En cualquier caso, mire, mejor, porque así ha habido debate sobre este asunto en un Pleno municipal y hay que ver lo que dice la Secretaria. Indicándole la Sra. Secretaria que le muestre lo que tiene él porque no lo ve ni en el informe ni en la propuesta.

Consultada la Sra. Secretaria, el Sr. Presidente toma la palabra para señalar que ella entiende que lo puede hacer el Pleno, insistiendo el Sr. Galindo Álvarez que es cierto que quien puede lo más, puede lo menos, pero el acuerdo anulado al que se refiere la sentencia se refiere, la Junta, es lo único que dice, y como la Junta tiene la competencia, y se la hemos dado, pues que la ejerza el órgano que la tiene. Preguntándole el Sr. Presidente cuál es la pregunta directa a la Sra. Secretaria, si ¿se puede adoptar el acuerdo desde el Pleno?, a lo que respondió el Sr. Galindo que sería ilegal.

El Sr. Díaz Martín, señala que efectivamente, a lo mejor iríamos contra el interés del Ayuntamiento, pero en la sentencia se lee que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación. Es decir que el recurso de apelación es posible, otra cosa es que tiremos piedras sobre nuestro tejado. Y mire usted, señor Presidente, no sé, la Encina de Oro, pero hoy, el señor Herráiz está en la práctica totalidad de las intervenciones del Partido Popular. O sea que cree que hoy se está ganando el salario más que cumplidamente. Así que tendrá, seguramente, empatía con los portavoces de la oposición.

Interviene nuevamente el Sr. Presidente para indicar que lo que me mandan – al teléfono móvil- los servicios jurídicos del ayuntamiento, es que el recurso contencioso administrativo es frente al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Boadilla del Monte, de 27 de abril 2012 y debe ser que luego la sentencia no lo transcribió, porque a él le suena que este asunto se había tratado en el Pleno.

Vuelve a intervenir el Sr Díaz Martín para decir que es así. Las sentencias que recoge el acuerdo de la Junta de Gobierno pero se van a abstener igualmente, indicando la Sra. Secretaria que entiende que está estudiado por los informes que obran en el expediente, y que procede en los términos que se propone.

Interviene a continuación el Sr. Presidente para significar que le parece, que afortunadamente, por error o no, aquí se ha debatido, y que cree que el debate es sano, sobre un tema donde además hay posturas contrapuestas o no coincidentes entre el equipo de Gobierno y la oposición, con lo cual, vamos a dejarlo así.

Toma la palabra a continuación el Sr. Herráiz Romero, para señalar que no hay mucho más que decir, que es un acuerdo del Pleno, y se ha estado mirando, y agradece al Sr. Díaz sus amables palabras, pero se teme que el sueldo es el que es.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo objeto del presente epígrafe, fue aprobada con 16 votos a favor, pertenecientes 13 a los miembros del Grupo municipal Popular y 3 a los miembros del Grupo municipal de Ciudadanos, con 5 votos de abstención, correspondientes a los 2 miembros del Grupo municipal Socialista, a los 2 miembros del Grupo municipal de APB y 1 a la miembro del Grupo municipal Mixto.

Durante el debate de este asunto el Sr. Presidente, se ausentó de la sesión reintegrándose seguidamente y antes de la votación, desempeñando la presidencia en dicho lapso la primera Teniente de Alcalde.

I.3.6 Propuesta del Grupo Municipal Mixto, de 12 de mayo de 2016 y número de registro de entrada 8196, para mejorar el transporte público urbano en las urbanizaciones nuevas en Boadilla del Monte.

Por el Sr. Presidente, se indicó que la propuesta cuenta con dictamen desfavorable de la Comisión Informativa y concedió la palabra a la Portavoz de Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, para dar cuenta de la propuesta de acuerdo, de la que pasó a dar lectura, y cuenta con el siguiente tenor:

"Doña Beatriz Martínez Moya, Portavoz del Grupo Municipal Mixto en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente
MOCIÓN PARA MEJORAR EL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO EN LAS URBANIZACIONES NUEVAS EN BOADILLA DEL MONTE

CONCEJALIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE D. FRANCISCO JAVIER ÚBEDA LIÉBANA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
La Unión Europea define los transportes públicos de viajeros como "servicios de transporte de viajeros de interés económico general ofrecidos a los usuarios sin discriminación y de forma continua."
La Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres establece que los "poderes públicos promoverán la adecuada satisfacción de las necesidades de transporte de los ciudadanos, en el conjunto del territorio español, en condiciones idóneas de seguridad, con atención especial a las categorías sociales desfavorecidas y a las personas con capacidad reducida, así como a las zonas y núcleos de población alejados o de difícil acceso."

Actualmente, Boadilla del Monte carece de una interconexión apropiada para los

desplazamientos interurbanos con otros municipios de Madrid, así como con la propia capital. Debido a que las competencias en este tipo de transporte a día de hoy las tiene la Conserjería de Transportes de la Comunidad de Madrid, nuestro margen de maniobra desde los Ayuntamientos se reduce y nuestros problemas lejos de resolverse, cada vez son más acuciantes.

Así mismo el problema del tráfico se agrava cada día más, sobre todo en hora punta en las salidas hacia Madrid desde Boadilla debido sobre todo al mal funcionamiento del transporte público. Las largas esperas que tienen que hacer los vecinos debido a las frecuencias tan espaciadas de los autobuses y del metro ligero, provocan que como única salida los vecinos tengamos que optar por el vehículo particular.

Dentro de nuestro municipio los problemas de conexión entre las diferentes zonas de Boadilla tampoco son ajenos a esta problemática. En Octubre de este año se cumplirán 2 años desde que se entregaron las primeras viviendas en la zona del Sector Sur del Valenoso y a fecha de hoy carecen de transporte público, no existiendo aún ninguna parada de autobús dentro de esta zona. Son ya cerca de 700 viviendas las que están ocupadas y muchas familias las que viven en ellas. Si tomamos como unidad familiar un mínimo de 2 miembros y lo multiplicamos por el número de viviendas ocupadas, da como resultado que como mínimo viven en la zona 1.400 personas.

Nos referimos concretamente a las viviendas ubicadas en las calles: Reyes Católicos, Francisco de Ojeda, Francisco Pizarra y final de Avenida Víctimas del Terrorismo, donde las distancias que separan las viviendas que hay actualmente del único medio de transporte existente en la zona, el Metro Ligero, concretamente la estación Puerta de Boadilla, son de más de 1 Km., llegando casi a los 2 Km. en algunos casos. Esta situación obliga que los vecinos de estas calles urbanizadas dependan en exclusiva del vehículo particular para sus desplazamientos, no solo fuera del municipio, sino también en el interior.

Estos problemas se agravan cuando en la zona viven personas de avanzada edad y adolescentes en edad escolar, que son totalmente dependientes tanto de sus padres como de familiares para los desplazamientos tanto a hospitales, centros de salud, y colegios, así como a las personas del servicio doméstico y cuidado de niños que acuden cada día a trabajar en esa zona de viviendas.

El Grupo municipal Mixto consideramos que es imprescindible que a medida que vaya creciendo el municipio en las zonas de nuevos desarrollos urbanísticos, se dote a estas zonas de la infraestructura necesaria, y el transporte público es fundamental y un derecho en igualdad de condiciones para todos los vecinos.

No podemos tolerar que los criterios meramente mercantilistas y economicistas deban ser tenidos en cuenta por parte del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, a la hora de atender las propuestas del Gobierno Municipal en aras de dotar a los vecinos de un derecho como es el transporte público.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Mixto, propone:
PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: *Instar al Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid, para que de manera urgente dé una solución a este problema creando una línea de transporte urbano para esta zona del municipio y que cubra otras zonas de Boadilla también deficitarias de transporte público, o como medida excepcional y urgente modificar el recorrido de una de las líneas urbanas que operan ya en el municipio y cuyo recorrido pase cerca de esta zona, para que permita dotar de transporte público en el Sector Sur de Valenoso.*

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid."

Toma la palabra la Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, para poner de manifiesto que hay un problema en una zona muy concreta del municipio que ya, debido al tiempo que ha transcurrido desde que se construyeron las primeras viviendas y se ocuparon, ha pasado un tiempo suficientemente prudencial para que a esas personas se les dote de un transporte público. Dice haber hablado con los vecinos, se trasladó a esa zona, y no es que requieran un transporte regular pues se conformarían con que pasase a cada hora, lo que quieren es una alternativa para saber que a unas horas determinadas pueden salir de ese núcleo y coger e ir a Puerta de Boadilla, al metro ligero o a Boadilla Centro; desde que en octubre, que se aprobó una moción en la que se iba a hacer un estudio sobre el transporte, todavía no tiene ninguna información sobre ello, y los vecinos siguen reclamando.

El Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, interviene señalando que cuando otros grupos presentan este tipo de mociones, y las presentan en la Comisión correspondiente, ellos buscamos la información viendo a los vecinos, o yendo a las mismas fuentes, y esta vez les ha tocado darse un paseo por la zona de Valenoso. El Grupo municipal Ciudadanos considera que esta moción es oportuna porque, efectivamente, los vecinos de la zona más alejada de Valenoso no disponen de línea de transporte público en esa zona, no hemos observado paradas de autobús. Y los vecinos de las viviendas más alejadas deben cubrir un trayecto que han medido, y que llega a ser el kilómetro, un kilómetro hasta la parada de autobús más próxima, o hasta la estación del metro ligero Puerta de Boadilla, que es la que les queda más cercana.

Entienden que esto debe ser tratado desde el Ayuntamiento instando urgentemente a la Comunidad y al Consorcio de Transportes, a realizar un desvío de alguna línea de autobús, para dar un servicio mínimo a estos vecinos. El coste, sinceramente es que debe ser absolutamente despreciable, dado que el desvío del trayecto no puede representar mucho más de dos o tres kilómetros y se cubriría una clara inaccesibilidad de los vecinos, además en un corto espacio de tiempo de recorrido del autobús. Y concluye diciendo que su voto es claramente favorable a esta moción.

A continuación toma la palabra el Tercer Teniente de Alcalde, Delegado de Transportes, Sr. Úbeda Liébana, que quiere decir que lo que se plantea hoy tiene toda la lógica y todo el sentido del mundo, y ya lo trajeron a este Pleno, como recordaba la señora Martínez Moya, en octubre, en una moción aprobada por unanimidad por todos los Grupos, en la que se instaba al Consorcio de Transportes a realizar un estudio global para la reorganización del transporte público de Boadilla, que es el principal problema de este municipio, y que estarán al frente para ponerles las soluciones que buenamente puedan, donde las competencias lo permitan.

Dicha moción recogía en la exposición de motivos, que el escaso atractivo actual del transporte público tiene que verse radicalmente mejorado con un planteamiento nuevo, teniendo en cuenta además los nuevos desarrollos y, por tanto, nuevos vecinos que empiezan a demandar el transporte público próximo a sus viviendas.

En la propuesta de acuerdo se solicitaba al Consorcio Regional de Transporte de la Comunidad de Madrid la elaboración de un estudio para optimizar y reorganizar la red de transporte público de Boadilla del Monte en base a las necesidades de los vecinos, trabajadores, nuevos desarrollos, etc. que permita la mejora sustancial del transporte, haciéndolo eficaz para todos.

Nos consta, como así les lo transmitió el Consejero el pasado 6 de mayo en la reunión que mantuvieron con él, tanto al Alcalde como al concejal de Urbanismo, como al que les habla, que están elaborando ese estudio, habiendo recibido ya los primeros resultados de los estudios de las líneas urbanas 1, 2 y 3, en los que se arroja unos datos que, evidentemente, como dice la Sra. Martínez en su moción, que no pueden tolerarse criterios meramente mercantilistas, ya que

si una línea con cinco usuarios de media, se mantiene, evidentemente responde a un criterio de servicio público no mercantilista.

Por lo tanto, hay que agradecer al Consorcio el esfuerzo que está haciendo en mantener líneas con bajísima demanda, y así las línea 1, 2 y 3 tienen una media de ocupación del 30 % lo que considera– un dato- bajísimo. Y, según lo indicado por el Consorcio, para este verano estará este estudio global realizado, y no sólo para Valenoso o no sólo para La Cárcava o no sólo para El Pastel, sino para el total del municipio, no sólo para los usuarios actuales, que es lo que estaban estudiando, dónde van, de dónde vienen, qué tarjeta usan, qué edad tienen, a qué hora se mueven, sino para aquellos que no lo utilizan, ¿por qué no lo utilizan? y ver realmente dónde están los puntos de demanda. Con todo este estudio que llegará en las próximas semanas, considera que es prudente esperar unas semanas más hasta tenerlo, antes de hacer un desvío, un parche, o algo que dentro de unos meses o unas semanas haya que volver a cambiar.

Dice ser cierto, que se está notando que hay nuevos vecinos, y de hecho, el metro ligero lo manifiesta, puesto que el número de usuarios de Puerta Boadilla se está incrementando. Y está de acuerdo con el fondo de la moción, pero también habla del mal funcionamiento, y no hay ningún mal funcionamiento, los autobuses son puntuales y pasan a su hora, y son autobuses modernos, y una flota incluso con autobuses híbridos e incluso eléctricos. Reitera que no hay mal funcionamiento, lo que hay es unas frecuencias o un sistema desarrollado que, efectivamente, está mal planificado, y que es lo que pedimos en octubre entre todos, y estamos todos de acuerdo que el Consorcio tenía que cambiar y que me consta que lo está estudiando en profundidad, no sólo de Boadilla, sino de toda la Comunidad de Madrid.

Por lo tanto, vamos a vota en contra, porque cree que es prudente esperar a que el Consorcio tenga ese estudio, lo presente, lo vean, lo analicen, lo vean con los vecinos a ver si se satisface las demandas y las necesidades que tienen ellos, y bueno, por tanto, cree que antes de hacer un apaño ahora para unos meses, unas semanas, pues sería bueno y conveniente esperar.

En el turno de réplica la Sra. Martínez Moya, manifiesta que a lo mejor el concejal considera que ese apaño de unos meses no sirve para esas personas, pero a lo mejor sí sirve para ellas. Porque ahora vienen 40º o 35º al sol y la gente tienen que desplazarse hasta coger el metro de Boadilla. Entonces, a lo mejor para esas personas, en un horario punta, pues sí que les soluciona un poco la vida y esas carencias, esa precariedad. Respecto del estudio, dice no tener ninguna información. Dice tener conocimiento de que sí que se han reunido con el Consorcio Regional de Transportes, pero la oposición tampoco tiene ningún tipo de informe que les hayan podido trasladar o alguna problemática. Y en este sentido, entiende que aquí lo que hace falta es una colaboración de todos para aportar soluciones. Incluso la colaboración de los propios vecinos, que son los usuarios potenciales de este medio de transporte. Estudiantes incluso, que son los que más se mueven por el municipio, y hacia sus lugares, y hacia el colegio e institutos.

Considera que ante la falta de un plan de actuación, donde no se prevea la implantación de las comunicaciones adecuadas, no solo con Madrid o con el resto de municipios, cree que está poco atendido, también, el metro ligero. Si hubiera un plan para incentivar su uso en Boadilla, cosa que desconoce, tal vez este medio de transporte se utilizaría más. Y dice, por ejemplo, pues como una de las mociones que se presentó aquí abaratando el billete, que resulta muy caro para el servicio que presta, o dándole un empujón para que vaya un poquito más de prisa, hacer trenes lanzadera en horas punta, sin parada….porque lo que no es normal es que un metro ligero tarde 33 minutos haciendo quince paradas, en llegar desde Puerta de Boadilla a Colonia Jardín.

Concluye diciendo saber que es un problema bastante importante en Boadilla, si no el más importante, y va a seguir trabajando para conseguir un transporte público eficaz, y que cubra las necesidades de los vecinos y vecinas, y, va a seguir presentando iniciativas en este sentido, y cree que tienen que ir avanzando todos con voluntad política, poco a poco, para solucionar este problema.

El Sr. Díaz Martín quiere decir al Sr. Úbeda que está totalmente de acuerdo en que el estudio es necesario, pero claro, lo aprobamos en octubre y vamos a entrar en junio. A mí me salen más o menos siete meses, y recuerda lo dicho en el último Pleno, lo del "hoy no, mañana" Pero el mañana son, de momento, siete meses. Dice entender que no es competencia del Ayuntamiento, pero, desde luego, hay que entender la necesidad del vecino. Y el vecino, al final, dice: "sí, sí, pero yo hoy bajo y tengo que ir andando, haga calor, frío o una primavera muy lluviosa, con muchos charcos en la zona". Por lo tanto, de lo que se trata, de verdad, es de solucionar el problema de los vecinos. Y esa medida de urgencia, llamémosle "ñapa", o como quiera llamarse, de que pase un autobús a determinadas horas, una línea que se desvíe por allí, con carácter extraordinario, hasta que tengamos el estudio, puede solucionar a muchos vecinos el día a día. Y dice que los que estamos en política estamos, tanto los de allí como los de aquí o los de allá, estamos para hacerles la vida más fácil y más feliz a los ciudadanos. Por lo tanto, intentémoslo.

Vuelve a intervenir el Sr. Úbeda Liébana para reiterarse en lo expuesto, y dice que parece muy sencillo, efectivamente, sería colocar un palo rojo, y que pase un autobús, y ese es el error que ha tenido Boadilla históricamente, el hacer el transporte a demanda. Si se hace un nuevo ámbito, pues desviamos la línea más por aquí, y ahora más cerca de este sitio, y ahora... Es el eterno problema que tiene Boadilla, que un autobús tarda una hora en recorrer Boadilla, que un vecinos que quiere ir de Valdecabañas al Sector B, tardan una hora. Por ello pide tiempo y al Consorcio de Transportes ya se lo reiteramos en octubre, que planifique, que estudie ese vecino a dónde quiere ir. A lo mejor no quiere ir a Puerta de Boadilla y quiere ir a otro sitio. Que lo estudien, qué necesidades, a qué horas, de qué manera, con niños, para trabajar, a estudiar. Que lo veamos, que con mover un palo y poner una parada, y el autobús se desvía por aquí, es muy fácil, pero lo que pide es esperar a ese estudio por prudencia y por tener un resultado eficaz y óptimo, puesto que si el día de mañana ese palo que hemos puesto hay que quitarlo, porque se estima otra cosa, pues tendremos cabreados a esos que han estado durante un mes o un verano utilizando un servicio puesto de manera provisional.

Por tanto pide seriedad en este tema, a ver si por fin de una vez logran abarcar este problema, tener un estudio serio y bien planificado, y tener un buen resultado, para tener un transporte público eficaz en Boadilla.

Para finalizar el Sr Presidente quiere añadir que tuvieron un encuentro con el Consejero de Transportes, del que dieron cuenta en redes sociales, especialmente, al cual ya le transmitieron esto. Asimismo dijo que él se ha reunido personalmente, junto con el señor Herráiz, el señor Úbeda y algunos Concejales más, con cada una de las urbanizaciones, una a una, y el problema del transporte salió sólo en una de las urbanizaciones, y no pedían que entrase dentro del ámbito, sino que fuera tangencial al ámbito. Y en eso es en lo que estamos, pidiéndole al Consorcio que una de las tres líneas que está pasando por Infante Don Luis, pueda desviarse a la zona tangencial con Condesa de Chinchón. Obviamente, esto es una competencia, por desgracia, impropia, porque si fuera por nosotros, pueden imaginarse que estaría resuelta. Y manifiesta que espera que el Consorcio responda afirmativamente.

Es verdad que se trataron otros muchos más temas, también relevantes, con el transporte, las comunicaciones, los acceso al municipio, que cree que también dificultan que ese transporte urbano, y sobre todo el interurbano, tenga una eficiencia en el tiempo de transporte y desplazamiento hacia Moncloa, Majadahonda; por lo tanto, ha habido pasos intermedios, ha habido una relación epistolar con la Consejería de Transportes, y confía en que el Consejero, que además ha sido Alcalde de una gran ciudad como Torrejón de Ardoz durante muchos años, y con un amplio apoyo, cree que es una persona especialmente sensible a los problemas locales, espera que dé respuesta en un tiempo razonable. Y si no, dijo, será el primero que exigirá soluciones por parte de la Comunidad de Madrid.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, resultó rechazada por 13 votos en contra pertenecientes a los miembros del Grupo municipal Popular, y 6 votos a favor,

correspondientes a los 3 miembros del Grupo municipal de Ciudadanos, a los 2 miembros del Grupo municipal Socialista y 1 a la miembro del Grupo municipal Mixto, con el voto de abstención de los 2 miembros del Grupo municipal de APB.

Durante el debate de este asunto el Sr. Presidente, se ausentó de la sesión reintegrándose seguidamente y antes de la votación, desempeñando la presidencia en dicho lapso la primera Teniente de Alcalde.

I.3.7 Propuesta del Grupo Municipal Socialista, de 12 de mayo de 2016 y número de registro de entrada 8210, para solicitar una auditoría de gestión en la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda.

Por el Sr. Alcalde se cedió el turno de palabra a la proponente, para que diese cuenta del asunto, Sra. López Rodríguez, que pasó a dar lectura de la propuesta presentada, que fue dictaminada desfavorablemente en la Comisión Informativa de Ciudad, y que es del siguiente tenor:

"AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Dª. DELIA LÓPEZ RODRÍGUEZ, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y consideración, y posterior aprobación, si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (PSOE) SOLICITANDO UNA AUDITORÍA DE GESTIÓN EN LA EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y VIVIENDA

En la ciudad de Boadilla hemos sufrido, y seguimos sufriendo, las consecuencias de un Gobierno del Partido Popular cuyo objetivo principal no era la mejora de calidad de vida de sus ciudadanos, sino el beneficio y lucro particular de unos pocos. Esta realidad fue conocida después de años de denuncias de nuestros compañeros antecesores, concejales socialistas, que con un gran coste personal se enfrentaron a un gobierno que los despreciaba y atacaba -y eso desgraciadamente sigue ocurriendo hoy-, por hacer su trabajo, que no era otro que controlar al gobierno y hacer la denuncia y crítica de lo que consideraban que era perjudicial o que estaba mal hecho.

Las consecuencias ya son conocidas por todos. Después de la denuncia del PSOE ante los tribunales tuvieron que dimitir dos alcaldes con mayoría absoluta, y toda la lista de concejales fue expulsada en la siguiente convocatoria electoral. Los hechos que denunciamos los socialistas están siendo juzgados por los tribunales, y siguen siendo investigados nuevos expedientes. Lejos de acertar el Sr González Terol declarando hace años "el final de la Gürtel en Boadilla", hoy desgraciadamente esta trama está más viva que nunca, por la cantidad de expedientes sin estudiar a fondo que todavía están supuestamente enfangados en la misma. Esto no lo decimos nosotros, sino las actuaciones y autos de la Audiencia Nacional y la Fiscalía Anticorrupción.

Estos dos órganos fundamentales del Estado Español son los que, después de investigar, han encontrado indicios del que la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda adjudicó, facturó y pagó 16 eventos del Partido Popular de Boadilla, incluida la inauguración de la sede que hasta hace pocos meses seguía utilizando el Partido Popular, y que el juez ve indicios de que su reforma y equipamientos fueron pagados con fondos públicos.

El Gobierno de González Terol, después de conocer estos hechos, lejos de separarse definitivamente de la gestión de sus compañeros, se ha negado varias veces a realizar una auditoría de gestión de la empresa desde el año 2003, para investigar y aclarar cuál ha sido la cuantía del saqueo de dinero público, y pedir responsabilidades a todos los culpables. Lo que han hecho es apartar -a nuestro modo de ver ilegalmente- a los dos grupos de la oposición que denunciaron a sus compañeros en los tribunales de la gestión de la Empresa, al excluirlos del Consejo de Administración, cuando sí está representado con un consejero el grupo mixto aunque tiene un solo concejal en este pleno.

Por ello elevamos al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Que se encargue una auditoría externa de gestión, para conocer finalmente el daño que produjo el gobierno del Partido Popular y a los responsables del mismo desde el año 2003. Y que se reclame a quienes se aprovecharon ilegalmente de estas acciones todo el dinero con el que fueron beneficiados, para que vuelva a las arcas públicas de todos los ciudadanos de Boadilla.

Boadilla del Monte, a 12 de mayo de 2016"

Expone la Portavoz del Grupo municipal Socialista, Sra. López Rodríguez, que considera que la moción es absolutamente clara y concisa, porque la realidad, aunque se intente esconder, al final siempre sale a flote y está convencida de que el Gobierno del señor González Terol no tiene nada que ver con los acontecimientos que nuestra propuesta pretende aclarar y, como esto es así, no se le ocurre ningún motivo, ninguna razón para que hoy esta propuesta no salga por unanimidad.

La Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, señala que su Grupo va a votar a favor de esta propuesta. Evidentemente, todo lo que sea auditorías para conocer de una manera clara cualquier hecho, le parece que es un signo de transparencia, y cree que se puede hacer. Lo que pasa es que su Grupo, ha estado debatiendo el tema, y como no estaban en la anterior legislatura, porque han venido en junio del 2015, se pregunta por qué no se pidió la auditoría en la legislatura anterior, en el año 2011-2015, donde ya se conocían los presuntos hechos delictivos de la EMSV, y además habían tenido representación en ella- en la empresa- durante años.

Considera que todas las medidas que se tomen para esclarecer cualquier delito que se hubiera cometido, es positivo, y también quiere aclarar que actualmente el Grupo Mixto, con un concejal de Izquierda Unida Comunidad de Madrid Los Verdes, cuenta con un representante en el Consejo de Administración de la EMSV, como anteriormente lo estuvieron el Partido Socialista y el resto de los grupos, y que este representante fue nombrado siguiendo el procedimiento establecido y, por tanto, legalmente, y de manera transparente, al igual que el representante de Ciudadanos en ese Consejo. Continuó diciendo que si el resto de los grupos municipales sin representación no tienen un consejero en la EMSV, y creen que legalmente deberían tenerlo, lo que tienen que hacer es denunciarlo donde consideren oportuno, y a este respecto tienen todo el apoyo de su Grupo, porque también piensa que el resto de los grupos municipales deben de tener representación en dicha empresa.

El Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, quiere poner de manifiesto que su Grupo municipal ha pedido la auditoría de gestión y financiera, ocho veces. Lo que está haciendo la Sra. López, es reproducir una petición que ha venido haciendo de forma reiterada el Grupo municipal Socialista, cree que tres o cuatro veces, incluso todos los años de la pasada legislatura.

Por lo tanto, tiene que apoyar esta petición. Y, sobre todo, porque, como reitera en la Junta General en la Empresa Municipal del Suelo, y hoy que está el Gerente entre el público, existe un informe del anterior Secretario donde se advierte de contrataciones ilegales, y no sabe las veces que lo ha dicho, y lo que están esperando es a que prescriban las cosas, porque ahí se habla de contrataciones ilegales de abogados, de pagos de abogados para fines particulares. El Secretario está diciendo que hay una presunta malversación de fondos. Y él lo está diciendo, pero como no tienen la capacidad, pues a ver si el nuevo Gerente quiere darle una vuelta a los archivos, que tendrán dos dedos de polvo, pero que si seguimos así tendrán tres. Entonces, considera que es, no necesario, sino obligatorio, y no le valen las auditorías que se están haciendo, que son unas auditorías desde el punto de vista de la contabilidad, formales, con la aprobación anual de las cuentas. De hecho, no le valen, pues todas las auditorías que se hicieron desde el año 2005, 2006, 2007, 2008, nada, ninguna de ellas detectó nada de nada, y era uno de los focos de la trama Gürtel. Fíjense cómo auditaban, o en qué consistía esa auditoría. Pues era una auditoría formal, desde el punto de vista contable.

Continúa diciendo el Sr. Galindo que – por ejemplo-, esta factura que pone "28", se contabiliza, pero nadie dice que donde se factura "28", vale "3". ¿Por qué no? Pues dicen los jueces que parece ser que desde esa empresa se han pagado, como ha dicho la señora Delia López, remodelaciones o gastos ajenos a la función del dinero público, que es de obligado fin y destino a los fines previstos a la empresa municipal. Por lo tanto, lo que se está diciendo aquí, señor Gerente, ahora que está usted entre el público, es de una gravedad …..y además, si lo sabe usted, le parecerá recurrente, pues tiene esa mala costumbre de seguir, seguir, porque no se cansa, y no lo hace, porque le duele. Y como le duele, hasta que esto no se consiga, lo va a seguir pidiendo. Ahora lo ha pedido en coherencia con el Grupo municipal Socialista anterior a la señora Rodríguez. Por supuesto que lo vamos a apoyar, faltaría más. Y de una vez, a ver si se dan las oportunas explicaciones, no sólo de eso, de contrataciones que no hemos podido ver, que en los Consejos anteriores sólo se nos ha dado documentación relativa a las adjudicaciones de las famosas rotondas de Boadilla y alguna documentación parcial.

Le volveremos a pedir a la empresa municipal los expedientes, y trataremos de que esta propuesta, de una vez por todas se haga por el Ayuntamiento, se acuerde por el Pleno y, sobre todo, como decía antes el señor Díaz, en una intervención anterior; este tipo de cosas, a quien le beneficia es a ustedes- equipo de Gobierno-. Si quieren que sigan pidiendo este tipo de cosas porque no lo hacen. Dice que ya no le puede decir al señor Herráiz que traiga una Ordenanza, ya no se lo puedo decir. ¿ por qué no cogen esa misma filosofía y se lo aplican aquí? ¿qué problema hay en revisar las contrataciones anteriores, que hay informes de Secretaría advirtiendo de las ilegalidades? pero si prácticamente está hecho, si lo que hay que hacer es ponerse, ver los expedientes, y al final intentar recuperar el dinero si tenemos alguna posibilidad de recuperar el dinero. Pero es lo que se les está pidiendo, por favor.

El Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, quiere señalar que su Grupo presenta una enmienda, que lo único que añadiría sería que del resultado obtenido en la auditoría realizada, se dará la suficiente difusión, de tal manera que todos los vecinos de Boadilla puedan conocer el informe derivado de la misma, así como las posibles actuaciones a seguir si procedieran, y el apoyo a la moción presentada por el Grupo Socialista y la enmienda que propone su Grupo municipal Ciudadanos, se enmarca dentro de una lógica reivindicación de absoluta transparencia, que permita conocer, no sólo por parte de los vecinos y de los grupos de la oposición, sino fundamentalmente, y de verdad, por el propio Gobierno municipal, todos aquellos hechos fraudulentos y corruptos que hayan generado un quebranto económico patrimonial en la EMSV, o en este Ayuntamiento.

Dice el Sr. Díaz que es lamentable que de hechos de esta naturaleza, acaecidos siete, ocho o nueve años atrás, se vayan enterando ahora y a cuentagotas a través de la prensa. El Gobierno municipal, y debe ser el primer interesado en que se efectúe una auditoría de gestión en la EMSV en profundidad. Una auditoría de gestión, que no contable, como bien indicaba el señor Galindo, haciendo públicos sus resultados, y alejando así cualquier duda o sospecha de que alguien esté tratando de impedir que se sepa toda la verdad sobre la gestión en la EMSV. Por favor, crean que con estas acciones no estamos más que intentando ayudarnos a todos, pero muy especialmente a ustedes, que les está tocando lidiar, como Gobierno municipal, con mayoría absoluta en una localidad que sigue saliendo sistemáticamente a diario en prensa, radio y televisión, asociando las siglas de su partido con las de Boadilla y con la corrupción. Señala que entiende que tienen que estar incomodísimos, reiterando que esto, lo único que pretende, es ayudar.

Consta en el expediente de Pleno, que la enmienda presentada por el Grupo municipal de Ciudadanos es del siguiente tenor:

"ENMIENDA GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

Ricardo Díaz Martín, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete para su debate y consideración, y aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente ENMIENDA DE ADICION A LA MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, SOLICITANDO AUDITORIA DE LA EMSV:

A la moción presentada se la añadirá el siguiente punto:

Del resultado obtenido en la auditoría realizada, se dará la suficiente difusión de tal manera que todos los vecinos de Boadilla puedan conocer el informe derivado de la misma, así como posibles actuaciones a seguir, si procediera.

En Boadilla del Monte, a veintiséis de mayo de dos mil dieciséis."

Toma la palabra el Segundo Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, Sr. Herráiz Romero, que dice querer decirle a la Sra. López que más o menos en dos de cada tres de sus intervenciones en este Pleno, desde que está aquí-como miembro corporativo-, habla de la vieja canción de la Gürtel. Señala que tenían tres concejales, ahora tienen dos. En las próximas elecciones, si siguen así, les augura un futuro realmente negro. ¿Y sabe por qué? Pues porque este Ayuntamiento es el que ha luchado con más ahínco para que se esclarecieran todas las responsabilidades de trama Gürtel, tanto desde el propio Ayuntamiento como desde la EMSV, que están personados ambos en los juicios que se están llevando a cabo por este tema, para exigir todas las responsabilidades, y que se devuelva todo el dinero.

Hoy trae a debatir una moción para encargar una auditoría desde el año 2003, haciendo una serie de aseveraciones, además, en el texto de su moción, que distan mucho de la realidad, y lo único que demuestran, desde luego, es oportunismo político, se nota que hay elecciones. Y dijo que empezará por la parte más técnica, y luego le contaré otras cosas.

Respecto a la función de control interno de la gestión económico-financiera, se desarrolla mediante una triple actividad, que es la función interventora, la de control financiero y el control de eficacia.

La Ley 47/2003 General Presupuestaria, junto con la normativa reguladora de las haciendas locales, establece dos tipos de control interno, en primer lugar, la función interventora, que es previa, y en segundo lugar el control financiero.

También el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales hace referencia al control financiero dentro del título referido al presupuesto de gasto público, que es de aplicación a las sociedades mercantiles. Y según dispone el artículo 220.1 de ese texto normativo, estas

sociedades mercantiles están dentro del ámbito de aplicación de ese artículo. Señala también ese artículo que el control financiero se realizará por procedimientos de auditoría, de acuerdo con las normas de auditoría del sector público. Esos procedimientos de auditoría a su vez, son dos: las auditorías de regularidad, que son las que todos conocemos como auditorías de cuentas, y también las auditorías de cumplimiento de las normas y directrices, y las auditorías operativas, que incluyen auditorías de economía y eficiencia. El control y fiscalización interna de la gestión económico-administrativa, financiera y presupuestaria de contabilidad y de Tesorería, y de recaudación, corresponden, tal como señala el artículo 92 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, a los cuerpos de funcionarios de Administración estatal. Hay numerosas sentencias en este sentido.

Los informes elaborados por colaboradores privados, requieren, por supuesto, la supervisión de estos funcionarios habilitados nacionales. Como conclusión resultante de lo que les he dicho hasta ahora, con carácter general un Ayuntamiento no puede contratar una auditoría externa dentro del marco conceptual del control financiero, al ser una función reservada a los funcionarios con habilitación nacional. Se puede realizar una contratación con entidades privadas, motivando la insuficiencia de medios personales. Pero, en cualquier caso, deberá llevar la supervisión de la Intervención o del Secretario Interventor.

Con respecto a la EMSV, que es el objeto de su moción, le diré que es una sociedad mercantil pública, que aprueba sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, y que da cuenta de la misma a la Junta General. Su estado contable actual, realmente no le obliga a que tales cuentas vengan acompañadas del correspondiente informe de auditoría, pero, no obstante, a pesar de no estar obligadas, la EMSV viene contratando dicha auditoría de cuentas en los términos indicados en sus estatutos.

Entonces, ¿cómo se lleva el control de la Intervención de la EMSV? Se lo voy a decir paso a paso, mire: en primer lugar, las funciones de Intervención en la EMSV están atribuidas al Viceinterventor municipal por resolución de Alcaldía. El ejercicio de la función interventora consiste en lo siguiente: con ocasión de la aprobación por la Junta General de la Empresa de las cuentas anuales se emite informe de Intervención. Y las cuentas son enviadas al Ministerio de Economía y depositadas en el Registro.

La remisión por la EMSV al Ayuntamiento del PAIF que se aprueba también en Junta General. Luego, cada encomienda de gestión es informada también por la Intervención con carácter previo, y también se informa con ocasión de la contabilización de los actos de ejecución, gastos e ingresos derivados de esas encomiendas. En la aprobación de los expedientes de contratación, ligados a ejecución del gasto, se está emitiendo informe previo de Intervención. Y a partir de 2016 la Intervención está también en las mesas de contratación.

La Intervención municipal envía además al Ministerio de Economía, de forma trimestral, la información de cumplimiento de la Ley de Morosidad y de los períodos medios de pago. Todos los contratos de la EMSV se envían anualmente a la Cámara de Cuentas, y finalmente el Interventor también se manifiesta sobre el cumplimiento sobre la normativa de estabilidad presupuestaria. En lo que se refiere al control financiero propiamente dicho, hasta ahora la Intervención municipal no realiza auditoría directamente, sino que la auditoría que se realiza, como he señalado es una auditoría de cuentas contratada por la EMSV. El Interventor, al aprobar las cuentas generales, lo que hace es incluir, integrarlas en la Cuenta General del Ayuntamiento. Esta es la situación actual. Pero lo que viene es la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que plantea entre sus objetivos, entre otras cosas, garantizar un control financiero y presupuestario mucho más riguroso y transparente, y para ello proclama reforzar el control interno de las entidades locales, de los organismos autónomos y de las sociedades, a partir de una función interventora. Y este mandato, bueno, se ha ejecutado con la redacción del proyecto de Reglamento de control interno, que ya está dictaminado favorablemente por el Consejo de Estado, y está pendiente de aprobación por el Consejo de Ministros. Esta ley, que refuerza todo ese control por parte de la Intervención, de las sociedades mercantiles públicas, es la que el PSOE quiere derogar si gobierna.

Entonces, la moción presentada, una vez más, es oportunista; y no coincide ni en su contenido, ni en su finalidad, con las auditorías legalmente exigibles a una sociedad mercantil,

para cuya realización, como ha argumentado, corresponde a la Intervención municipal. Y más allá de eso, como ha señalado, el Ayuntamiento y la propia EMSV están personados como acusación particular contra los anteriores gestores municipales y contra los anteriores gestores de la EMSV, para exigir que devuelvan hasta el último euro. Además, manifiesta que se ha entregado al juzgado toda la documentación referida, cuentas, contratos, actos, todo. ¿de verdad cree usted que una auditoría va a sacar más datos de los que tiene ya el juez? ¿de verdad lo cree? Y permítanme otra cosa. Ustedes – Partido Socialista- están personados también ¿por qué no se lo han pedido al juez, que haga una auditoría? Pues porque es absurdo, porque la auditoría que ya está haciendo el juez, auditoría entre comillas, es tan exhaustiva que ninguna auditoría va a dar más datos que las conclusiones que saque el juez.

Una vez más, insisto, oportunismo político, cree que nerviosismo y falta de argumentos que les hacen recurrir, una y otra vez, al pasado. Mire, nos – equipo de Gobierno- han votado para trabajar por el futuro de nuestros vecinos, y en eso estamos.

Entonces, dejemos que la justicia actúe, nosotros vamos a facilitarles de todas las formas que podamos, toda la información, que cree que ya no queda nada en el Ayuntamiento que no se le haya dado al Juez; y les dice que no vengan con estas mociones, que de poco sirven, y además, insisto, más información de la que ya tiene el Juez no la va a sacar ninguna auditoría.

A continuación interviene el Sr. Presidente para pedir que se acorte el turno de las intervenciones porque aún quedan muchos puntos -que tratar del orden del día-.

La Sra. Martínez Moya quiere saber si el Partido Socialista había pedido ya esa auditoría, por eso ha aludido a ella, pues no lo hizo en la anterior legislatura, porque no estaba. Y dice no tener nada más que añadir.

A continuación interviene la Sra. López Rodriguez para decir que se pueden meter con ella, me puede decir que no me leo las cosas, se puede meter con su Partido, pero lo que quiere, es que salga la realidad, porque está claro que el que no tiene nada que ocultar, o no teme lo que se encuentre, no le importa que se miren las cuentas. Si votan en contra de auditar las cuentas de sus compañeros del Partido, quedan retratados, porque fueron los que echaron a toda la Corporación de la Gürtel, realmente fue el Secretario General del Partido Popular de Madrid, el señor Granados. Pero esa es otra historia. Lo cierto es que su comportamiento con sus compañeros del Partido, que ocupaban antes los puestos concejales del Partido Popular en este Ayuntamiento, no está nada claro, nada. Por un lado dicen, y no se hartan de repetir, que combaten la corrupción, y por otro, se niegan a investigar y a levantar las alfombras. Piensa que es que tal vez temen lo que podría encontrarse, porque al final es eso lo que le lleva a pensar. Dicen que no tienen nada que ver con ellos, y sin embargo no les piden que devuelvan los más de 100.000 euros que deben, o no acusan, y piden la absolución del redactor del Plan General de la Gürtel.

Podrán dificultar la labor de investigación, podrá retrasarla, podrán impedirnos estar en el Consejo de Administración, pero la verdad, al final, verá la luz, y esa verdad terminará por mancharles. No porque hayan cometido el delito, sino por haber impedido y retrasado su conocimiento.

El Sr. Galindo interviene diciendo que el Sr. Herráiz contesta con una huida hacia adelante. Si la moción no le está diciendo que le auditen los contratos de ahora, la moción pide todos aquellos contratos que no están ni han sido requeridos por el juez, pero donde hay ilegalidades denunciadas por el Secretario municipal, que se lo vuelvo a decir. Y todos aquellos expedientes que no están en la trama Gürtel, que son muchos, en la empresa municipal, lo que pedimos es que se vean todas las irregularidades que tienen, porque son muchos. Y no lo decimos nosotros, lo dice el Secretario municipal.

También le dice que no diga que la Intervención está en las mesas de contratación o que la Secretaria está en el Consejo, que ya no está, estaba antes y ahora ya no está. Por lo tanto, lo que le estamos diciendo es que se vea toda la contratación que no ha sido pedida por el Juez, a

este Ayuntamiento, porque ustedes lo que han hecho es mandar al Juez lo que les ha pedido, eso es el objeto de su personación. Y en ese sentido, todo lo que no esté, es lo que se pide que se les audite, se haga un auditoría de legalidad, y si se analicen los expedientes, que quien nos puso sobre aviso fue el Secretario municipal. Y poco más que decir, si es que digan ahora que se está haciendo, si lo ha dicho la señora López: no es su gestión, no es la gestión a partir de 2011, es la gestión anterior. Y continua señalando que en el año 2012 el Ayuntamiento aprobó una operación acordeón para una ampliación de capital, porque tenía problemas la empresa municipal, y él siempre ha ido en un sentido, que es el contrario al que han propuesto, y es que su Grupo está por el cierre de la EMSV, porque cree que se puede hacer la promoción de vivienda desde otro ámbito. Y el objeto de la EMSV, los objetos que se hacen desde la EMSV se pueden hacer, perfectamente, desde el Ayuntamiento.

Y reitera que lo que están pidiendo son los contratos que no forman parte de la trama Gürtel, que se adjudicaron en la Empresa Municipal del Suelo, y que no han sido objeto de fiscalización por nadie. Los que le dicen, no se le han mandado. Lo que han mandado, bien mandado está, porque se lo han pedido, pues me imagino que lo habrán cumplido, y lo que no está mandado, pues cojan todos los antecedentes que hay y vean con el Gerente todas las advertencias de ilegalidad y expedientes concretos, donde el Secretario pone énfasis de qué hay que mirar, y advierte de ilegalidad manifiesta.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Herráiz Romero para decir que no se niegan a que se auditen las cuentas, lo que decimos es que esa auditoría la tiene que realizar quien tiene la capacidad para ello. Y no les impedimos estar en el Consejo, se les ofreció estar en el Consejo a través de una persona que no fuera concejal y no quisieron, y el único grupo que cumplió con lo que el Alcalde les ofreció fue el Grupo Mixto, y ahí está esa persona. Si ustedes hubieran querido, estarían en el Consejo. Y dijo que aquí, voluntad de obstrucción y de opacidad, ninguna.

Respondió al señor Galindo, que si los contratos no los ha pedido el Juez, duda mucho que haya ya ninguna irregularidad. Pero explicó que no sólo le han mandado al Juez lo que ha pedido, sino también aquellas otras cosas que no les ha pedido pero que han considerado que pueden ser de su interés en la causa que se está siguiendo. Este, por tanto, no es un tema de transparencia, nadie ha sido más transparente que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Fíjese si será así que la Gürtel aparece hace dos legislaturas, en la anterior llega el actual Alcalde, que consigue mayoría absoluta, se persona en todas las causas judiciales que se siguen en el tema de la trama Gürtel. Fíjese, tengo aquí un montón de titulares: "El PP de Boadilla borra de su lista electoral todo rastro del Gürtel", "Boadilla borra el rastro del Gürtel", "Boadilla persigue en los tribunales el dinero de la Albondiguilla", "Boadilla pide al juez Ruz que impute a la funcionaria que de la Albondiguilla adjudicó un piso", "Boadilla por el dinero de la Albondiguilla", "Boadilla pide la nulidad de un derecho de superficie concedido en la trama Gürtel", o sea, no se puede decir que no han estado dando todo y facilitando al máximo las cosas a la Justicia.

Y añade que fruto de ese esfuerzo, el Alcalde, en las últimas elecciones, esta semana se ha cumplido un año, pues ha resultado ser el alcalde más votado de la Comunidad de Madrid y el segundo alcalde más votado de España, incrementando el número de concejales, cosa que saben que no era fácil, vistos los resultados que el Partido Popular tuvo, donde bajó en muchos municipios de manera importante. Pues aquí en Boadilla, subió. Por algo será.

Además, dijo que le iba a dar otro dato que demuestra que voluntad de tapar nada, ninguna. El otro día, el Partido Popular en la Comisión de Economía, Presupuestos, Empleo y Hacienda, de la Asamblea de Madrid, votó a favor de solicitar a la Cámara de Cuentas la fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Boadilla del Monte en las tres últimas legislaturas. Todo, pero que lo haga la Cámara de Cuentas, que es el organismo que lo tiene que hacer.

Y me están hablando de un tema que está judicializado, cuya instrucción ya se ha cerrado, ¿de verdad cree usted, señora López, insisto, que cualquier auditoría, por buena que sea, va a sacar más datos de los que pueda sacar el Juez, que ha ordenado hasta registros? un

Juez que tiene toda la documentación que se puede tener, que tanto desde el Ayuntamiento como desde la EMSV se le ha enviado.

¿Cuál es entonces la finalidad de esta moción? Pues mire, sólo se le ocurren dos respuestas: o que estamos haciendo las cosas bien y no se les ocurría otra cosa más que volver al pasado; o que están desesperados, sin argumentos, y viendo cómo les van a adelantar por la izquierda en las elecciones.

No pueden decir ustedes que el objetivo del Ayuntamiento y de la EMSV no es la mejora de la calidad de los vecinos, como dicen en su moción. Mire y atendiendo a la petición del Alcalde de ahorrar tiempo, no le voy a hablar del número del cupo de viviendas de especial necesidad, del Plan de Dinamización del Comercio Local, donde se generan nuevos empleos, de las viviendas que ha entregado la EMSV, de las encomiendas de gestión que lleva, de todo el trabajo impecable que hace la EMSV. Pero mire, lo que le digo es que no pueden poner en duda, por una mera cuestión de oportunismo político, una gestión de la empresa municipal que es impecable, que cumple con todas sus obligaciones de fiscalización, como les he indicado, que lleva dos años seguidos dando beneficio, y que muy posiblemente los dará también en este ejercicio, que ha conseguido, con un trabajo serio y riguroso, equilibrar las pérdidas de ejercicios anteriores, que llegaron a 15,37 millones de euros y que este año, muy posiblemente, conseguiremos ya dejar en cero.

Si ustedes presentan esta moción, es sólo por el hecho de que están sin ideas, que están derrotados, y es absurdo que pueda pensar que una auditoría, con el coste que además tiene el encargar una auditoría, puede aportar más luz que toda la información que ya se le ha dado al Juez. En las elecciones municipales quedaron ya como cuarta fuerza política. En las elecciones generales repitieron como cuarta fuerza política, cree que porque no se presentaba APB, que si no, ya eran los quintos, de verdad.

Ayuden a hacer una oposición constructiva y preocúpense por lo que le interesa de verdad a los vecinos. Dejen a la Justicia trabajar y no provoquen, con mociones como esta, que no vienen al caso, porque es que no hace ninguna falta, porque el Juez tiene toda la información, y además porque desde la Comunidad de Madrid se va a pedir esa fiscalización a la Cámara de Cuentas, pues debates como este, cree que, de verdad, no interesan.

El Sr. Presidente toma la palabra para matizar que la fiscalización incluye Ayuntamiento y organismos dependientes. Y, por tanto, la EMSV está incluida. Así que lo va a hacer el órgano que puede y debe hacerlo, que no es el Tribunal de Cuentas, sino la Cámara Autonómica de Cuentas, como tantas veces hemos defendido en este Pleno.

Sometida a votación, en primer lugar, la enmienda a la propuesta de acuerdo, resultó rechazada por 13 votos en contra pertenecientes a los miembros del Grupo municipal Popular, y 8 votos a favor, correspondientes a los 3 miembros del Grupo municipal de Ciudadanos, a los 2 miembros del Grupo municipal Socialista, a los 2 miembros del Grupo municipal de APB y 1 a la miembro del Grupo municipal Mixto.

Sometida a votación, seguidamente, la propuesta de acuerdo resultó rechazada con idéntico quórum.

I.3.8 Propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos, de 12 de mayo de 2016 y número de registro de entrada 8237, para acometer la remodelación y adecuación con zona de recreo infantil de la parcela situada en Av. de Valdepastores colindante con urbanización Ciudadela de Boadilla del Monte.

Por el Sr. Presidente, se indicó que la propuesta de acuerdo cuenta con dictamen desfavorable de la Comisión Informativa, concediendo la palabra al Portavoz de Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, para dar cuenta de la misma, de la que pasó a dar lectura, y es del siguiente tenor:

"Ricardo Díaz Martín, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la Comisión Permanente de Servicios a la Ciudadanía, para su debate y consideración, y posterior aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente MOCIÓN-PROPUESTA DE ACUERDO:

INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A ACOMETER LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN CON ZONA DE RECREO INFANTIL DE LA PARCELA SITUADA EN AV. DE VALDEPASTORES COLINDANTE CON URBANIZACIÓN CIUDADELA DE BOADILLA DEL MONTE
En virtud de la siguiente,
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Av. De Valdepastores se encuentra dentro de la Urbanización del mismo nombre. Entre las calles de Isla de Tarifa y Av. De Valdepastores, se encuentra el parque deportivo cuyo estado es el asunto de esta moción.

El lugar sufre desde hace mucho tiempo un proceso de deterioro, en el que resulta complicado caminar sin pisar algún excremento canino, las instalaciones deportivas se encuentran en estado de semi-abandono y los niños que viven en la zona carecen de una zona apropiada de recreo infantil como sí sucede en otros barrios del municipio. Todo ello ha provocado reiteradas quejas vecinales desde hace tiempo que han culminado en una recogida de firmas por parte de los vecinos solicitando al Ayuntamiento una actuación de remodelación y mejora de la zona.
A algunos vecinos les resulta incomprensible que la zona no haya sido objeto de una remodelación en condiciones, lo que interpretan como un agravio comparativo dado que en otras partes del municipio sí se han realizado importantes obras de rediseño y actualización de parques.
Este Grupo Municipal se ha reunido con los vecinos y presentamos hoy esta moción recogiendo las demandas que éstos nos han formulado.
Así, proponemos remodelar la actual cancha de baloncesto y fusionar en una única pista la cancha de baloncesto y la de fútbol sala, adecuándolo para la correcta práctica de ambos deportes. Así mismo en el campo de arena donde hoy existen 2 porterías a modo de pequeño campo de fútbol, si la ordenación urbana y el estudio de detalle de la parcela lo permiten, proponemos la creación de un parque infantil debidamente habilitado que contemple las particularidades de accesibilidad y adaptación de los juegos infantiles para niños/as con diversidad funcional.

Igualmente, y dado el gran número de vecinos que tienen perros como animales de compañía en los alrededores, proponemos la creación de un área de "pipican" adecuada para que éstos puedan realizar sus necesidades higiénicamente, sin molestar a los niños ni a las familias que frecuentan la zona.

PROPUESTA DE ACUERDO
PRIMERO.- Instar al gobierno municipal para que, si fuese posible, dentro del plan de inversiones del año 2016 se destine la correspondiente partida presupuestaria a efectos de diseñar e implementar un plan de rehabilitación y remodelación de la zona deportiva situada entre Av. De Valdepastores y la calle Isla de Tarifa. Si no fuese posible este año, se deberá contemplar esta acción en los presupuestos de 2017.

La iniciativa debe contemplar la adecuación de un parque infantil y consultar las particularidades de accesibilidad y adaptación de los juegos infantiles para niños con diversidad funcional.

SEGUNDO.- Instar al gobierno municipal para que el plan de rehabilitación y remodelación que

promovemos sea consultado, consensuado y participado con los vecinos del sector y también con las asociaciones vecinales interesadas en participar en la puesta en marcha de esta iniciativa de desarrollo local.

TERCERO.- Dar traslado de los acuerdos al conjunto de los vecinos del barrio y publicar los mismos en los medios de comunicación y difusión del ayuntamiento."

Interviene la Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, para indicar que su Grupo va a votar a favor de esta propuesta. Es verdad que hemos constatado que ha salido en la prensa que el Ayuntamiento ya se ha reunido con los vecinos desde hace tiempo, y comenzará los arreglos y adecuación del parque. Pero vuelve a decir lo mismo, y es que si la oposición no tiene informes y no tiene notificación de si se va a hacer y cuándo se va a hacer…, porque la fecha es muy importante. Se dice que se pueden hacer las cosas, pero dar unos plazos razonables y decir en "tal fecha" se inician, es lo que vuelve a reclamar.

La Portavoz del Grupo municipal Socialista, Sra. López Rodríguez, manifiesta que Ciudadanos nos presenta una moción totalmente acertada, porque la situación en que se encuentra esta área es de abandono, y necesita una reforma integral. Se han realizado inversiones en parques y zonas deportivas, en lugares con menos densidad de población que esta. Por ejemplo, en la puerta de una urbanización de la M-516. Y no entiende cómo ésta se encuentra en esta situación de abandono, y por eso hoy va a apoyar la moción, y espera que se realice a la mayor brevedad posible.

El Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, señala que ha sido informado de que este tema lo estaba trabajando el Grupo municipal Ciudadanos hace tiempo, y como ha tenido conocimiento de que estaban trabajando ellos este tema, le parece normal que termine en una propuesta. Por lo tanto, con independencia de las cosas que se dijeron en la Comisión Informativa, que esto termine en una propuesta al Pleno para adecuar una zona que necesita una intervención, pues le parece, como ha dicho el Grupo municipal Socialista, acertado y va a apoyarla sin ninguna duda. Y respecto a los antecedentes, dejo que sí, que sí había sido informado por concejales del Grupo municipal Ciudadanos que estaban trabajando en este tema.

Toma la palabra a continuación el Tercer Teniente de Alcalde, Delegado de Servicios a la Ciudad, Sr. Úbeda Liébana, para decir que estando de acuerdo con el espíritu de la moción y con lo que pide, lo que les planteó en la Comisión es que llega tarde. Y llega tarde porque todo lo que piden aquí, ya está hecho. Y dice que va a hacer un relato cronológico desde cuándo está hecho: el 27 de enero se abre un parte de incidencia para cambiar la valla de esa zona deportiva, porque se ve que está en mal estado. El parte que se cierra el 22 de febrero, habiéndose realizado el trabajo el 19 de febrero. El 28 de enero en la reunión de obras menores a las que asiste el Alcalde, asiste el concejal de Urbanizaciones, asiste el Coordinador del área, asisten los técnicos municipales y los representantes de las empresas y de las contratas, se le pide a la empresa CIMUR que prepare una propuesta para remodelar este parque. Además de arreglar la valla, una propuesta para remodelar este parque, dentro de la planificación de remodelación de parques que tenemos prevista para este año.

El 18 de febrero, en otra reunión de obras menores, se entrega la primera propuesta, era con un presupuesto muy elevado, que se pide que se retoque. Se visita la pista y se ven los distintos cambios que hay que hacer. El 17 de marzo se vuelve a hacer otra entrega con un presupuesto y con otra propuesta, y el 25 de abril se recibe una solicitud de los vecinos con unas firmas, y ese mismo día se queda con el vecino en visitarlo el día 27 de abril.

Finalmente no se puede hacer esa reunión con los vecinos y la semana siguiente se fija una reunión para el 17 de mayo con vecinos, para presentarles la propuesta que había elaborado CIMUR. Además, el 9 de mayo se firman los pliegos para la remodelación de los parques Gutiérrez Soto y Víctimas del Terrorismo, en los que se contempla que aquella empresa traslade la araña que hay en el parque Víctimas del Terrorismo a otra ubicación del municipio,

teniendo como objetivo colocarla en esa zona. El 12 de mayo entra la moción de Ciudadanos. El 17 tenemos la reunión con los vecinos, les presentamos la propuesta, que les parece adecuada.

Por lo tanto, cree que por respeto a estos cuatro meses de trabajo que han realizado los técnicos, estas tres propuestas que se han traído, la actuación urgente de la valla, la utilización de la araña y la presentación a vecinos y demás, pues no procede, porque ya está hecho. En cuanto a su petición de que se dote de presupuesto, quiere decirles que ya está dotado en el presupuesto. Si no lo hubiese estado, tendrían que haber hecho un suplemento crédito, que parece que no les gustan mucho, y por eso en el anterior que se hizo- suplemento-, que posibilitó el arreglo de dos parques más, pues supongo que se abstuvieron, esto es, no lo apoyaron.

Por lo tanto, les pide que si quieren que arreglen parques, pues habrá que dotar el presupuesto para arreglar los parques. Lo que no pueden es abstenerse de una cosa y llevar a pedir que se dote dinero para arreglar otros.

E insiste en que no procede, y señala que votará en contra, y añadió que pueden tener la tranquilidad que esto se va a hacer, y se va a hacer este verano. Eso es lo que le importa al vecino, lo que los vecinos saben, y a lo que nos hemos comprometido con ellos. Pero esto, en este parque, y en cuatro más del municipio, y todo lo que hemos venido haciendo en los últimos años.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos Sr. Díaz Martín**,** diciendo que si se va a hacer, votar "no", no se entiende. Si se hace, ¿cómo votan "no"? y durante la Comisión Informativa previa al Pleno, calificaron a esta moción de oportunista. Su Grupo les corrigió diciendo que no era una propuesta oportunista, sino oportuna, porque no es lo mismo ser madrileño que madridista, ¿cierto? En mi caso, se cumplen ambas cuestiones, y de la misma forma se puede entender que no es lo mismo "popular" que "populista". Así pues, ustedes dicen que esta moción es oportunista, aduciendo que el Gobierno municipal ya estaba solucionado el problema cuando se presenta la moción para la adecuación, remodelación del parque en referencia.

Continúa diciendo no entender, entonces, ¿por qué vienen los vecinos y les cuentan todas estas cuestiones? Y además, tampoco les dicen que había habido muchas reuniones, y lo que les dicen es que han remodelado una valla, y una valla no es la totalidad de la obra. Su moción, efectivamente, se presenta por registro con fecha 12 de mayo, y han reunido junto con el Alcalde y los vecinos el 17 de mayo, es decir, cinco días después de que nuestro grupo presente por registro la moción, y presente un proyecto casi idéntico a la moción presentada por Ciudadanos. Dice que no va a discutir quién es antes o quién es después, pero de verdad, dígame cuál debe ser entonces el deber de un Grupo de la oposición, sino presentar propuestas, y hacerse eco de lo que dicen los vecinos.

El objetivo de esta moción es que se mejore y se acondicione apropiadamente el parque para el uso y disfrute de todos los vecinos. Trabajen para ellos, ejerzan su función de Gobierno, y dejen de decir lo que tiene que hacer o no la oposición. O sea, ustedes, a gobernar, y la oposición, a hacer oposición. Ustedes, insisto, lo de hacer oposición de la oposición, es que no tiene sentido, de verdad, o sea, no tiene sentido.

Por lo tanto, si no votan a favor de esta moción, pues lamentamos su forma de entender el ejercicio de la política, pero por nuestra parte, si llevan a cabo las mejoras, nos sentiremos satisfechos, porque su único interés es la mejora en la calidad de vida de los vecinos de Boadilla. Adelante, anótense el tanto político o como quieran llamarlo, pero, por favor, acometan la reforma del parque y hagan, entre todos, más felices a nuestros vecinos, que al fin y al cabo, como ya ha dicho antes, es para lo que están todos aquí, y para lo que se les paga.

El Sr. Úbeda Liébana cree que el problema parte de lo que decía la señora Martínez Moya, reclamaba información. Dice estar abierto a contestarles, a atenderles, a recibirles, pero pregunten y les contesta. No tiene ningún problema, y en aras de la información, les informa que este año se van a reformar el parque Víctimas del Terrorismo, el parque Gutiérrez Soto, se está reformando la pista deportiva en Valdecabañas y se va a crear una zona infantil en el Pastel. Pero si tiene que ir todos los días a llamarles y decirles lo que está haciendo, pues no le da la

vida para ello. Por lo que les agradecería que cada vez que vayan a hacer algo, le pregunten, está abierto a recibir sus llamadas, recibirles, y lo que quieran.

Y respecto de lo que decía la señora López antes, que hablaba de la zona infantil de Coto de las Encinas, es una zona infantil hecha con el aval que había depositado el promotor, que no había ejecutado bien la zona, el Ayuntamiento ejecutó el aval, e hizo ese parque, pero está pagado con el dinero del promotor, por eso se hizo esa zona en la entrada, que le resultaba raro. No ha costado al Ayuntamiento, se ha pagado con el dinero del promotor.

Y también señala que no dijo en la Comisión, en ningún caso, que fuese una moción oportunista, dijo que llegaba tarde. Dijo: "No diré que sea oportunista, digo que llega tarde". Y llega tarde por todo lo que les he explicado, que es que llevan desde enero con este tema. Y los vecinos saben que este Ayuntamiento trabaja en la mejora de las zonas infantiles, como en otros muchos aspectos, pues de la manera que puede. El tiempo y los recursos son limitados, pero las ganas, les puedo asegurar que son todas.

Para finalizar el Sr. Presidente intervino para concretar una cosa, pues cree que se ha dicho una inexactitud, que es sobre Valdepastores, que es una zona abandonada, y en Valdepastores, la primera vez que se hizo una inversión en cuarenta años, ha sido con este equipo de Gobierno: aceras, rotondas, aparcamientos disuasorios. Incluso delante de la vivienda de algún afiliado a algún partido político aquí presente, que me lo agradecía en las elecciones, por cierto. Dice creer que se ha hecho una gran inversión en Valdepastores, que hay que completarla con otras iniciativas como estas, porque es verdad que habíamos hablado con Montero Más 1, Montero Más 2, con Casas Blanca, Ciudadela, Rincón de Valdepastores, con varias urbanizaciones dentro de Valdepastores, que nos decían que podía ser una buena iniciativa, y nos pusimos a trabajar esta legislatura dentro del Plan de Reforma de Parques, donde ya les anuncio que cada año reformaremos aproximadamente cuatro o cinco parques, con lo cual, vayan preguntando si quieren, y les iremos diciendo qué parques concretos -son los que se reformarán-.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, resultó rechazada por 13 votos en contra pertenecientes a los miembros del Grupo municipal Popular, y 8 votos a favor, correspondientes a los 3 miembros del Grupo municipal de Ciudadanos, a los 2 miembros del Grupo municipal Socialista, a los 2 miembros del Grupo municipal de APB y 1 a la miembro del Grupo municipal Mixto.

Durante el debate de este asunto el Sr. Presidente, se ausentó de la sesión reintegrándose seguidamente y antes de la votación, desempeñando la presidencia en dicho lapso la primera Teniente de Alcalde.

I.3.9 Propuesta del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla, de 12 de mayo de 2016 y número de registro de entrada 8243, para reiterar la intervención en el "Monte Norte-La Pinada".

Por el Sr. Presidente se concedió la palabra al proponente, para que diese cuenta del asunto, Sr. Galindo Álvarez, que pasó a dar lectura de la propuesta presentada, que fue dictaminada desfavorablemente en la Comisión Informativa correspondiente, y que es del siguiente tenor:

"D. ANGEL GALINDO ALVAREZ, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y consideración, y posterior aprobación, si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA POR BOADILLA REITERANDO LA INTERVENCIÓN EN EL "MONTE NORTE- LA PINADA".

Durante la pasada legislatura, el Grupo Municipal Alternativa por Boadilla presentó distintas iniciativas y mociones con la finalidad de conservar y mantener nuestros espacios naturales, zonas verdes y especialmente el Monte de Boadilla, en todas sus áreas. La presentación de estas mociones tiene la única finalidad de mantener en las mejores condiciones de conservación y seguridad estos espacios verdes y naturales que son de todos.

Poco a poco hemos ido comprobando cómo el Ayuntamiento ha ¡do adoptando muchas actuaciones sobre el Monte, unas de forma unilateral y otras de forma conjunta con la Comunidad de Madrid. En cualquier caso, mantener la prevención y la concienciación de nuestros vecinos y responsables políticos en el deber de conservar y mantener responsablemente estos espacios naturales privilegiados son una obligación que debemos mantener en el tiempo.

Es necesario recordar que el Grupo Municipal APB ha presentado distintas iniciativas en los años 2012 y 2013 en relación con zonas sensibles del Monte de Boadilla, concretamente referidas al Monte Norte-La Pinada y al Cerro Camorrillos, que ahora reiteramos en esta moción. Entonces ambas presentaban un estado de abandono y conservación alarmante. El Ayuntamiento actuó sobre el Cerro Camorrillos sin que la intervención sobre la zona conocida como la Pinada (que consideramos periférica y de poca intensidad) terminara con la situación de peligro que sigue padeciendo el Monte Norte.

Transcurridos 4 años desde la presentación de esa primera iniciativa, la zona del Monte Norte es la zona de monte público de Boadilla que sigue presentando mayor peligrosidad, cuyas características ya señalábamos en nuestras mociones anteriores y que subsisten en la actualidad: conjunto de masa arbórea de pinos de mucha proximidad entre ejemplares, de gran porte y sin poda desde hace años, con acumulación de árboles secos y caídos con abundante vegetación arbustiva seca, que unido a las elevadas precipitaciones de este año aumentan exponencialmente el riesgo de incendio en el próximo estío.

Es por ello, por lo que se somete al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1°.- Que el Ayuntamiento destine todos los medios materiales y personales de los que dispone para la prevención, limpieza y desbroce del Monte Norte - La Pinada."

Comienza su intervención el Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, diciendo al Sr. Úbeda, que es la moción del verano, para que no se lo diga él, porque como todos los años se lo dice, pero no limpia el monte, pues autocalifica la moción como la califica él. Dice que lo hace con buen tono, y pide que no le entienda de forma peyorativa, porque es lo que quiere su Grupo, y cualquier vecino, como dice el Alcalde, cualquier vecino de bien que visite esto. Es una moción que cualquiera que vaya a la zona, se lleva las manos a la cabeza. Y no le está pidiendo, que quite las jaras, no, no quiere que quite o que limpien las jaras vivas, y los árboles que están vivos, no quiere que ahí se haga una limpieza indebida. Lo que quiere es que se suprima el riesgo de incendio. Pues sólo hay que visitar la zona para ver que hay árboles y pinos en un estado lamentable, no parecen ni pinos, parecen barbas. O sea, las ramas llegan desde la copa hasta el suelo, y la mitad de las ramas están secas. Es decir que es una cosa que cualquiera, cuando ve la zona, dice: "¿Cómo está esto así?". Le reconocemos en la moción, que se hizo una intervención perimetral, y cree que eso palió un poquito el riesgo de incendio, pero se lo dice con preocupación, la misma que le transmite todos los años, cada vez que esa zona no se limpie, porque de otras zonas no le dice nada, como la zona de Monte Príncipe, con las quemas, con los pinos altos, pues todo lo que ha hecho, se lo reconoce en la moción. Pero le pide un esfuerzo en esa zona, porque es la única zona que nos queda por intervenir, y solicita

que se focalicen los esfuerzos en esa zona, porque de verdad hay un riesgo que entiende debe ser evitado.

En cuanto a la enmienda que se presenta por el Grupo municipal Ciudadanos, observa que ha detectado una zona donde también se requiere intervención, y las fotos así lo acreditan, por lo que está de acuerdo, faltaría más. Y dice que la zona que consta en esta moción, es una en la que su Grupo ya solicitó una intervención, y el señor Úbeda hizo un poquito más de esfuerzo, pero dice que, es verdad que, tal y como se ha facilitado, presenta también un estado que necesita una intervención cuanto antes, sobre todo porque el verano se echa encima, y esto, han tenido buena fe en que iban a hacer esto periódicamente, el Plan del Monte, y les han dejado actuar, han ido pidiendo actuaciones, han pedido torres de vigilancia, han pedido retenes, han pedido cortafuegos... Ahora lo único que hacen con esta moción es poner de manifiesto que hay un riesgo de incendio, y , no solo lo dice él, sino cualquiera que vaya. E invita a los concejales del equipo de Gobierno, que no conozcan la situación, que vayan y se adentren un poco en la franja, en el interior de la zona, y se van a llevar las manos a la cabeza.

Por lo tanto dice, como diría el señor Herráiz, ni catastrofistas, ni alarmistas, ni nada, son fotos, y no quieren que la aprueben, quieren que lo hagan. Y eso es, señor Úbeda, lo que queremos, que usted diga: "Pues mire, nos vale. Mire, no vamos a hacer todo", o: "Creemos que esto va a transformar eso en la casa de campo", lo que quieren es que se limpie, igual que está limpio el resto del monte, en las otras actuaciones no le dicen nada, y le están diciendo, además, que lo está haciendo. Pero, por favor, es la zona más sensible, es la zona que más peligro tiene, y por favor, vamos a tener seguramente un verano duro y seco, y el riesgo es exponencial, y por eso hemos presentado la moción.

Por lo tanto, no crea que le ha dicho lo de la moción del verano con ánimo de recordarle que siempre me ha dicho lo de la moción del verano, no es la moción del verano, será la moción de Alternativa por Boadilla en el Monte Norte, mientras no se limpie. Y me imagino que con la misma finalidad presenta Ciudadanos una enmienda que va a apoyar igualmente.

La Portavoz del Grupo Mixto, Sra. Martínez Moya, manifiesta que conoce la zona bastante bien porque va muy habitualmente por ahí, en bicicleta y andando. Y piensa que por mucho que se presente la moción, si no se presenta con un informe de un especialista, de un ingeniero de montes, apoyando estos argumentos, pues queda un poco floja, evidentemente.

Dice que ha estado hablando con una persona que es ingeniera de montes, y le ha dicho que efectivamente, los caminos y todo tiene que estar bien despejado, hay una época de poda, eso lo ha visto. Pero a veces, adentrarse dentro del monte y actuar en zonas que, con buena intención, queremos limpiar, lo que hacemos es romper el ecosistema y romper la biodiversidad.

Por lo que cree que faltan datos para poder apoyar esto, y bueno, pues no sé qué es lo que nos dirá el señor Úbeda sobre este tema. Lo que sí es importante, he visto algunos informes sobre conservación y mantenimiento de montes, y lo que sí es fundamental es mantener en buen estado la red de pistas forestales, sobre todo para facilitar la vigilancia del monte, y para conseguir una lucha eficaz contra los incendios. Y bueno, en ese sentido, pues creemos que también está correcto, porque conozco bastante de la zona. Entonces, bueno, pues no tengo nada más que decir. Si nos lo quiere aclarar el señor concejal.

La Portavoz del Grupo municipal Socialista, Sra. López Rodríguez, significa que tenemos unos espacios naturales que realmente es el mayor patrimonio de nuestra ciudad, eso, aparte de los ciudadanos. Y de hecho, nos hemos reunido casi todos por el monte. Y tenemos que reconocer, desde el Grupo Socialista lo hacemos, y no nos duelen prendas en reconocer que la labor del equipo del Gobierno en la conservación y el mantenimiento, es buena. No todo lo hace mal este equipo de Gobierno. Pero eso no quiere decir que la moción que hoy nos trae Alternativa Por Boadilla no sea necesaria. Y les voy a explicar por qué. Todos sabemos, no hace falta ser muy experto, porque lo sabemos, que después de un invierno seco y una primavera lluviosa, hay un riesgo de incendios. No hace falta ser ni ingeniero agrónomo, ni nada, lo sabemos perfectamente, y yo, como gallega, lo sé más todavía. Por eso, como creemos que hay

que seguir trabajando para luego no lamentar males mayores, que no ocurra como en los famosos neumáticos, que es igual que sea provocado, lo importante es que no suceda. Hay que evitarlo. Alguien le dijo: "hay un riesgo", yo los oí esos debates. El Grupo Ciudadanos le dijo a la Comunidad: "hay un riesgo muy grande ahí, de incendio". Y la Comunidad no hizo nada. Al final, ¿qué paso? Por eso le digo que no nos encontremos con ese problema dentro de unos meses. Que no sea provocado, claro, por supuesto, que sería eso un disparate.

El Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, manifiesta que como ya viene siendo habitual, cuando se presenta algún tipo de moción de estas características, igual que en la anterior del Grupo Mixto Izquierda Unida, pues van a la fuente a informarse directamente. Y en este caso no les ha tocado visitar la piscina municipal, ni acudir a algún colegio, ni tampoco visitar asociaciones deportivas, en esta ocasión les ha tocado visitar, con absoluto placer, una zona de nuestro preciado monte. En la Comisión Informativa se nos indicó, por parte de los concejales del Grupo Popular, que no se pueden acometer estas acciones porque se trata de un monte y no de un parque. En esta ocasión, va a decir que no sólo va a votar a favor de lo que indica esta moción, sino que ha presentado una enmienda para ampliar las acciones a acometer, de limpieza y desbroce en la zona de cerro Camorrillos, del que nos hemos permitido aportar una serie de fotografías, como testimonio de lo que están diciendo.

Dice entender que para el Ayuntamiento este trabajo es una cuestión menor, porque estas operaciones están más que superadas en un municipio de nuestras características. Considera también que la realización de esta labor es muy necesaria como medida preventiva para evitar incendios forestales, dada la cantidad de ramas secas de pinos que llegan hasta el suelo y que son una materia altamente inflamable. Al hilo de lo de los neumáticos, independientemente de que haya sido provocado o no, lo que arde es cuando hay materia combustible, eso es evidente. Si no estuvieran los neumáticos, no habrían ardido, que era de lo que se trataba, en ese caso.

En este caso, si son capaces de desbrozar suficientemente bien, pues tendrán menos riesgo, eso es evidente. No lleguen al extremo de decir: "No, hay que talar los árboles para que no ardan", no está diciendo eso.

El riesgo se acrecienta, efectivamente, este año, debido a la abundancia de lluvias primaverales, lo que ha hecho que exista una enorme cantidad de maleza, que en algunos lugares alcanza casi el metro de altura. Sabe que existen rebaños de ovejas, que además es lo biológicamente correcto, que realizan estas tareas de la manera, como decía, más ecológica y conveniente, pero también es cierto que son los encinares las zonas más apropiadas para el pastoreo de este ganado, mientras que no lo son las más idóneas, aquellas áreas con abundancia de pinos, por la propia composición y acidificación del terreno que producen sus acículas. De hecho, en la excursión por diversas zonas, observa que las áreas de encinares tienen la maleza prácticamente a ras del suelo, sin duda debido al tránsito del ganado ovino.

En cuanto a lo que se nos comentó, de que el monte no se puede tocar, porque no es un parque, quería comentar que el monte de Boadilla es un espacio que debemos proteger, y para protegerlo no hay nada mejor que minimizar los riesgos de incendio. Sobre todo, porque estamos hablando de un monte con una presión demográfica de visitantes muy elevada.

Los montes tienen un mantenimiento que no es únicamente el trazado de cortafuegos, ni mantener los caminos expeditos, porque la finalidad que tiene mantener el camino expedito es una finalidad de facilitar la evacuación de la gente que esté dentro del monte, si se produjera un incendio. Es decir, es una vía de evacuación. Bien, como decía, están hablando de un monte, no de una reserva natural, ni de un parque natural, ni de un parque nacional, como el de Doñana, donde existen especies protegidas que son tanto o más importantes que el mismo hábitat, y cuyas acciones de mantenimiento deben ser realizadas por profesionales muy cualificados para no dañar, precisamente, a esas especies. Cree que no están hablando de lo mismo. Así pues, por favor, llamamos a la responsabilidad del Gobierno municipal, y aunque voten en contra de esta moción, les vuelven a pedir que acometan las acciones pertinentes para que sigan disfrutando todos de esta maravilla de entorno en el que vivimos. Y es que está seguro que lo van a hacer, aunque voten que no.

Consta en el expediente la enmienda a la propuesta presentada por el Grupo municipal de Ciudadanos, con el siguiente tenor:

"ENMIENDA GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

Ricardo Díaz Martín, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, somete para su debate y consideración, y posterior aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente enmienda de adición a la moción presentada por el grupo municipal Alternativa por Boadilla, referente a la Intervención en el Monte Norte- La Pinada:

INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A LA LIMPIA Y DESBROCE DEL CERRO CAMORRILLOS

En virtud de la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Además de la petición de actuación en la zona del Monte Norte- La Pinada expuesta en la moción del grupo municipal Alternativa por Boadilla, la zona del Cerro Camorrillos (a pesar de la actuación que se hizo en la zona hace años), sigue manteniendo numerosos árboles muertos y secos que no sólo degradan la imagen de nuestro monte sino que además suponen un grave riesgo de incendio cada año a la llegada de la temporada estival. Al hallarse éstos en un área colindante a numerosas viviendas de las urbanizaciones de la zona, el riesgo en caso de incendio es aún mayor.

PROPUESTA DE ACUERDO

INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A LA LIMPIA Y DESBROCE DEL CERRO CAMORRILLOS

En Boadilla del Monte, a 27 de Mayo de dos mil dieciséis."

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado de Transportes, Sr. Úbeda Liébana, comienza su exposición señalando que este es el quinto año que el señor Galindo nos trae el tema del Monte Norte La Pinada, Camorrillos. Y él mismo le ha puesto el adjetivo que ha querido y no era su intención. Dice que en estos cuatro años anteriores parece que no ha sido capaz de explicarse, o no ha sido capaz de entenderle, en cuanto a este asunto se refiere. Sí ha conseguido que, tanto en 2015 como en este año 2016, saque Camorrillos y ahora va Ciudadanos y presenta la moción y mete Camorrillos, cuando ya habíamos conseguido quitarlo. Entonces, ahora volvemos otra vez a Monte Norte La Pinada y Camorrillos.

Continúa diciendo que el monte de Boadilla cuenta con fajas cortafuegos que son las que hay que mantener en un estado de lo más limpio posible, sin que un árbol toque con otro, que se llama la contingencia de copas; sin pasto; sin arbustos. Y es en lo que se viene trabajando desde hace cinco años en colaboración con diversas Administraciones, con la Comunidad de Madrid, con Bomberos, con Medio Ambiente, a través del Parque Regional de Guadarrama, con Carreteras, con Confederación, para que limpie también los arroyos que alguna vez vinieron por aquí. No es una cabezonería, no es una falta de medios, no es que no quiera lo que proponen, desbrozar el Monte Norte La Pinada, no es que no quiera hacerlo, es que el Plan de Ordenación del Monte, aprobado el año 2003 por la Dirección General de Medio Ambiente, programa los trabajos a realizar en este monte, trabajos que, para este caso, en La Pinada, en los cantones 4, 5 y 6, son de resalveo de encina, poda de pinos de gran porte, que se hizo ya con medios propios hace dos años, y corta de policía. Corta de policía, para el que no lo sepa, es la retirada de árboles enfermos, para que no propaguen.

Y ve que les está haciendo gracia el tema, y manifiesta que a él ninguna, porque ve que cinco años después, le persigue el monte La Pinada y Camorrillos y como digo, este monte, que es uno de los montes más primitivos de la Comunidad de Madrid, junto con El Pardo, que es de especial singularidad y alto valor ambiental, sus actuaciones en la masa, en el corazón del monte, deben ser moderadas y compatibles con el carácter de reserva de vida silvestre y de masa forestal, que apuntaba la señora Martínez Moya. Por lo tanto, no es un empecinamiento en no hacerlo. De hecho, en 2013 la Comunidad de Madrid, con colaboración del Ayuntamiento, ya actuó en una faja anexa al cortafuegos en esa zona de Monte Norte La Pinada, y quitó hacia la carretera las ramas secas, y lo que consideró y estimó oportuno. Por lo tanto, no es que no quiera hacerlo, es que el corazón del monte, como ha dicho en cinco años, y ve que no le entiende o no quiere entenderle, es eso un monte, y debe estar así.

La Sra. Martínez Moya añadió que está pendiente de hacer una visita con esa persona especialista, y evidentemente, si ve que hay algo anormal, lo hará. Lo que sí le parece muy importante, y es el llamamiento que ha hecho el Ayuntamiento, que las parcelas, por favor, se mantengan limpias, porque ahí es donde los incendios son mucho más fáciles, por la cantidad de hierba seca y de pasto que hay. De hecho, en esa zona del Monte Norte hubo un incendio precisamente en una parcela que estaba cerrada, y que no estaba mantenida en condiciones. Por lo que pide que se insista a los dueños de esas parcelas, para que las limpien.

El Sr. Galindo Álvarez dice que cree que tiene la clave, y cree que el Sr. Úbeda tiene que ir con él. Le ha ofrecido su coche al Alcalde, les lleva a los dos, fíjense, y cuando le enseñe más de setenta ejemplares enfermos, en realidad setenta no, setenta caídos, con plagas, y más de doscientos ejemplares enfermos, vivos, pero enfermos, porque si han incidido sobre esa zona es porque hace un tiempo, hace un año, tenían un informe, como recordará el señor Alcalde, que les hizo un ingeniero de la Comunidad de Madrid, que trabaja en Medio Ambiente, que no le han dado para que ese señor no tenga ningún problema, diciendo que había que intervenir en esta zona. Y es un profesional que cree que merece un prestigio y un reconocimiento, porque no sé si ha intervenido en el Plan, pero si el Plan es del año 2003 y no prevé la actuación en el Monte Norte, el plan hay que actualizarlo. Por lo que, señor Úbeda, acordemos una cosa: dígame que no, pero dígame que mañana se va a ir a la Comunidad y le va a mandar las fotos que puedan tomar los servicios técnicos.

Pero dígame algo, porque si no, seguirá presentando la moción hasta que se limpie, porque el riesgo de incendio no es una invención suya. Y lo que dice de los ejemplares enfermos y los ejemplares caídos, le consta que los Grupos de la oposición han visitado la zona, igual que ellos han visitado Camorrillos, porque no sabían realmente cómo estaba. Y, efectivamente, pues ahí hay elementos de riesgo, y muchos ejemplares secos. Porque una cosa es que en el monte no se pueda intervenir, pero en el perímetro de Monte Príncipe, pegado a Pozuelo, hay una intervención en que se han suprimido muchos ejemplares de encinas podridas, o que han sido caídas por rayos en tormentas, y tampoco tiene mucho sentido mantener una encina caída en medio de un camino o en las zonas donde la gente practica sus actividades, o se monta en bici, o se corre, porque también había ejemplares caídos en la carretera hacia Campamento, en el margen izquierdo, y se han suprimido. Es decir, lo que le están diciendo, es, mantenimiento, conservación, y evitar el riesgo de incendio.

Y le pide que lo visite, porque verá que una de las cuestiones para intervenir, es que haya ejemplares enfermos, suba y compruébelo, los árboles están enfermos, y las ramas secas llegan desde la mitad del tronco hasta el suelo, y las copas, como dice están juntas. Eso es un problema, es un grave problema. Como se prenda ahí algo, vamos a perder ese monte primigenio, originario, lo que quiera, pero hagan algo, por favor.

Interviene a continuación el Sr. Úbeda Liébana, y dice al Sr. Galindo que lo que ha leído antes, se lo han enviado desde la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid un técnico, o sea, que no es de su cosecha. Pueden debatir lo que queramos, de tratamientos silvícolas en el monte, pero ninguno de los dos son ingenieros forestales, con lo

cual perderíamos el tiempo. Lo que sí nos dice la Comunidad de Madrid es lo que nos dice, árboles enfermos, pues será un técnico quien determine si el árbol está enfermo o no, caído no significa que haya que retirarlo.

En un árbol caído puede haber forma de vida, pues de insectos o de pequeños mamíferos que se refugien en ese árbol. No por eso, que es lo que les decía, que tienen que ser unas actuaciones moderadas y compatibles con el carácter de reserva de vida silvestre y masa forestal. Decían que las copas de los árboles tocan, claro que tocan, es que es un monte. Donde no tocan es en el cortafuegos, donde se quitan árboles vivos, no sólo los podridos, se quitan árboles vivos, se quita arbustos, se quita de todo, es en el cortafuegos que no puede haber contingencia de copas entre los árboles, en el resto del monte, que es un monte, pues tendrá que estar como quiera estar el monte. Y habrá que hacer las actuaciones que vienen determinadas y que venían recogidas en el proyecto de ordenación del año 2003. ¿Que usted considera que se ha quedado desfasado y hay que actualizarlo? Pues no lo sabe, pues a lo mejor es posible que haya que revisarlo, y mirar si en esa zona de la Pinada los árboles, que el pino tiene una especie de autopoda que se van soltando las ramas según va creciendo, pues a lo mejor hay que quitarlo para que quede estéticamente muy bonito, y en caso de que vaya un pirómano, no haya ningún problema. Pero a lo mejor dejaría de ser un monte y sería una zona verde forestal o sería, como muchas que tenemos en el municipio, que verá usted que no ve esas barbas a los pinos en los cinco millones de metros cuadrados de zonas verdes que hay en el municipio, además del monte.

Para finalizar, el Sr. Presidente quiere aclarar, lo que le decía antes doña Delia -López- sobre el acelerador, porque para que los neumáticos ardan, hay que quemarlos y elevarlos hasta una temperatura para que ardan de verdad y es importante; que si el Sr Galindo borra el nombre del ingeniero, y ya se lo ofreció en aquel momento, y le trae el informe; y si quieren hacemos una reunión con el Director General del Parque, que además vive aquí, es vecino de Valdepastores, que es el que hace estos informes, que es el que visita diariamente el monte, porque corre por él, probablemente usted se haya cruzado con él más de una vez. Y es el que nos indica que en el interior del monte no se puede hacer, que es un criterio técnico de la Comunidad de Madrid.

Sigue indicando que aquí hay cuatro ex-directores generales de la Comunidad de Madrid, que podemos decir que los informes del Gobierno se hacen en función de informes técnicos, con lo cual, si quieren, borran el nombre en el informe de ingeniero forestal, lo llevamos a que lo vea el Director del Parque, si el Director del Parque lo autoriza, porque son ellos los que autorizan, porque es un monte preservado, y el Sur es monte de utilidad pública y, por tanto, necesariamente tienen que ser ellos los que autoricen la intervención, pues lo hacen encantados, pero con medios propios o con ajenos. A día de hoy, cuando el concejal ha preguntado directamente al Gobierno de la Comunidad de Madrid, el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha emitido un informe que dice que no procede.

Dicho esto, nosotros no podemos estar por encima de la Administración tutelante del monte de Boadilla, porque será monte de Boadilla, pero no deja ser monte preservado el Norte, y monte de utilidad pública el Sur y, por tanto, tutelado completamente por la Comunidad de Madrid. Y les ofrece eso, como se lo ofreció en su día, borren el nombre del ingeniero, y van a ver al Director General de Medio Ambiente y al Director del Parque, y se lo proponemos rápidamente. ¿De acuerdo? tienen su ofrecimiento. En cualquier caso, a día de hoy, con estos informes técnicos, pues parece que no se puede votar – a favor-. Así que procedemos, en primer lugar, a votar la enmienda del Grupo Ciudadanos.

Continúa diciendo el Sr. Presidente, respecto del cerro Camorrillos, que hace el mismo ofrecimiento, si quiere, podemos ir a verlo, pero vamos, es que da la casualidad de que es vecino de Boadilla del Monte, y además de Valdepastores, mire muy cerca de don Ignacio y mío, y podemos llamarle una tarde y damos una vuelta con él, y puede ver el análisis técnico que le hace el Director del Parque, que es un funcionario, no es un alto cargo de la Administración, es un funcionario que evalúa el parque del Guadarrama, el curso medio, en el sentido que ha dicho el señor Úbeda.

Con lo cual, no es que no quieran, o sea, es que si hay alguien que ha hecho algo durante todos estos años, y me alegro que lo hayan reconocido, ha sido esta Corporación, arreglando el monte, y eso está a los ojos de todo el mundo. Pero hay sitios donde no se puede actuar, porque es verdad lo que dice el señor Úbeda, no es un parque, es un monte. Y no lo dice él, que es ingeniero industrial, y no forestal. Por tanto, no tiene criterio como para poder hablar de esto, ni de aceleradores del combustible, aunque de eso, a lo mejor, un poco más, pero es verdad que lo deseable en todo esto es lo que hemos dicho otros años.

Tampoco le demos mucha publicidad a dónde tendría que ir una persona a prender fuego. Se lo digo por mi experiencia. En mi primer año aquí, en un la finca de La Milagrosa, el que entonces era primer teniente de alcalde y él, acudimos a ver cómo las unidades aerotransportadas de la Comunidad de Madrid apagaban un incendio. Afortunadamente, eso no ha tenido que volver a ocurrir en el monte de Boadilla, desde que se empezó a intervenir en el año 2011. Pero tanta invitación, tanta nota de prensa, a veces anima a que ocurran cosas como las que ocurrieron, por desgracia, algún verano, en otros sitios de la Comunidad de Madrid, gobernados por distintos signos políticos.

Sometida a votación, en primer lugar, la enmienda a la propuesta de acuerdo, resultó rechazada por 13 votos en contra pertenecientes a los miembros del Grupo municipal Popular, y 7 votos a favor, correspondientes a los 3 miembros del Grupo municipal de Ciudadanos, a los 2 miembros del Grupo municipal Socialista y a los 2 miembros del Grupo municipal de APB y el voto de abstención de la miembro del Grupo municipal Mixto.

Sometida a votación, seguidamente, la propuesta de acuerdo resultó rechazada con idéntico quórum.

I.4 Comisión Informativa Hacienda y Especial de Cuentas.

I.4.1 Dación de cuenta Informe de morosidad del Primer Trimestre de 2016.

Por la Presidencia se concedió el uso de la palabra a doña Mª del Mar Paños, Cuarta Tte. Alcalde-Delegada del Área de Economía, Hacienda y Comercio, que dio cuenta del informe del informe de morosidad correspondiente al Primer Trimestre de 2016, diciendo que del mismo se desprende que el plazo medio de pago a proveedores en este primer trimestre 2016 ha sido de 31,1 días, mejorando casi en tres días el plazo medio de pago respecto del trimestre anterior y que el período medio de pago, que es la magnitud que sirve de referencia para valorar el cumplimiento de la Ley de Morosidad por las Administraciones Públicas, vuelve a valores negativos, a -1,94, lo que indica la buena salud financiera de este ayuntamiento y la buena gestión, que hace que se pague a nuestros proveedores dentro de los plazos que indica la Ley de Morosidad, y no solo eso, sino que también vayamos reduciéndolos en cada informe de morosidad; quedando la Corporación enterada.

I.4.2 Propuesta de acuerdo del grupo municipal Ciudadanos, en la que solicitan "Que el Ayuntamiento conceda la gratuidad total a los comerciantes de Boadilla, en la concesión de espacios y puestos de los mercados al aire libre, programados de Junio a Septiembre".

Por el Sr. Presidente, se indicó que la propuesta de acuerdo cuenta con dictamen desfavorable de la Comisión Informativa, concediendo la palabra, en ausencia del Portavoz, a la Concejala del Grupo municipal de Ciudadanos, Sra. Reyes Rivera, para dar cuenta de la misma, de la que pasó a dar lectura, y es del siguiente tenor:

"*Ricardo Díaz Martín, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C´s) en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la Comisión Permanente de Servicios a la Ciudadanía, para su debate y consideración, y posterior aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente MOCIÓN-PROPUESTA DE ACUERDO:*

Que el Ayuntamiento conceda la gratuidad total a los comerciantes de Boadilla del Monte en la concesión de espacios y puestos de los mercados al aire libre programados de junio a septiembre.

En virtud de la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la moción presentada por nuestro Grupo Municipal en noviembre de 2015 sobre la dinamización y activación del comercio de nuestro municipio, ya indicábamos que día a día estamos siendo testigos de cómo muchos emprendedores abren las puertas de nuevos negocios y lamentablemente se ven obligados a cerrarlas debido a las escasas ventas y la imposibilidad de hacer frente a los costes básicos para mantener operativos sus comercios. En concreto, el dato que dan los comerciantes es que el promedio entre apertura y cierre de negocios es de un año y medio en las nuevas zonas residenciales de Boadilla.

Actualmente, existen programados los denominados "street market" de fin de semana para los meses estivales. Esta iniciativa sería muy positiva si dicho mercado se llevara a cabo en las principales zonas de ubicación de los establecimientos comerciales.

Sin embargo, el mercado se va a llevar a cabo frente al Palacio del Infante Don Luís, con la evidente y positiva finalidad de cumplir un doble objetivo: De una parte, promocionar el turismo, haciendo presente a todo visitante y vecino nuestro principal monumento histórico; y de otra parte, activar el comercio de nuestro municipio.

Lamentablemente, en lo que a los comercios se refiere, la buena intención del Gobierno Municipal en la elección de este lugar resulta completamente contraproducente para los fines que se persiguen; salvo lógicamente, para aquellos negocios de restauración próximos al Palacio o al casco antiguo.

La razón más obvia es la lejanía de las principales áreas comerciales del municipio, a las que el público visitante no accedería y por lo tanto no tendrá la oportunidad de pasear por ellas y conocer nuestra oferta comercial. En cuanto al público local, hay que señalar que el efecto llamada que provocaría el mercado, dejaría las principales arterias comerciales casi desiertas, tal y como ya ha ocurrido en pasadas ediciones del temático mercadillo medieval.

Así las cosas, para poder realizar ventas en dichos fines de semana, los comerciantes se ven forzados a estar presentes en dicho mercado, siguiendo la migración del público e incurriendo en gastos extra debidos al pago de los derechos de reserva de un espacio dentro de dicho mercado. El coste del derecho a estar presente en el evento se eleva a unos cuantos cientos de euros que es una cantidad muy elevada para las posibilidades del pequeño comercio, más aún, si se tiene en cuenta que el emprendedor debe asumir todos los riesgos y sin garantía de retorno de la inversión en el caso de que se produzca una climatología adversa.

No deja de ser paradójico, que el comerciante que lleva a cabo su actividad de forma regular en nuestra localidad, deba pagar además una cantidad extra por un espacio al aire libre para realizar la misma actividad y cuando ya lo paga de facto con sus impuestos regulares en nuestro municipio. Más aún, si además está siendo obligado a cerrar su establecimiento permanente para montar y desmontar uno transportable durante tres días, so pena de incurrir en otros gastos adicionales de contratación de personal para que atienda el establecimiento permanente o que atienda el instalado en el mercado.

Para el óptimo diseño de este tipo de mercados, sería muy conveniente la creación de una comisión paritaria entre comerciantes y personal del Ayuntamiento, con la finalidad de recoger y aplicar las aportaciones de nuestros emprendedores y puedan lograrse realmente los objetivos deseados en cuanto a la incentivación y reactivación de la actividad económica y comercial.

Mención aparte tiene el problema del aparcamiento en una zona como la adyacente al Palacio y el problema subyacente con la empresa concesionaria para la organización del evento, que obviamente tiene sus legítimos intereses, y que primará sobre los de nuestros emprendedores locales, que son y deben ser el principal objetivo de estas actuaciones municipales.

El uso del terreno público debería ser gratuito para quienes ya pagan impuestos y tasas de forma permanente en Boadilla y el Ayuntamiento debería hacerse cargo de manera directa de la gestión de estos eventos en lo que se refiere a la parte alícuota de cesión de espacios a nuestros emprendedores. Actualmente, la totalidad de la gestión se delega en una empresa concesionaria que abona en concepto de aval una cantidad de varias decenas de miles de euros.

Somos conscientes que esta forma de obrar, lejos de dar gastos, genera ingresos al Ayuntamiento. Sin embargo, el objetivo de una entidad pública es dar un servicio de calidad a la comunidad con un mínimo coste; pero primando la primera sobre el segundo. Por ello, y dado que este Ayuntamiento tiene unas cuentas saneadas, sería deseable que este Consorcio gestionara al menos el 50% del evento dando gratuidad total a nuestros comerciantes y dejando el otro 50% en manos de una empresa concesionaria que se hiciera cargo de la gestión de comerciales externos a nuestro municipio.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos (C´s) Boadilla propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos.

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Que se garantice la gratuidad en la participación del mercado al aire libre para todos los comerciantes de Boadilla del Monte.

Segundo.- Que el Ayuntamiento gestione el 50% del evento y que sea la parte alícuota que corresponde a la participación de los emprendedores con negocio residente en nuestro municipio. De existir un mayor número de peticiones que de oferta, se establecerá un turno rotatorio por fin de semana para los solicitantes residentes en el municipio.

Tercero.- Que los lugares de ubicación del mercado sean, preferentemente, aquellos con mayor densidad de comercios, estableciéndose un calendario de rotación por fin de semana de diferentes lugares de instalación del mercado, incluyendo el actual frente al Palacio para dar cobertura a todos los objetivos."

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Mixto, Sra. Martínez Moya, para manifestar que ve con muy buena intención la moción que ha presentado Ciudadanos, pero son varios los motivos por los que va a votar en contra, y refiriéndose al punto primero, que pide que se garantice la gratuidad en la participación del mercado al aire libre, tiene dudas de que esto sea legal, eximir de una tasa fijada en una ordenanza fiscal reguladora para este tipo de instalaciones, y que es la que corresponde aplicar en este caso y además consideran que sería una medida discriminatoria para otros negocios o actividades, ya que por el hecho de no ser comerciante de Boadilla, no pueda beneficiarse de esa gratuidad para poner puesto en el mercado, y así un pintor de

cuadros de Boadilla, que vende por Internet si quisiese poner un puesto físico en el mercado, no lo podría hacer, por no tener un comercio en Boadilla, por lo que no podría disponer de esa ventaja y en relación a que el Ayuntamiento gestione el 50 % del evento, consideran que el Ayuntamiento no tiene por qué subvencionar una actividad con ánimo de lucro porque el dinero público no se debe de utilizar para favorecer a una actividad que reporta un beneficio económico para el comerciante, ya que los comerciantes no reparten sus beneficios entre los vecinos de Boadilla, que también pagamos impuestos; en cuanto a la ubicación del mercado, cuando se dice que los lugares de ubicación del mercado sean aquellos con mayor densidad de comercios, a este punto tienen que decir que los mercadillos nunca sirven para reactivar el comercio, todo lo contrario, lo aminoran, a no ser que lo que se pretenda es ubicar una zona de ocio cerca de los comercios, y que supondría un atractivo para el público, acercando este al comercio, y a su entender, el objetivo del mercado de Palacio es promocionar la ciudad de Boadilla, y para ello la ubicación idónea es aquel lugar que nos diferencia del resto de los municipios aledaños, donde existe un lugar emblemático de nuestra ciudad, como es el Palacio Infante Don Luis, y su entorno ambiental, como es el monte de Boadilla, que se ve desde los jardines y esto no sirve para reactivar el comercio, sino para dar a conocer la ciudad, que creemos que es uno de los objetivos que perseguimos, sobre todo y entonces, lo que sí se consigue con esta medida es que la zona de restauración del casco histórico, también obtenga un beneficio, y también pensamos que lo necesita.

La Portavoz del Grupo municipal Socialista, Sra. López Rodríguez, considera que la propuesta que hoy trae a este Pleno el Grupo Ciudadanos es interesante, y una solución parcial, como todas las que se hacen en este municipio sobre el comercio en Boadilla y ellos creen que en nuestra ciudad, las áreas de centralidad no están siendo tratadas específicamente, porque el Plan General las diseñó de tal forma que dificultan los comercios de proximidad, y en las que ya existían, no se buscó solución a los problemas reales y hablan del centro de la ciudad, donde se sitúan las sedes administrativas del Ayuntamiento, y las confluencias de la avenida Siglo XXI con Infante Don Luis y solo hay que pasear por la ciudad y observar cómo se abren comercios y como la mayoría cierra, lamentablemente, en un corto período de tiempo y ven como locales comerciales con las mejores ubicaciones de la ciudad, permanecen cerrados durante años, y dan una imagen de abandono y de poco atractivo comercial y como ejemplo, tenemos la plaza de la Virgen María y la Plaza de La Cruz. Y cuando hablas con los comerciantes, te cuentan diversos problemas, por un lado el aparcamiento regulado, los altos precios de los alquileres, los impuestos, la falta de cines, de teatros, etc.

Claro que el ayuntamiento hace iniciativas y gasta dinero en ellas desde hace años, pero, y esa no es nuestra opinión, sino la indiscutible realidad, no consiguen parar la rotación continua de locales y el cierre definitivo de muchos de ellos. Cree que deberían pensar en una Mesa de trabajo conjunta, con fines y objetivos ambiciosos, una Mesa que estudie la realidad del comercio y las acciones necesarias para su mejora, porque la vida de una ciudad mejora con el comercio vivo y atractivo y esta discusión consideran se debería haber dado en el proceso de redacción del Plan General, pero ya sabemos que el objetivo del Plan General de Terol era legalizar el Plan General de Panero, un Plan que habíamos conseguido tumbar en los tribunales. Ahora no podemos volver atrás, así que sugerimos que se debería crear esa Mesa técnico-política entre Gobierno y los comerciantes, junto a técnicos urbanísticos y económicos, para trazar un Plan General de Áreas de Centralidad Comerciales. Y no pretenden estar representados en ella, no. Lo que pretenden es que se cree y se ponga a trabajar en esos objetivos. Pero una vez dejada la idea, como ocurre en la vida, lo urgente no nos deja ver lo importante y ese es el problema.

Continúa diciendo la Sra. Delia López que el equipo de Gobierno ha decidido hacer un Mercado en la explanada del Palacio, y lo ha hecho sin estudiar sus consecuencias, sobre todo, sobre los comercios existentes y por eso creen que la medida que hoy proponen ayudaría a los que pagan impuestos y crean empleo en Boadilla día a día, y por eso la van a apoyar.

Toma la palabra a continuación, el Portavoz del grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, cree incluso que la moción podría superarse, y por eso la van a apoyar, pero entienden

que el Ayuntamiento tiene capacidad suficiente para gestionar estas actividades. ¿Qué diferencia hay entre la actividad que se propone, y organizar en la explanada frente al palacio, mercados medievales o puestos, con la Feria del Libro, la Feria de las Asociaciones, qué diferencia hay, y encima cobramos nosotros la ocupación? ¿Por qué le tenemos que dar estos a una empresa, si no tenemos ningún problema, y además tenemos suficiente capacidad de gestión para la cesión de los espacios, y cobrarlos nosotros?, Si además el valor añadido de esa plaza, es un Palacio único en la Comunidad de Madrid, ¿cómo vamos a dárselo a alguien, si eso no tiene precio? ¿Por qué se lo vamos a dar a alguien? ¿Qué pasa, estamos renunciando a nuestra capacidad de gestión? ¿No somos capaces, nosotros, de, igual que colocamos el recinto ferial y cobramos las tasas a los feriantes, colocar a los comerciantes que vengan, ya sean de fuera de Boadilla o de aquí? y por supuesto que debemos de tener una consideración con los comerciantes de Boadilla.

Por lo tanto, continúa diciendo el Sr. Galindo Álvarez que dicen sí a todas las medidas, pero dejamos esa reflexión: ¿por qué tenemos que licitar la mejor, o una de las mejores plazas de la Comunidad de Madrid, a un tercero? ¿Por qué no somos nosotros los que hacemos estos mercados medievales, y los beneficios y los ingresos son para los vecinos, y podemos, con esto, pagar servicios sociales, cambiar la ambulancia, y otros fines a los que podamos destinar el dinero que recaudemos? Por lo tanto, sí a la moción de Ciudadanos, y quiere hacer al Sr. Alcalde esa reflexión para que, igual que alegamos a la ordenanza de la instalación de telefonía móvil de las antenas, que preeminentemente se buscaran y se le ofrecieran parcelas públicas a las operadoras para que el Ayuntamiento sea el que cobre, y no sean privados, eso fue una alegación de Alternativa Por Boadilla, y con buen criterio el ayuntamiento ofreció la instalación de la antena en el punto limpio, pues ahí estamos cobrando un montón de dinero. ¿Por qué no? Si el gran patrimonio que tenemos es la plaza y el palacio, hagámoslo nosotros, y seguramente que será mucho más beneficioso, pero, respecto a la moción, sí a las cosas que nos proponen, con independencia de que tendríamos, seguramente, que, en aplicación de la moción, aceptar las ordenanzas por la gratuidad, en cuanto al uso del terreno público y el cobro de la tasa, pero bueno, todo es posible, y en ese sentido tendrían que proceder a modificarse las tasas.

Interviene a continuación la Cuarta Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda, Sra. Paños Arriba, para indicar que el Grupo Popular votará que no a esta propuesta por innecesaria y oportunista. Innecesaria, primero, porque muchas de las peticiones, si no todas, que recogen en su moción, Ciudadanos, ya están recogidas en el pliego que se saca para la adjudicación de este mercado, o porque parten de premisas falsas, o cuando menos de un gran desconocimiento de la realidad de Boadilla. En primer lugar, quiere dejar claro que el objetivo del mercado del palacio es, por parte de este Ayuntamiento, generar una iniciativa de ocio familiar, y que sea un referente para toda la zona Norte de la Comunidad de Madrid, para atraer del entorno, o como potencial público, unas 300.000 personas, considerando los vecinos que viven en Boadilla, así como los vecinos que residen en los municipios de nuestra zona de influencia, Majadahonda, Pozuelo, La Rozas, Brunete, etc. Para lograr que este Mercado del Palacio sea un referente, de ocio en toda la zona Noreste de Madrid, y si es posible, para toda la Comunidad de Madrid, y que sea un gran escaparate que muestre la riqueza natural, artística, histórica, incluso comercial y gastronómica de nuestro municipio, hemos planteado la organización de un evento en la línea, con eventos que se realiza en otras ciudades de España y Europa, denominados street market. Estos street market no son mercadillos, sino que aúnan gastronomía, artesanía, antigüedades, moda, productos vintage, y actividades lúdicas para niños y mayores. Y a ello le vamos a sumar la extraordinaria ubicación que se define en este mercado, que se va a situar al lado de uno de los espacios más emblemáticos de Boadilla, y una gran joya de nuestro patrimonio histórico, el palacio del Infante Don Luis.

Como el Ayuntamiento no es experto en gestionar este tipo de eventos, saca a concurso esta licitación, como lo hacen en otro tipo de actuaciones y actividades de este ayuntamiento, en el que no son expertos, como por ejemplo puede ser el Centro de Atención a la Familia y como el Ayuntamiento no es experto en determinadas actuaciones, por ello externaliza actividades, iniciativas, que además no deben ser algo que preocupe a los ciudadanos, puesto que la encuesta de satisfacción que ha realizado el Ayuntamiento, ha puntuado los servicios y la

gestión de este Ayuntamiento, en el último año, con un notable alto; y como no son expertos, creen que hay otros, y no les duelen prendas, que pueden hacer mejor determinadas cosas, que la Administración pública, y esta externalización de la gestión de servicios, no significa delegar la supervisión de quien realiza esos servicios, por lo tanto, no es que vayamos a gestionar, como ustedes piden en su moción, un 50 %, sino que vigilaremos que el cien por cien de la organización de este evento se hace tal y como ha definido el Ayuntamiento, para que se convierta en un referente, tanto para Boadilla como para la zona Noroeste, y de todo Madrid.

Continúa diciendo la Sra. Paños Arriba, que otra inexactitud de su moción es que establecen que el Ayuntamiento debería gestionar un 50 %, y que esas plazas deberían ser, al menos el 50 % para comerciantes de Boadilla y el pliego, que está publicado en la página Web del ayuntamiento, establece ya al menos el 20 % de los puestos que se integrarán en este mercado, puestos de gastronomía, de moda, de antigüedades, etc. al menos debe ser para comerciantes de Boadilla y es un mínimo, no un máximo, por lo tanto, sí, hay más comerciantes de Boadilla que quisieran participar, superior a este 20 % participarán. Además, desde la Concejalía de Comercio, desde las últimas semanas se está informando, y recopilando las peticiones de aquellos comerciantes de Boadilla que están interesados en participar y hay más de cuarenta establecimientos interesados en participar en esta iniciativa, que no la ven como algo negativo, sino como algo positivo que les puede ofrecer un escaparate donde mostrar sus productos, no sólo a los vecinos de Boadilla, sino a un público potencial de más de 300.000 personas. Además, quiere aclarar que para favorecer la participación, y se les ha explicado a todos los comerciantes que han llamado a la Concejalía de Comercio, se podrá participar de manera individual o conjunta, es decir, si dos o tres comerciantes, para poder organizarse mejor su tiempo, para no tener que cerrar su establecimiento y poder participar en el mercado del Palacio y seguir con su negocio, quieren juntarse para poner un puesto en ese mercado, van a poder hacerlo. No es necesario, como ustedes indican en su moción, que haya un turno rotatorio y todo eso se lo hemos explicado a los comercios con los que el Concejal de Comercio se reunió el pasado 9 de mayo y con todos los que han llamado, escrito o preguntado, tanto a la Concejalía de Comercio como a mí misma, y a los que hemos ido visitando, entre los días 9, 10, 11, y 12 de mayo, y digo esto, porque además el 12 de mayo se les envió a todos los comercios de Boadilla que tenemos en la base de datos de la Concejalía de Comercio, una carta explicando todos estos aspectos que podrían generar dudas o no estar clarificados, se envió por mail a las doce horas, y sin embargo Ciudadanos mantiene su moción, y la registran a las 14.08 horas, aunque dicen, y dijeron en la Comisión, que estaban en contacto con los comerciantes. y por eso dice que es oportunista, porque hemos estado con ellos, y si han podido hablar con los comerciantes, sabrán que tanto el Concejal de Comercio como ella misma se han reunido, explicando estos puntos, y hacen innecesaria la moción y por eso van a votar en contra.

A continuación la Sra. Martínez Moya quería recordar que hace unos meses se aprobó una moción "in voce" con respecto a hacer unas jornadas con especialistas, para incentivar y ayudar a los comerciantes de Boadilla, y darles consejos de cómo podían orientar su negocio y no tiene noticia todavía de si eso se ha hecho, o cuándo tienen previsto hacerlo.

El Sr. Galindo Álvarez, quiere decir a la Sra. Paños, que tiene conocimiento, porque también se ha reunido con los comerciantes, y por lo tanto, también comprueban cuando se les presentan mociones, lo que hace Ciudadanos aquí es lo que les han trasladado a nosotros los comerciantes. No tienen por qué, los comerciantes, decirles otra cosa y además les contaron su encuentro con el Sr. Segovia y con usted, y por lo tanto, no tienen ninguna duda de que la moción refleja lo que dicen los comerciantes. Por lo tanto, van a votar a favor.

El Sr. Díaz Martín quiere decir, a la Sra. Beatriz Martínez, que no se trata de pagar nada a los comerciantes, sino de realizar medidas de apoyo al comercio de proximidad y ¿Que hay otro tipo de comercios, y hay otro tipo de actividades económicas? Por supuesto. ¿Y que se pueden también realizar actividades de apoyo? Pues también, pero no se discriminan, no es una cuestión discriminatoria, y todo esto se lo han trasladado los comerciantes, y son las cosas que

aportan, que es lo que debe hacer la oposición, escuchar al ciudadano, y traer cuestiones y quiere decirle a la señora Paños que el 90 % de lo que se dice, cree que tiene poco que ver con la moción y ella es la que habla de inexactitudes, pero lo que están haciendo es plantear propuestas y una propuesta no es una inexactitud, y considera que se está hablando de cuestiones distintas, y ellos sabían que el PP había hablado, pero no cuándo, ni cómo, ni dónde y además no tienen el don de la ubicuidad y llegan hasta donde llegan, y se entrevistan cuando pueden con los comerciantes, y si nos dicen que no están satisfechos y que desean que se haga una propuesta, pues lo analizan con y si cuadra en su ideario político, y lo traen, pero no hay nada de demagogia oportunista en estas cosas, de verdad que no y los que están aquí considera que no se han metido en política para nada de esto y Ciudadanos, lo que ha hecho ha sido presentar una moción de apoyo al comercio, y se hizo ya hace unos cuantos meses, como una medida más para lograr esa dinamización del sector comercial, se propuso la realización de mercados al aire libre, que además de atraer al público foráneo, también pudiera dinamizar al público interno y obviamente no se trataba de llevar un mercado alejado de la zona comercial, y que no promoviera estas áreas y a los comercios que residen en ellas de manera permanente, pero eso no quiere decir que no se pueda hacer un mercado en otro punto, si no tiene nada que ver y un street market delante del Palacio es fantástico, pero hay que diferenciar medidas, y no intentar vender a los comerciantes algo que es positivo para ellos, cuando no lo es y ellos se han hecho eco de las demandas de nuestro comerciantes, y entiende que, para ayudarles, nada mejor que escucharles, en primer término, y en segundo término, intentar dar satisfacción a sus demandas, y lo que nunca se debe hacer es tomar medidas que vaya a perjudicar las ventas de nuestros comerciantes y lo que, desde luego, no parece muy sensato es decirle a un comerciante, que se está jugando su patrimonio todos los días, lo que debe o lo que no debe hacer para sacar adelante su negocio, entre otras cosas, porque quienes dan los consejos no se están jugando su patrimonio, y además se atreven a dar tales consejos demostrando una falta absoluta, como mínimo, de empatía, ante los comerciantes y ellos insisten en que lo importante es escuchar las necesidades de los comerciantes, y no intentarles convencer de que las iniciativas propias del Gobierno municipal en la ubicación del mercado y demás acciones, son las que más les benefician.

Habrá acciones que sí, y las habrá que no, pero hay que escucharles porque se puede beneficiar al comercio y también se puede promocionar y dar a conocer nuestro Palacio del Infante don Luis, pero obviamente para ello se deben acometer acciones que no perjudiquen a ninguno de los dos objetivos porque ambos son importantes para Boadilla y pide que el PP escuche a los comerciantes y aprendan de ellos, porque también tienen muy buenas ideas y sugerencias para ayudar y promocionar nuestro municipio y nuestro palacio, logrando además dinamizar el comercio y los negocios de muchos emprendedores y ambas cosas, no son incompatibles y se pueden hacer compatibles.

A continuación el Sr. Presidente, dirigiéndose al Sr. Ricardo Díaz, dice que los que creen en la bajada de impuestos, también creen que no se debe recuperar el de Patrimonio, que afecta mucho a muchos empresarios.

Toma la palabra a continuación la Quinta Teniente de Alcalde, Delegada de Educación, Sra. De la Varga González que refiere que de todo lo que ha escuchado del Grupo de Ciudadanos, está de acuerdo en una cosa que se tiene que escuchar a los comerciantes y fruto de que les han escuchado, se les ha explicado la iniciativa a 45 comercios locales, que además es un dato que me acaba de dar actualizado el concejal de Comercio, y han mostrado interés en participar, pero habría que traer a colación otra iniciativa parecida, que además este ayuntamiento se encargó de dinamizar de una manera muy activa, que fue el famoso mercado medieval y en el mercado medieval, también, ya participan comerciantes locales y es el mismo modelo que este, lo que ocurre es que este modelo se extiende más en el tiempo y si preguntan a cualquier comercio, por ejemplo, de los que se encuentran en el casco, les dirán que el mercado medieval les aporta una cantidad ingente de ingresos, y que lo que nos piden es: "Háganlo, háganlo, amplíenlo, amplíenlo". Es decir, les escuchamos, atendemos sus

sugerencias, atendemos sus peticiones y, por supuesto, les hacemos caso y quiere terminar diciendo que creen en la iniciativa privada y por eso no se escoran hacia un lado u otro, según les convenga y no tienen ningún problema en decir que están donde están y por lo tanto, defienden el liberalismo, el no intervencionismo, que es algo que ustedes proponían con esa famosa comisión, y creen en la iniciativa privada y creen también en la promoción del municipio, y por esto, esta maravillosa iniciativa que quiero felicitar, tanto al concejal de Comercio como la teniente de alcalde del área, porque le parece una iniciativa que va a dar visibilidad a Boadilla, que es lo que todos queremos, que nos va a traer visitantes, que nos va a promocionar el turismo, y que, sobre todo, va a hacer que nuestros comerciantes, los de Boadilla, mejoren sus ingresos, mejoren sus ventas y, por lo tanto, mejoren su calidad de vida.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, resultó rechazada por 14 votos en contra, pertenecientes 13 a los miembros del Grupo municipal Popular y 1 a la miembro del Grupo municipal Mixto, y 7 votos a favor, correspondientes a los 3 miembros del Grupo municipal de Ciudadanos, a los 2 miembros del Grupo municipal Socialista y a los 2 miembros del Grupo municipal de APB.

Durante el debate de este asunto el Sr. Presidente, se ausentó de la sesión reintegrándose seguidamente y antes de la votación, desempeñando la presidencia en dicho lapso la primera Teniente de Alcalde.

II.- PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Toma la palabra el Sr. Presidente para indicar que se va a presentar una moción por urgencia, indicándole el Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, que no tiene el escrito de la moción, señalando el Sr. Presidente que se les va a distribuir ahora durante la justificación de la urgencia pueden leer el texto.

Toma la palabra a continuación la Primera Teniente de Alcalde, Sra. Sánchez-Campos Guerrero, que indica que ante las diferentes comunicaciones que hemos visto y que han recibido de vecinos de Boadilla del Monte, realmente indignados de la presencia del personaje de Arnaldo Otegi en las instituciones democráticas, tanto europeas, como a mediados de este mes de mayo, en el Parlamento catalán y en el Ayuntamiento de Barcelona, hemos querido presentar y traer a este Pleno corporativo una moción que, si se aprueba la urgencia, pasaré a leer a continuación, y que viene a tratar básicamente de una reprobación pública de esta persona, de este personaje, que, como ha dicho, sus actuaciones pasadas y presentes y el pasado martes, en la Junta de Portavoces se les comunicó a los Portavoces allí presentes, iban a traerla y ante los que la solicitaron, como por ejemplo el Partido Socialista, se les remitió, y entiende que es un tema importante, que el Ayuntamiento tiene que manifestarse expresamente en contra de este tipo de individuos, y queremos presentarlo para su estudio por el Pleno.

A continuación pide la palabra el Sr. Galindo Álvarez, para manifestar que su grupo no va a participar del debate, porque va a contar cómo están jurídicamente las declaraciones de personas non gratas y el Tribunal Supremo ha establecido que hay que hacer un procedimiento administrativo, porque si no, lo que se va a producir es que vamos a declarar ilegalmente a una persona non grata, y por lo tanto, quiere que se sepa que la doctrina del Tribunal Supremo exige que previamente se tramite un expediente, por lo que considera que la urgencia no es urgente, hay que tramitar un expediente administrativo para declarar a esta persona non grata, por lo tanto, tramitamos el expediente administrativo, se da audiencia, que es lo que dice la doctrina del Tribunal Supremo, puesto que sólo está prevista la declaración de persona non grata para los diplomáticos, y no está previsto expresamente un procedimiento, ni está en el artículo 25 de la Ley de Bases, que los Ayuntamientos puedan declarar personas no gratas y para no tener ningún viso de ilegalidad, y que esto incluso pueda ser recurrido ante los Tribunales, el Tribunal

Supremo ha decidido dar audiencia en las declaraciones de personas non gratas, por lo tanto, lo que pide es que sin entrar al fondo tramitemos bien el expediente, y démosle traslado, y hagamos las cosas con garantías.

A continuación el Sr. Presidente considera que como es una es una interpretación jurídica, y además hay varios juristas en la Comisión de Portavoces, y también incluso alguno muy reputado en la Mesa del Congreso, pueden expresar su opinión en este momento, y va a darle la palabra a la Sr. Secretaria del Ayuntamiento para que nos diga qué hacer, y además, como hay Pleno la semana que viene, pues si hay acuerdo, hacemos el procedimiento administrativo, si es necesario, y presentamos la moción el martes que viene porque a él para declarar a esa alimaña persona non grata, no le importa el momento y cualquier momento le parece oportuno y sobre todo con una persona que tiene semejantes delitos a su cuesta, y donde algunos le han llegado a llamar "hombre de paz" pero como él no lo va a hacer, le da igual hacerlo mediante una moción, que mediante sus palabras, que creo que expresan mucho el sentimiento de mucha parte de los vecinos de Boadilla del Monte y en cualquier caso, para que no haya visos de procedimiento administrativo vulnerado, que está seguro que no es para entrar en la cuestión de fondo, porque sé que el señor Galindo en eso no está entrando, sino en la cuestión de forma, quiere preguntarle a la Sra. Secretaria y, por supuesto, no quieren cometer, con un terrorista, o presunto terrorista, una irregularidad administrativa, para traer a este Pleno una moción que pudiera encima meternos en un lío legal a los hombres y mujeres de buena fe de este Pleno, que lo que querríamos es declarar a esta alimaña, persona non grata.

Toma la palabra a continuación la Sra. Secretaria que manifiesta que no conoce la jurisprudencia que cita el Sr. Galindo y considera que efectivamente, los municipios no tienen competencia para declarar persona non grata a nadie y que no existe procedimiento, y que los pronunciamientos judiciales que conoce cuando ha consultado sobre este particular lo único que decían es que se consideran como declaraciones políticas, y respecto al particular de si el procedimiento tiene que ser ese, realmente lo que se decía es que no hay procedimiento. Y, por lo tanto tendría que estudiar esa jurisprudencia que dice el señor Galindo.

El Sr. Presidente sugiere a continuación que hay cuatro puntos en la moción y el cuarto es el que le declara persona non grata, y si lo consideran el cuarto no se vota para no tener un problema administrativo y si en eso están de acuerdo, por supuesto, el grupo proponente, que es el Grupo Popular, estaría dispuesto a quitarlo para que no sea un problema de legalidad, indicando el Sr. Ángel Galindo que mejor hacer las cosas bien, porque ni siquiera tienen delante la moción, porque la primera parte también incumpliría porque lo que está diciendo el Supremo es que los derechos fundamentales, y está hablando de la Constitución Española, el artículo 53.1, dice que para entrar a actos de carácter lesivo, o que afecten a derechos fundamentales, se necesita una norma o un procedimiento que lo regule y está claro que la declaración de una persona como non grata, nos guste o no nos guste, que es evidente que es una persona que está condenada por el Tribunal Supremo, por la Audiencia Nacional, no tenemos nosotros mucho más que decir y lo que sí tienen que hacer es darle absoluta garantía al procedimiento, porque lo que vamos a generar hoy es un acto administrativo recurrible, y nos pueden anular la declaración, y la primera parte, el punto 1 de la propuesta, también incumpliría, porque afecta, nos guste o no nos guste a los derechos del Sr. Otegi y en ese sentido, ha tenido un proceso justo en la Audiencia Nacional, en el Tribunal Supremo, y nos guste o no nos guste, lo que tenemos que hacer son las cosas de manera impecable, porque lo que no podemos hacer es cometer un atropello con alguien y pide dejar sobre la mesa el tema y le dar audiencia, y cumplimos, y nos quedamos todos tranquilos y si no, él que tienen claro que aquí hay una lesión directa, de un derecho y en este caso para él los derechos y las garantías son absolutamente cosas sacrosantas del procedimiento y de la Constitución y su grupo dice "no" a la urgencia, y si no, nos ponen ustedes en una situación que parece que no queremos entrar al fondo, pero es que lo que queremos es que las cosas se hagan bien y se saldrán del debate porque no quieren entrar en él.

A continuación el Sr. Presidente dice que le gustaría escuchar a los Portavoces de los Grupos sobre este asunto porque este debate se suscitó en la Asamblea de Madrid, y se aprobó y le gustaría escuchar a los Portavoces de los grupos, si tienen algo que decir porque él sobre esta alimaña, lo piensa decir hasta con una nota de Prensa porque no tiene ningún dolor y que le denuncie, pero le gustaría escuchar a los grupos si ven pegas en que nosotros tratemos esto, y que esta alimaña sea declarada persona non grata por sus asesinatos, los de su banda terrorista, y secuestros.

El Portavoz de Ciudadanos Sr. Díaz Martín, indica que ellos no quieren cometer ninguna ilegalidad, por muchos escalofríos que le den y de las ganas que tienen de votar a favor, desde el primero hasta el último punto, no les quepa ni la menor duda, indicando el Sr. Presidente que como no quiere un problema de legalidad piden un informe pero le parece tremendo y consideraría un honor que igual que una persona como Leopoldo Arnaiz le ha presentado una querella, que se la presente un señor de esta altura moral.

La Concejal del Grupo de Ciudadanos, Sra. Reyes Rivera**,** considera que, excepto el punto cuatro, por lo que se ha comentado, y ella tampoco tenía conocimiento de esa sentencia no hay problemas con esto y en los tres anteriores no ve ningún problema en que se pueda votar, porque lo que estamos diciendo en el punto primero es que solicitamos que ninguna institución pública contribuya a su proyección mediática y no ve ningún inconveniente en ello y les gustaría votar los tres primeros puntos.

La Portavoz del Grupo Mixto Sra. Martínez Moya, piensa que lo que están haciendo son valoraciones subjetivas y hay que esperar al informe de legalidad de la Secretaria, y que vea si se puede ejecutar la moción.

A continuación el Sr. Presidente quiere proponer que el martes que hay Pleno para las mesas electorales después del Pleno extraordinario de las mesas electorales, se puede convocar inmediatamente después otro Pleno extraordinario, con otro contenido, con un informe de legalidad por la urgencia de esta cuestión porque este señor acaba de ir a las instituciones catalanas, y se está haciendo un paseíto como pre-candidato a unas elecciones democráticas, en un Parlamento democrático, y donde tendría que estar, es inhabilitado.

Pide la palabra a continuación la Sra. Reyes Rivera que considera la urgencia, más que nada por el respeto a las víctimas y a la memoria de los que no están y lo considera urgente porque hay que parar esto cuanto antes, indicando el Sr. Presidente que está totalmente de acuerdo y quiere escuchar también a doña Delia –López-.

Toma la palabra a continuación la Sra. López Rodríguez, Portavoz del Grupo municipal Socialista, que considera que no es urgente y la única urgencia está en un objetivo de oportunismo político, indicándole el Sr. Presidente que lo que él ha dicho es que no sabe si hay dudas de legalidad y que estaría encantado que el Sr. Otegui por esto le presente una querella.

Para terminar el Sr. Presidente indica que con el informe de legalidad, lo traerán por urgencia al siguiente Pleno que, con carácter urgente, se convocará la semana que viene, para declarar a esta alimaña, lo que se merece, añadiendo el Sr. Galindo que quiere preguntar a la Sra. Secretaria si está de acuerdo en que si se concluye que le tenemos que dar audiencia le vamos a tener que dar quince días y por lo tanto, no va ser posible en el Pleno del 24 y hay que hacer las cosas bien, diciéndole el Sr. Presidente que como él no es el Secretario, sino que la Secretaria es una señora que ha ganado una oposición, nos hace usted el informe, y lo rechazamos sine die y hemos dicho, y el mandato de este Pleno, y él como Presidente de esta Corporación, lo que dice es que se va a llevar a un Pleno extraordinario, con un informe de legalidad que diga qué hay que hacer y punto.

II.1.- Dación de cuenta de Resoluciones Administrativas y Judiciales.

Se dio cuenta, quedando la Corporación enterada, de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones números de 1264/2016 a 1618/2016, ambas inclusive, incorporados al correspondiente Libro, así como de las Resoluciones Judiciales recibidas desde la última sesión y que son las siguientes:

RESOLUCIONES JUDICIALES

1. Auto nº 98/2016 de fecha 19 de abril, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 08 de Madrid, dictado en Procedimiento Abreviado 557/2012; que dispone tener por desistida y apartada de la prosecución del recurso a la parte recurrente D. Ugo Tarabusi López, declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos.

2. Auto nº 147/2016 de fecha 21 de abril, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 01 de Madrid, dictado en Procedimiento Abreviado 775/2010, instado por Dña. Elisa Pérez Cordero contra este Ayuntamiento; por el que se declara terminado el procedimiento por satisfacción extraprocesal.

3. Decreto de fecha 26 de abril de 2016, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictado en Procedimiento Ordinario 27/2016; que declara tener por desistida y apartada de la prosecución del recurso a la parte recurrente, Telefónica de España S.A. y Telefónica Móviles España, S.A., declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos.

II.3.- Dación de cuenta de Contratos Menores.

Fue dada cuenta, al igual que en la Comisión Informativa correspondiente, de los contratos menores celebrados por este Ayuntamiento desde el día 21/04/2016 al 20/05/2016, quedando el Pleno enterado.

II.4.- Ruegos y preguntas.

El Concejal del Grupo municipal Socialista Sr. Doncel Lucena ruega que se eleve al Canal de Isabel II, que está haciendo en el último mes limpieza de todos los pozos de registro, y de las principales canalizaciones de alcantarillado en Boadilla y cada vez que para en un cruce en las calles, pone en riesgo grave a los ciudadanos y hay que pedirles que cumplan el Real Decreto 1627, que les obliga a presentar el Plan de Prevención, sobre todo el colectivo porque el individual ya lo sabrá el coordinador de seguridad y salud de la Intervención del Canal de Isabel II, y se lo ha dicho a la Policía municipal, pero por lo menos que les llamen la atención porque van a tener un disgusto; respondiendo el Sr. Presidente que le parece muy oportuno, y así se lo harán saber a través de la Concejalía de Medio Ambiente.

El Concejal del Grupo municipal de APB, Sr. Jiménez López, manifiesta que tienen dos preguntas que han formulado por escrito, una, dirigida al Sr. Alcalde porque han tenido

conocimiento que por parte de este Ayuntamiento, se tiene previsto firmar un convenio para el traslado de unos grupos de ciclos formativos que actualmente se imparten en los institutos de enseñanza secundaria de la localidad y quieren preguntar, ¿ha firmado ya el convenio que destina aulas de estos institutos al centro de formación a tal fin?, y si ¿ha informado a los Directores de los IES de esta decisión?, y en el supuesto de que eso sea así, ¿cómo va a repercutir en el funcionamiento de la escuela de idiomas, la utilización de aulas para la impartición de estos cursos y de estos ciclos formativos que actualmente están en los IES?

Interviene para contestar la Quinta Teniente de Alcalde, Delegada de Educación, Sra. De la Varga González, que el convenio está pendiente de firma, está ahora mismo en el gabinete jurídico de la Comunidad de Madrid, y los Directores de los centros están informados, y no va a repercutir en nada en el funcionamiento ordinario de la Escuela Oficial de Idiomas, porque los espacios, que siempre en consonancia con la Comunidad de Madrid y con la dirección del centro, se ha propuesto para su la utilización, no tienen nada que ver con los que actualmente ocupa la escuela.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Jiménez López, para preguntar a la Concejal de Educación y Familia el fondo de la pregunta que ya hizo en su momento, y tenía que ver con las listas de espera del centro de atención a las familias, que había algunos casos en los que no se había atendido, porque habían comunicado que la lista estaba cerrada; porque dice que la Sra Concejala le hizo una contestación, que no contesta a lo que le había preguntado, y por eso va a reformular la pregunta porque le dio tres respuestas, ampliación de las horas semanales de atención, tanto en atención psicológica como psicopedagógica, creación de grupos de trabajo específicos, absorción de determinados casos especialmente aquellos en los que existen menores implicados, por personas especializadas; y le parece una respuesta absolutamente inconcreta, genérica y considera que burocrática y le va a repetir la pregunta porque cree que lo que falta en su apreciación es sensibilidad hacia algunos niños que siguen estando en lista de espera y quiere saber ¿qué medidas se van a adoptar desde la Concejalía de Educación y Familia para resolver la saturación de este servicio municipal? y quiere decirle que cómo va a resolverlo, porque desde el día 3 de abril, se ha interesado por las familias que han pedido atención, y siguen sin atención y va a acabar el curso, y cree que aquí, lo que demuestra, es una respuesta burocrática, funcionarial, pero poco acorde con la sensibilidad y con el sufrimiento de algunos.

Intervino el Sr. Presidente para indicar al Sr. Jiménez López que lo que está haciendo no es una pregunta, es una opinión y un juicio de valor, y es como una moción en sí misma y para siguientes Plenos les pide que la pregunta sea telegráfica, y la respuesta también telegráfica.

Toma la palabra la Quinta Teniente de Alcalde, Delegada de Educación, Sra. De la Varga González, que le vuelve a decir lo mismo, que está a su disposición para que venga y le muestre in situ toda la información que necesite porque es información protegida por la Ley de Protección de Datos, porque incumbe a menores.

El Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, manifiesta que la primera Teniente de Alcalde la Sra. Sánchez-Campos Guerrero, ha declarado ante los medios respecto a la personación del ayuntamiento en el procedimiento penal seguido contra el señor Arnaiz y sus empresas, textualmente: "Con estas actuaciones no se trata de perseguir a nadie, sino de recuperar el dinero, que es de todos los vecinos, utilizando siempre los cauces que ofrece el Estado de Derecho y quiere preguntar ¿qué gestiones y medidas ha adoptado o va a adoptar el equipo de Gobierno para lograr, a la mayor brevedad, la restitución de los 204.198 euros con los que, según el juez instructor, señor de la Mata, se habría lucrado el Partido Popular? ¿Cuándo va el equipo de Gobierno a requerir al Partido Popular para que reintegre de inmediato dicho dinero? porque considera que siendo el mismo partido, lo tendrán más fácil, y sin necesidad, a lo mejor, de ir a temas judiciales.

Toma la palabra el Sr Presidente para responder al Sr. Díaz Martín que el PP es responsable civil subsidiario a nivel nacional y que ellos son acusación particular y, por tanto, lo requerirán cuando corresponda.

Interviene el Concejal del Grupo municipal de Ciudadanos Sr. Díaz López para indicar que hay una pregunta no respondida del Pleno anterior, referente al pacto de los alcaldes, que se dijo que se iba a responder en este.

Seguidamente le respondió el Tercer Teniente de Alcalde, Sr. Úbeda Liébana que el censo de viviendas susceptibles de acogerse a esa bonificación fiscal son todas aquellas unifamiliares, que se estiman en unas 14.500 y que este dato lo tiene ahora mismo la Tesorería, en la Consejería de Hacienda, que está haciendo la estimación de lo que podría suponer el tema de recaudación por IBI, por esa bonificación.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por terminada la sesión, levantando la misma a las quince horas y cuarenta minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretaria de la sesión, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,